

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



“LA NECESIDAD DE ACTUALIZACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO ANTE LOS AVANCES TECNOLÓGICOS Y LOS CAMBIOS EN LA NORMATIVA CONTABLE Y TRIBUTARIA APLICADA EN EL SALVADOR”.

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:**

CONTRERAS MIRANDA, CRISTIAN RENÉ  
LÓPEZ RIVAS, MIGUEL NEFTALÍ

Para optar al grado de  
LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

**ENERO, 2016  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA**

# UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

## AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	:	Licenciado José Luis Arguella Antillón
Secretaria	:	Doctora Ana Leticia Zavaleta de Amaya
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Licenciado Nixon Rogelio Hernández Vásquez
Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Licenciada Vilma Marisol Mejía Trujillo
Directora de la Escuela de Contaduría Pública	:	Licenciada María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de Hernández
Coordinador de seminario	:	Licenciado Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Asesor Director	:	Licenciado Benito Miranda Beltrán
Jurado Examinador	:	Licenciado Daniel Nehemías Reyes López Licenciado Mario Hernán Cornejo Pérez Licenciado Benito Miranda Beltrán

Enero 2016

San Salvador, El Salvador, Centro América

## **AGRADECIMIENTOS**

Inmensamente agradecido con Dios todopoderoso por haberme brindado la vida, sabiduría y fortaleza a lo largo de mi carrera. A mis queridos padres René Alfredo Contreras Avelar y María Teresa Miranda de Contreras por su apoyo incondicional, esfuerzo y comprensión, ya que siempre me motivaron a seguir adelante con mis estudios, a mis hermanos y hermanas, a mis tíos y tías que estuvieron al pendiente de cualquier necesidad que se me presentara. También a mis queridos amigos y compañeros de estudio que me ofrecieron su ayuda en el transcurso de estos años, a mis respetables docentes que contribuyeron en mi formación profesional; a todos, ¡Muchas gracias!

Cristian René Contreras Miranda

Primeramente, agradecer a todas las personas que han hecho posible este logro, a mis padres que siempre me han apoyado y guiado hasta donde estoy; a las personas altruistas que depositaron en mi la confianza y me ayudaron a lograr mi sueño, a mis tíos y amigos que de una forma u otra estuvieron incondicionalmente apoyándome en todo momento, a mi hermano y primos que siempre me han dado ánimos de una forma muy peculiar. Por último y no menos importante a Dios que es mi pilar para no darme por vencido en los momentos difíciles y por siempre encontrar en él una solución a mis preocupaciones.

Miguel Neftalí López Rivas

## ÍNDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁG.</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	i
<b>INTRODUCCIÓN</b>	iii

### **CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL**

1.1	Antecedentes de la profesión de contaduría pública	1
1.1.1	La profesión de contaduría pública a nivel mundial	1
1.1.2	La profesión contable en El Salvador	2
1.2	Marco conceptual	5
1.3	Generalidades de la profesión contable	6
1.4	El perfil profesional del contador público	20
1.5	Atribuciones del contador público	21
1.6	Funciones del contador público	22
1.7	La ética profesional del contador público	23
1.8	Retos de la profesión contable en el siglo XXI	25
1.9	Marco legal	29
1.10	Marco técnico	31
1.11	Propuesta "Programa de actualización para el profesional en contaduría pública"	34

### **CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

2.1	Tipo de estudio	40
2.2	Unidad de análisis	40
2.3	Universo y muestra	40
2.4	Instrumentos y técnicas a utilizar en la investigación	41
2.5	Procesamiento de la información	42
2.6	Análisis e interpretación de los datos procesados	42
2.7	Diagnóstico de la investigación	42

### **CAPÍTULO III: PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA EN EL ÁMBITO LABORAL**

3.1	Planteamiento del caso. Importancia de un programa de actualización	49
3.2	Estructura general del programa de actualización	50
3.3.1	Introducción	52
3.3.2	Conceptos básicos	52
3.3.3	Finalidad	53
3.3.4	Alcance	54
3.3.5	Objetivos	54
3.3.6	Valores y principios	55
3.3.7	Sujetos de aplicación	56
3.3.8	La ética profesional como parte fundamental en el trabajo de un contador público	56
3.3.9	Campos de acción del contador público	57
3.3.10	Perfil sugerido para el profesional en contaduría pública	59
3.3.11	Nuevas tendencias en la contabilidad	65
3.3.12	Herramientas tecnológicas que ayudan en la realización de las labores contables	77

### **CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

4.1	Conclusiones	105
4.2	Recomendaciones	106

<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	108
---------------------	-----

<b>ANEXOS</b>	109
---------------	-----

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cronología de las agrupaciones profesionales de la contabilidad en el mundo	1
Tabla 2. Organizaciones que rigen contaduría pública nacional e internacional	11
Tabla 3. Actitudes, conocimientos y habilidades del contador público	20
Tabla 4. Normativa legal	29
Tabla 5. Normativa técnica	31
Tabla 6. Campos específicos de acción de los contadores públicos	58
Tabla 7. Perfil para contador general	59
Tabla 8. Perfil para auxiliar contable	60
Tabla 9. Perfil para auditor interno	61
Tabla 10. Perfil para asistente de auditoría	62
Tabla 11. Perfil para gerente financiero.	62
Tabla 12. Perfil sugerido para un asesor financiero	63
Tabla 13. Perfil para docente universitario	64
Tabla 14. Contribución adicional de aporte mensual al ISSS para el trabajador y el patrono	76

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Desarrollo histórico de la contaduría pública en El Salvador	3
Figura 2: Sujetos que pueden ejercer la contaduría pública	7
Figura 3. Principios fundamentales de ética profesional	24
Figura 4. Retos de la profesión contable	26
Figura 5. Las tres “E” de la profesión contable	27
Figura 6. Estructura simplificada del desarrollo de la propuesta	34
Figura 7. Componentes del Sistema de Información Contable	39
Figura 8. Estructura general del programa de actualización	51

## RESUMEN EJECUTIVO

El avance tecnológico es cada vez más progresivo y con ello la necesidad de hacer uso de recursos tecnológicos en el desarrollo laboral. El profesional contable por sus actividades y exigencia debe de estar siempre a la vanguardia de los últimos cambios y al pendiente de las nuevas herramientas tecnológicas que beneficien el desempeño de su trabajo. En ese sentido el contador es un recurso que forma parte importante en las validaciones financieras y el desarrollo de un país, a través del tiempo su rol ha venido evolucionando, ya que sus conocimientos y capacidades son aprovechadas por las empresas para orientar sus aspectos contables y fiscales, obligándolos a mantener una educación continuada y así expandir su mercado laboral.

Relacionado con lo anteriormente expuesto, el trabajo de investigación tiene como objeto establecer un programa de actualización para el contador público en el que se presenten las principales competencias idóneas y necesarias que debe poseer el mismo ante las innovaciones tecnológicas y cambios en la normativa contable y tributaria. Todo ello con la única finalidad de establecer un plan de capacitación o preparación profesional, para lo cual; en primera instancia se realizó una investigación bibliográfica en la cual se recopiló información referente a la evolución de la profesión y con ello del contador público, a nivel internacional y nacional, su clasificación, organización y las principales ventajas y desventajas de la misma.

Posteriormente se procedió a realizar la investigación de campo, en la cual el universo objeto de la investigación estuvo conformado por 4,290 personas naturales que al 31 de diciembre de 2014 estaban autorizadas para ejercer la profesión de contaduría y auditoría en El Salvador, de acuerdo al listado publicado por el CVPCPA en fecha 30 de enero de 2015. Luego de aplicar la fórmula estadística al universo general, resultó una muestra de 134 contadores públicos a los cuales se les suministró una encuesta y posteriormente se procedió a la tabulación de los datos y elaboración de gráficas que permitieron una mejor visualización de éstos, para luego realizar el análisis e interpretación de las respuestas obtenidas.

En relación a los resultados obtenidos en la investigación realizada, se determinó que los contadores públicos no están recibiendo preparación constante y necesaria en el área de Tecnologías de Información y Comunicación, lo que deja en evidencia el insuficiente conocimiento respecto a la aplicación de tecnología en el desempeño de su trabajo, ocasionando así que la productividad y calidad de su trabajo se vean afectadas.

De igual forma se confirmó que de la diversidad laboral a la que tienen oportunidades los contadores, el ámbito más demandada es el contable. Asimismo, aunque hayan entidades designadas para brindar seminarios requeridos por la Norma de Educación Continuada, éstas omiten capacitaciones de áreas especiales y se dedican más a impartir temáticas más comunes y repetidas, ejemplo de ello es la actualización de la NIIF para las PYMES; la cual en base con la investigación realizada, tiene mayor demanda por parte de los contadores encuestados, dejando a un lado las Tecnologías de Información.

En relación a lo anterior, se concluye que los contadores públicos están quedándose estancados en aplicar los mismos procesos y a usar las mismas herramientas en su trabajo, tendiendo un gran reto hacia el futuro, de estar innovando sus conocimientos a través de la educación continuada para dar respuestas a las empresas o personas naturales que se lo demanden.

## INTRODUCCIÓN

El Salvador ha ido evolucionando poco a poco en cuanto a la regulación de prácticas y procedimientos, la profesión contable por estar relacionada a la presentación fiable del funcionamiento y crecimiento de las empresas; en los últimos tres años ha sido regulada con mayor rigurosidad y recurrencia. Es así como el contador público tiene consigo el reto de aplicar las tecnologías de información en los procesos económicos y financieros de las entidades, lo que significa para dicha persona una oportunidad de especializarse en el área de Tecnologías de Información y expandir su campo laboral.

Es por eso que ante la necesidad que presenta el profesional contable en cuanto a la actualización y capacitación en áreas de tecnología y cambios en la normativa contable como tributaria, se muestra el siguiente documento en el cual se analizan las principales competencias idóneas y necesarias que debe poseer el mismo ante dichas reformas y también frente a las innovaciones tecnológicas. Dicho documento se estructura de la siguiente manera:

El capítulo I, está compuesto por el marco teórico en el cual se encierran los antecedentes, principales generalidades, ventajas y desventajas de la profesión. Así mismo se aborda el marco técnico y legal con lo que se sustenta la investigación.

Posteriormente en el capítulo II, se puntualiza el tipo de estudio, las unidades de análisis, la muestra y los instrumentos a utilizar en la investigación. Asimismo, se detalla la manera de realizar el procesamiento y análisis de los datos obtenidos en la investigación, finalizando con el diagnóstico de los resultados en el cual se describen importantes limitantes y problemas los cuales dificultan el desarrollo profesional del contador.

En el capítulo III, se establece el desarrollo de la propuesta de solución de los problemas determinados en los capítulos anteriores, destacando la creación y diseño de un programa de actualización para profesional en contaduría pública.

En cuanto al capítulo IV, está constituido por las conclusiones y recomendaciones que se han logrado después de analizados e interpretados los datos obtenidos en la investigación de campo.

Para finalizar, se presenta la bibliografía y anexos que sirvieron apoyo para el desarrollo del presente trabajo de investigación.

## CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL

### 1.1 Antecedentes de la profesión de contaduría pública

#### 1.1.1 La profesión de contaduría pública a nivel mundial

Desde el surgimiento de la contaduría pública como profesión, el contador público ha tomado un papel importante en el funcionamiento de mercados financieros. Esto trajo consigo la necesidad de la creación de organismos que regulen dicha profesión. Tal es el caso de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), fundada en el año 1977, conformado por organizaciones de 130 países, representando aproximadamente 2.5 millones de contadores públicos a nivel mundial; y del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IFRS, por sus siglas en inglés), es responsable de la elaboración y promulgación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF), requeridos o permitidos para su uso por las empresas en más de 100 países. (IFAC, 2009).

El objetivo principal de la IFAC es fortalecer la profesión contable en todo el mundo a través de normas internacionales que regulen las prácticas de auditoría y aseguramiento, contabilidad del sector público, ética y la educación, generando confianza en su adopción y utilización universal de las mismas.

La misión del IFRS es desarrollar normas internacionales transparentes (NIIF para las PYMES y NIIF COMPLETAS), que permita rendir cuentas y propiciar transparencia de los mercados financieros en todo el mundo. Fomentando confianza, crecimiento y estabilidad financiera a largo plazo en la economía global (IFRS, 2009).

Como todas las profesiones, la organización de la contaduría pública tuvo que pasar por un desarrollo histórico antes de llegar a lo que ahora conocemos. A continuación se detalla una referencia histórica mundial sobre las agrupaciones de contadores públicos en la tabla 1.

**Tabla 1.** Cronología de las agrupaciones profesionales de la contabilidad en el mundo

Fecha	Lugar	Fundación
1581	Venecia	Según la <i>Enciclopedia Británica</i> , había agrupaciones de profesionales independientes que se dedicaban a la labor de la contabilidad.
1854	Edimburgo	Se funda la agrupación más antigua de contadores públicos: el Institute of Chartered Accountants of Scotland.
1880	Inglaterra	Se constituye el Institute of Chartered Accountants of England and Wales.
1881	Francia	Se funda una sociedad similar al Institute of Chartered Accountants of England and Wales.

1885	Austria	Se establece una sociedad de contadores.
1887	Estados Unidos	Se establece la Asociación Americana de Contadores Públicos.
1895	Holanda	Se forma la Sociedad de Contadores.
1896	Alemania	Se funda la sociedad de contadores.
1917	Estados Unidos	La Asociación Americana de Contadores Públicos se convierte en el Instituto Americano de Contadores.

Fuente de elaboración bibliográfica: Principios de Contabilidad. Autor: Romero López, Álvaro Javier (2010).

### 1.1.2 La profesión contable en El Salvador

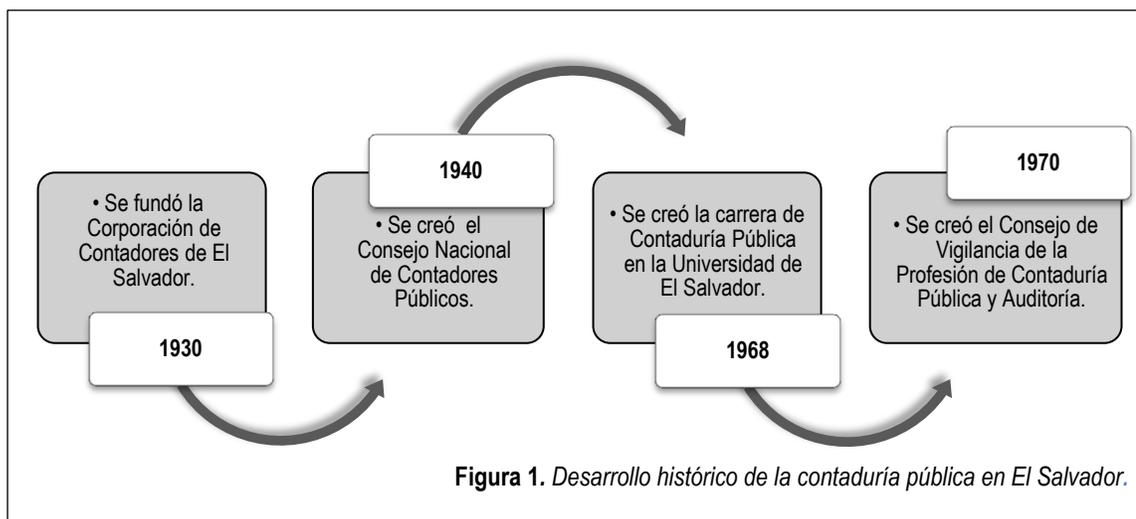
La historia de la profesión contable proviene desde muchos años, en los cuales han ocurrido constantes cambios que de alguna manera mejoran esta disciplina y por ende las funciones que realiza el contador público ante la consultoría y procesamiento de las actividades empresariales. Es por esta razón que a partir del año 2009 hasta la fecha han sobresalido constantes regulaciones en las diferentes normativas, así como actualizaciones más significativas hacia la profesión de contaduría pública.

En El Salvador, la profesión contable es relativamente nueva, sus inicios como tal se remontan a los años cuarenta. A partir de esa fecha, los profesionales contables, han desarrollado su trabajo técnico basándose en los principios, normas y pronunciamientos emitidos por organismos internacionales como los del Instituto Americano de Contadores (AICPA) y el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

El desarrollo histórico de la Contaduría Pública en El Salvador se puede entrelazar a través de los grandes acontecimientos siguientes:

- El 5 de octubre de 1930 se fundó la Corporación de Contadores de El Salvador.
- El 21 de septiembre de 1940, por medio del Decreto número 57, publicado en el Diario Oficial número 233 del 15 de octubre de ese mismo año, se creó la “Ley del Ejercicio de las funciones del Contador Público”. Por medio de este Decreto se creó el primer Consejo Nacional de Contadores Públicos.
- Decreto número 671 del 8 de mayo de 1970, publicado en el Diario Oficial número 140 del 31 de julio del mismo año. Por medio de este Decreto se emitió el Código de Comercio de El Salvador; con la emisión de este nuevo código se derogó el de 1904, que no contenía disposiciones relacionadas con la contaduría pública.
- El artículo 290 del Código de Comercio en mención, se refiere a la creación del actual Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA) y sus funciones.

- En 1968 se creó la carrera de Contaduría Pública en la Universidad de El Salvador, adscrita a su Facultad de Ciencias Económicas. Para principios de 1970, la Universidad de El Salvador graduó a los primeros licenciados en contaduría pública. (Tua Pereda, 1989).



El 20 de agosto de 2009 el CVPCPA aprueba la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF), según sean o no entidades con responsabilidad de presentar información al público a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2011.

A partir de este momento comenzó una actualización y regulación más constantemente de la profesión, ya que diversas instituciones reguladoras iniciaron tratar de acoplar las recientemente adoptadas normas.

El 7 de octubre de 2009 el CVPCPA acuerda:

- Aprobar la adopción de la NIIF para las PYMES, versión oficial en idioma español emitida por el IASB, para la preparación de estados financieros con propósito general, para todas aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen obligación pública de rendir cuentas, exceptuando aquellas que de forma voluntaria hayan adoptado la NIIF en su versión completa.
- Aprobar la adopción de la NIIF, versión completa en idioma español emitida por el IASB para la preparación de estados financieros con propósito general, para todas aquellas entidades que cotizan en el mercado de valores o con obligación pública de rendir cuentas.

- En ambos casos los primeros estados financieros a que hace referencia son los del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2011. Las empresas deberán considerar como balance de apertura el que corresponde al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2009, y presentar al menos como estados financieros comparativos los correspondientes al ejercicio económico que termina el 31 de diciembre de 2010. (Decimo primer Acuerdo del CVPCPA, 2009).

Con la entrada en vigencia de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, aprobada el 26 de enero del año 2000, se crea el actual Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría. El cual tendría, entre otras; las siguientes finalidades:

- Establecer los requerimientos mínimos de auditoría que deben cumplir los auditores respecto de las auditorías que realicen.
- Fijar las normas generales para la elaboración presentación de los estados financieros e información suplementaria de los entes fiscalizadores. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2000, pág. 18)

Simultáneamente a los cambios y actualización de la profesión en el país, como toda expresión del conocimiento humano, los sistemas de contabilidad han sido puestos a prueba, sorpresiva e impulsivamente, por el cada vez más impactante avance tecnológico de la computación e informática. Dicho avance tecnológico y su influencia en la contabilidad ha dado como resultado una gran importancia al impacto que tienen la computación e informática en el ejercicio profesional del contador público y aún más al impacto sobre su formación.

El contador público en la actualidad es demandado por su capacitación específica en la construcción de información, necesaria para la gestión interna y externa de la empresa. Su relación con los medios y avances tecnológicos, generan la necesidad de proveer al futuro profesional de una formación integrada con el manejo de procedimientos y sistemas informáticos para hacer su labor más eficaz y eficiente.

Ahora bien, para que el contador pueda llenar las expectativas planteadas debe tener una constante preparación. Es por tal razón que el órgano regulador de la disciplina en estudio decretó la Norma de Educación Continuada en el año 2010, que tiene como finalidad lograr que dicho contador posea un entrenamiento técnico, capacidad y diligencia para realizar sus labores cotidianas y así asegurar la competencia suficiente y calidad idónea en la prestación de sus servicios profesionales. (Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, 2010)

## 1.2 Marco conceptual

Algunos conceptos claves en esta investigación son los siguientes:

**Contador público:** Es el profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de una organización, con la finalidad de diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de apoyo a los funcionarios de la organización en el proceso de toma de decisiones.

**Leyes tributarias:** La legislación tributaria es el conjunto de normas y medidas establecidas por el Estado para financiar el gasto público a través de la recaudación de tributos.

**Normativa contable:** Conjunto de normas, lineamientos, metodologías, y procedimientos técnico-contables, emitidos por los órganos reguladores de la profesión, a fin de dotar las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros individuales y consolidados.

**Educación continuada:** Consiste en una variedad de cursos diseñados para el entrenamiento y desarrollo ocupacional, el desarrollo de habilidades y la actualización académica. Tiene como objetivo proporcionar más oportunidades educativas, con el fin de promover el aprendizaje continuo.

**Capacidades:** son los conocimientos y las habilidades de carácter profesional, los valores, ética y actitudes profesionales requeridos para demostrar competencia. Las capacidades son atributos adquiridos por los individuos que les permiten desempeñar sus actividades.

**Competencia:** significa poder ejecutar un trabajo cumpliendo con un determinado estándar en entornos profesionales reales. Se refiere también al conjunto de acciones que los individuos emprenden para determinar si pueden cumplir con sus responsabilidades en un determinado estándar de calidad.

**Tecnología de la información (TI):** Equipos (*hardware*) y programas (*software*), sistemas operativos, procesos de gestión, y los recursos humanos y habilidades requeridas para utilizar esos productos y procesos a efectos de producir información y desarrollar, administrar y controlar sistemas de información.

**Sistema de información:** es el conjunto de elementos interrelacionados que recoge datos, los procesa y convierte en información que almacena para posteriormente distribuir entre sus usuarios.

### **1.3 Generalidades de la profesión contable**

Hoy en día, debido a la globalización, nos encontramos en un ambiente económico y social caracterizado por constantes cambios como: actualización y creación de normativas, surgimiento de nuevas teorías contables, avances en la tecnología y nuevas formas de hacer negocios; los cuales implican a su vez, el surgimiento de nuevas formas para comunicar la información financiera que deriva del trabajo realizado por el contador público, obligándolo a adquirir una postura de constante actualización de sus conocimientos técnicos para desarrollar dicha información financiera que necesitan los usuarios de la misma.

La profesión de contaduría pública desde sus inicios no se ha quedado estancada, ya que siempre ha estado en constante cambio y evolución, todo lo relacionado con ella cambia, se transforma y se renueva. Si las empresas y los profesionales de la contaduría pública desean sobrevivir a este mundo global de competencia, los directores de las empresas y los contadores deben de estar en permanente actualización y modernizarse a la tendencia mundial respecto de la normativa utilizada para la preparación de los estados financieros.

#### **A. Definición**

(Romero, 2010) establece:

La contaduría pública, definida como profesión, es aquella disciplina que satisface las necesidades de información financiera de los diversos usuarios o interesados en el desempeño de una entidad. Como rama de la contaduría pública, controla y presenta la información financiera mediante los estados financieros, que usa la dirección de las entidades para fundamentar y tomar decisiones en beneficio de la empresa. (pág. 8).

#### **B. Importancia de la profesión contable**

Toda profesión nace primero como oficio. Comienza a evolucionar y la presencia de dicha actividad en la sociedad se reviste de un prestigio cada vez mayor hasta que adquiere el rango de profesión. Para una persona que ha elegido la carrera de contaduría pública; al igual que otros profesionales, le es importante conocer las funciones que puede desempeñar como tal; rigiéndose por la legislación respectiva, con el fin de proporcionar información fiable y oportuna de sus transacciones económicas que contribuya a lograr con mayor éxito la meta de los diferentes tipos de organizaciones económicas para las cuales labora.

### C. Sujetos que pueden ejercer la profesión contable

De acuerdo con el Artículo 2 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC), las personas facultadas para ejercer la profesión contable se detallan en la figura 2:

<p style="text-align: center;"><b>LOS CONTADORES PÚBLICOS ACADÉMICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Quienes han obtenido el grado de licenciatura en alguna de las universidades autorizadas por nuestro país y han sido autorizadas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>LOS CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que son las personas que no tienen grado universitario, pero que, dada su experiencia, la Junta de Vigilancia de la Profesión Contable les ha otorgado un certificado previo examen. Ésta categoría incluye a los tenedores de libros, los contadores (títulos otorgados hasta 1972) y bachilleres en comercio y administración opción contaduría.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>PROFESIONALES GRADUADOS EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con título de Licenciado en Contaduría Pública y autorizados según el procedimiento que disponga el Ministerio de Educación para la incorporación correspondiente.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorizadas por tratados internacionales con tratamiento recíproco.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>LAS PERSONAS JURÍDICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por disposición legal.</li> </ul>
--	---	---	--

**Figura 2:** Sujetos que pueden ejercer la contaduría pública.

### D. Clasificación de la profesión contable

A continuación se presenta una clasificación que permite ubicar la contaduría pública dentro de un campo de trabajo real; el cual se puede dividir principalmente como una actividad profesional de acuerdo al sector en que opera, el tipo de servicio que presta en el ejercicio de su profesión y de acuerdo al área en la que se desempeña:

#### a) Clasificación de acuerdo al sector en el que opera

##### i. Sector privado

Es la contabilidad que tiene como principal objeto el registro y control de las operaciones realizadas por empresas privadas particulares de carácter comercial, industrial o de servicios. Lo anterior aplica para entidades bajo denominación de personas naturales y jurídicas.

##### ii. Sector público

Es aquella contabilidad que tiene como principal objeto el registro y control de las operaciones financieras realizadas por empresas que actúan mediante la dependencia del Gobierno Central.

## **b) Clasificación de según el tipo de servicio que presta**

Desde esta perspectiva el contador, en el ejercicio de su profesión puede ofrecer sus servicios de manera independiente y dependiente:

### **i. Ejercicio profesional independiente**

Es un área en la cual los contadores prestan sus servicios al público en general más que a una sola organización. En este campo, los servicios básicos que brinda el contador público son la auditoría de estados financieros; tanto para efectos financieros como para efectos fiscales, el desarrollo de sistemas administrativos, ayuda en distintas cuestiones fiscales y asesoría en servicios administrativos.

### **ii. Ejercicio profesional dependiente**

Es un área en la cual los contadores prestan sus servicios a una sola organización. De esta forma, el contador es responsable de supervisar y asegurar la calidad de la información financiera, administrativa y fiscal que se genera en la entidad económica para la cual presta sus servicios, desarrollando y proponiendo políticas contables más adecuadas para una organización, diseñando sistemas de información y proporcionando a los funcionarios de la administración superior la información contable necesaria para la toma de decisiones. (Guajardo Cantú, 2004, pág. 22)

## **c) Clasificación de acuerdo al área en la que se desempeña**

Las áreas de actuación del contador público son muy diversas, pudiéndose desempeñar en las áreas de: contabilidad, auditoría, finanzas, fiscal, consultoría y en la docencia.

### **i. Área contable**

- La contabilidad financiera

La contabilidad financiera es un sistema de información que permite que los hechos económicos de una entidad puedan ser medidos de manera razonable y fiable, que sean susceptibles de cuantificación en unidades monetarias, para la obtención de información financiera que permita la toma de decisiones respecto a la entidad, y sobre todo, controlar los recursos involucrados en las diferentes operaciones.

- Contabilidad agrícola

La contabilidad agrícola es el registro y ordenamiento de la información de las transacciones practicadas en unidades económicas dentro de las empresas agropecuarias con el objeto de cuantificarlas para tomar decisiones de carácter administrativo.

- Contabilidad de costos

La contabilidad de costos es un sistema de información con el que se establecen los costos de producción, distribución, administración, y financiamiento; incurridos al momento de la fabricación de un producto y la forma como fue generado, para cada una de las actividades en las que se desarrolla el proceso productivo.

- Contabilidad bancaria

La contabilidad bancaria es una rama de la contabilidad que se encarga de registrar las operaciones relacionadas a la prestación de servicios monetarios, tales como depósitos o retiros de dinero realizados por los clientes, también registra los créditos, giros y otros servicios bancarios.

- Contabilidad de seguros

Es una contabilidad especializada, que permite recopilar, ordenar, clasificar, registrar y resumir, a fin de rendir un informe de todos los cambios materiales que hayan ocurrido durante el ciclo normal de operaciones o ciclo contable, las entidades de seguros y reaseguros.

- Contabilidad gubernamental

La contabilidad gubernamental es un conjunto de principios, normas y procedimientos, para registrar, resumir, analizar e interpretar las transacciones realizadas por los entes públicos, con la finalidad de preparar estados financieros y presupuestos que faciliten el análisis de las mismas y la obtención de indicadores que permitan una relación de ingresos y gastos, así como de la situación financiera de la Hacienda Pública durante y al término de cada ejercicio fiscal.

## **ii. Área de auditoría**

- Auditor externo

El contador público, sin vínculo laboral, que examina de una manera crítica, sistemática y detallada de un sistema de información de una unidad económica, con el propósito de emitir una opinión independiente.

- Auditor Interno

El contador público, vínculo laboral, que examina de una manera crítica, sistemática y detallada de un sistema de información de una unidad económica, con el propósito de emitir un informe o formular sugerencias para el mejoramiento de los sistemas de control. (Mejía, G. A. (s.f.)).

## **iii. Área de finanzas**

El contador público, puede desempeñar funciones propias de un gerente financiero, es decir; de controlar, administrar y distribuir de manera adecuada los recursos obtenidos, previa planeación de los objetivos, según las necesidades tanto presentes como futuras de la entidad.

## **iv. Área fiscal**

En éste sentido el contador público está provisto con conocimientos basados en las leyes fiscales aplicables de un determinado país. Dado de que existe una relación entre las entidades y la Administración Tributaria (Ministerio de Hacienda) a través del pago de tributos, el profesional puede realizar las funciones de: elaboración de declaraciones tributarias, gestión y representación ante el fisco y asesor fiscal.

## **v. Área de consultoría**

En las áreas anteriormente descritas, podemos observar que el contador público posee diversidad de conocimiento en áreas de actuación de manera competente, propiciando a desempeñarse como consultor. Es indudable que se ha transformado en un sector específico de actividad profesional y debe tratarse como tal. Simultáneamente, es también un método de coadyuvar con las organizaciones y el personal de dirección en el mejoramiento de la gestión y las prácticas empresariales, así como del desempeño individual y colectivo." (Kubr, 2008).

#### vi. El contador público como docente

La docencia es una actividad encaminada a la divulgación y transmisión de los conocimientos contables necesarios para formar las futuras generaciones de contadores públicos que vendrán a consolidar la profesión con altos contenidos de ética y calidad. Es una obligación del contador público que se desenvuelve en esta área, el estar actualizado con el fin de transmitir a sus alumnos el conocimiento más reciente posible.

### E. Organización de la profesión contable

Las agrupaciones profesionales representan una de las formas más elevadas de organización y aunque la mayoría de las otras profesiones también se agrupan, tal vez sea la contaduría pública la profesión mejor organizada.

Los contadores públicos tanto nacionales como internacionales se han agrupado con el fin de salvaguardar sus intereses y los de la profesión en su conjunto, a través de prestigiar la imagen de la contaduría pública; mantener los más altos estándares de ética, respecto e integridad; superarse en aspectos técnicos y humanos; desarrollarse profesionalmente y actualizarse de manera continua por medio de la capacitación, generar conocimientos; al promover la creatividad de sus miembros, además de señalar los mecanismos que permitan su representación ante las autoridades y la sociedad, buscando siempre satisfacer valores de justicia y equidad. (Romero López, 2010, pág. 22)

En la tabla 2, se muestran algunas organizaciones nacionales e internacionales que rigen la profesión de la contaduría pública y luego se detallan cada una de ellas.

**Tabla 2.** Organizaciones que rigen contaduría pública nacional e internacional

	Nombre de la organización	Abreviatura
<b>Nacionales</b>	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.	CVPCPA
	Corporación de Contadores de El Salvador	CCS
	Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos	ISCP
	Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Aprovisionamiento de Contadores de El Salvador, de Responsabilidad Limitada	ACCES de R.L.
	Instituto de Auditoría Interna	IAI
	Instituto Superior de Contabilidad	ISC
	Red de Contadores de El Salvador	REDCOES
	Universidad Modular Abierta	UMA

<b>Tabla 2. Continuación.</b>		
	<b>Nombre de la organización</b>	<b>Abreviatura</b>
<b>Nacionales</b>	Instituto Salvadoreño de Derecho Tributario	-
	Corte de Cuentas de la República	CCR
	Universidad Capitán General Gerardo Barrios	-
	Centro Integral de Formación Profesional por Competencias, S.A. de C.V.	-
<b>Internacionales</b>	Comité de Normas Internacionales de Contabilidad	IASC
	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad	IASB
	Unión Europea de Expertos Contables	USE
	Federación de Contadores Públicos de Asia y del Pacífico	CAPA
	Federación Internacional de Contadores Públicos	IFAC
	Asociación Interamericana de Contabilidad	AIC
	Financial Accounting Standard Board	FASB
	American Institute of Certified Public Accountants	AICPA

#### **a) Organizaciones nacionales**

Entre las principales organizaciones que fomentan el prestigio de la contaduría y garantizan la información financiera generada por los profesionales en El Salvador se tienen:

##### **i. Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA)**

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, se crea por Decreto Legislativo N° 828, emitido el 26 de enero de 2000, publicado en el Diario Oficial N° 42 de fecha 29 de febrero de 2000, el cual entró en vigencia a partir del 1 de abril del mismo año. Con la entrada en vigencia de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, se busca garantizar el buen funcionamiento de la simplificación de trámites para el establecimiento y operación de las inversiones tanto nacionales como extranjeras, con lo que de acuerdo a la política gubernamental se busca propiciar un clima adecuado y atractivo para la inversión, a través de disminuir la burocracia, la dispersión de trámites y servicios, para mejorar la competitividad.

Su objetivo primordial es dar cumplimiento a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública, estableciendo lineamientos éticos y técnicos que regularán la contabilidad, la auditoría y el ejercicio profesional de los contadores públicos, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la misma y demás regulación aplicable.

## **ii. Corporación de Contadores de El Salvador (CCS)**

Es una entidad de carácter profesional cultural, social, apolítico, no lucrativo ni religioso, fundada el 5 de octubre de 1930. Un grupo de profesionales de la contabilidad se reunieron ese día, en la Sociedad de Empleados de Comercio de El Salvador, dando por fundada la denominada en ese tiempo “Asociación de Contadores de El Salvador”, que posteriormente se modificó a “Corporación de Contadores de El Salvador”.

## **iii. Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP)**

Con la inquietud de formar un ente colegiado de mayor representación, nace el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos como una entidad sin fines de lucro, apolítica y de carácter laico. El antes mencionado se constituye el día 31 de octubre de 1997 de la fusión del Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador, la Asociación de Contadores Públicos de El Salvador y el Colegio Salvadoreño de Contadores Públicos.

## **iv. Instituto de Auditoría Interna (IAI)**

El Instituto de Auditoría Interna de El Salvador, es una asociación fundada el 7 de mayo de 2007, desde sus inicios, el fin primordial ha sido promover y fortalecer la práctica profesional de la auditoría interna, brindando programas de formación continua y fomentando el intercambio de conocimientos, experiencias y nuevas técnicas entre sus afiliados. A nivel internacional, forma parte de *The Institute of Internal Auditors* (IIA), organización fundada en 1941 en Estados Unidos, que constituye la principal asociación profesional de magnitud internacional, y detenta el liderazgo mundial en investigación, educación, guía tecnológica y certificación de auditores internos. También forma parte de la Federación Latinoamericana de Auditoría Interna (FLAI), institución autónoma e independiente que agremia a los principales institutos de auditoría de América Latina y se dedica a consolidar la profesión para que cumpla con sus responsabilidades ante la sociedad.

## **v. Instituto Superior de Contabilidad**

El Instituto Superior de Contabilidad, es una institución que nace con el objeto de fortalecer conocimientos, en áreas contable, financiera y ramas afines a la profesión. El Instituto, asume la responsabilidad de coadyuvar en el desarrollo del país a través de la capacitación del recurso humano, con aptitudes para desenvolverse en el importante campo de la contabilidad y disciplinas afines, mediante la transmisión sistemática de conocimientos experiencias y competencias, que provocan un cambio de conducta profesional, en los participantes.

#### **vi. Red de Contadores de El Salvador (REDCOES)**

La Red de Contadores de El Salvador que se abrevia “REDCOES”, fue fundada el 11 de enero de 2014, con la participación de 34 profesionales de la contaduría y auditoría. La RED es una gremial incluyente, ya que existe la categoría de miembros adherentes, que son profesionales afines a la carrera de contaduría y auditoría, por ejemplo economistas, administradores de empresas y abogados entre otras profesiones.

#### **vii. Corte de Cuentas de la República de El Salvador (CCR)**

La Corte de Cuentas de la República de El Salvador es un organismo estatal establecido en la Constitución salvadoreña, para velar por la transparencia en la gestión pública. Esta institución es autónoma de los tres Poderes del Estado y ejerce funciones técnicas y jurisdiccionales.

El antecedente de esta institución fue el Tribunal Superior de Cuentas y la Contaduría Mayor de Cuentas, establecidos en la Constitución de 1872. En 1930, por decreto legislativo, se creó la Auditoría General de la República. En la Constitución de 1939, se estableció que estos tres entes se fusionarían pasando a denominarse Corte de Cuentas de la República. La Constitución vigente, aprobada en 1983, establece en su artículo 195 que la Corte de Cuentas de la República debe realizar la fiscalización técnica y legal de la Hacienda Pública en general, y supervisar la ejecución del presupuesto en particular. Además en su artículo 196 establece que para el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, la Corte de Cuentas de la República tendrá una Cámara de Segunda Instancia, formada por el presidente de la institución y dos magistrados. Estos funcionarios son electos por la Asamblea Legislativa para un período de tres años.

#### **b) Organizaciones Internacionales**

A continuación se detallan los principales organismos profesionales de la contaduría que fomentan el prestigio de la profesión como tal y emiten normas con las cuales se debe presentar la información contable para que exista uniformidad y estandarización en la misma:

**i. Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC)**

El IASC se constituyó en 1973 con el acuerdo establecido entre institutos profesionales de distintos países. Entre 1981 y 2001, se incluyeron como miembros del IASC todos los institutos profesionales que fueron miembros de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Es un organismo independiente, perteneciente al sector privado, reestructurado en 2001 con el nombre de *International Accounting Standard Board* (IASB), que tiene como objetivo promover la convergencia de los principios contables que usan las empresas y otras organizaciones de todo el mundo en su información financiera.

**ii. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)**

Se fundó en el 2001 como una entidad privada, independiente de los países que forman parte de la federación internacional de contadores (IFAC), con el objeto de formular y publicar las normas internacionales de contabilidad (NIC) que se deben seguir al presentar los estados financieros auditados y promover su aceptación y observancia para que obtenga una validez mundial. Las NIC se consideran los intentos más importantes y aceptables para la normalización contable a nivel universal.

**iii. Unión Europea de Expertos Contables (USE)**

Continuadora de la labor de la UEC (Unión Europea de expertos contables económicos y financieros, fundada en 1951), es el organismo que conjunta a los institutos y organizaciones auditoras de los países miembros de la Unión Europea, con el fin de promover y armonizar la auditoría en Europa. Tiene su sede en Bruselas y actúa a través de sus comités.

**iv. Federación Internacional de Contares Públicos (IFAC)**

Se constituyó en 1977 por decisión de los organismos contables participantes en el onceavo congreso internacional de contadores realizado en Múnich, Alemania al que asistió el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Tiene la finalidad de desarrollar y mejorar la auditoría a nivel mundial, mediante publicación de pronunciamientos en el campo de auditoría, ética, formación profesional, Contabilidad de gestión y sector público.

**v. Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC)**

La AIC se fundó en mayo del año 1949 con el nombre de Conferencia Interamericana de Contabilidad (CIC). Con el tiempo, se transformó en AIC, con los objetivos de Intercambio técnico y la integración de los contadores Americanos. (Romero López, 2010, pág. 27)

**vi. Federación de Contadores Públicos de Asia y del Pacífico (CAPA)**

Confederación de Contadores de Asia y el Pacífico (CAPA) es representativo de la región de Asia-Pacífico que representan las organizaciones profesionales; originalmente concebidas por primera vez en el Lejano Oriente, comenzó en el año 1957 con el Congreso de Contadores celebradas Manila, Filipinas y se estableció formalmente en el año 1976. Hasta el momento, CAPA es organizaciones de contaduría regionales más grandes del mundo, que cubre la mitad de las regiones del mismo. Su misión es realizar un rol de liderazgo en el desarrollo de la región profesión contable Asia-Pacífico, mejorar y coordinar, a fin de que la profesión contable pueda continuar proporcionando servicios de alta calidad al público.

**vii. Financial Accounting Standard Board (FASB)**

Una junta independiente de siete miembros formado por profesionales de la contabilidad que se establecen y se comunican los estándares de contabilidad financiera y presentación de informes en los Estados Unidos. Normas FASB, conocidos como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAP; por sus siglas en inglés), regulan la elaboración de los informes financieros de las empresas y se reconocen como autorizados por la Comisión de Bolsa y Valores.

**viii. American Institute of Certified Public Accountants (AICPA)**

El Instituto Americano de Contadores Públicos es la mayor asociación miembro del mundo en representación de la profesión contable, con más de 400 000 miembros en 145 países, y una historia de servir al interés público desde el año 1887. Miembros del AICPA representan muchas áreas de la práctica, incluyendo los negocios y la industria, público la práctica, el gobierno, la educación y consultoría. El AICPA establece normas éticas para los estándares de la profesión y de los Estados Unidos de auditoría para las empresas privadas, organizaciones sin fines de lucro, federal, estatal y los gobiernos locales.

## **F. Ventajas y desventajas en la profesión contable**

En cuanto a los beneficios y limitantes que se enfrenta el profesional contable son muy variados, es por eso que hay que tener en consideración los constantes avances tecnológicos que le facilitan la realización de sus actividades habituales, así como los cambios en las diferentes normativas que son fundamentales en sus conocimientos. En este apartado se hará referencia especialmente a las normativas de carácter contable y tributario.

### **a) Ventajas en la profesión contable**

Ante el constante cambio en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) y la NIIF para las PYMES, es más exigible con el transcurso del tiempo al profesional en contaduría pública una mayor competencia, lo cual se traduce en una mayor exigencia dentro de su formación profesional, para asumir los retos que le proponen las condiciones de su disciplina y el proceso de adaptación a la tendencia actual de la economía global.

Ahora bien, para que el profesional en contaduría pública pueda adaptarse a los cambios; debe de rediseñar su perfil como profesional en el área, de manera que le ayude a acercarse al reconocimiento de los nuevos estándares que exigen los cambios en la Norma Internacional de Contabilidad y en la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas.

Es necesario hacer notar que en la actualidad aún hay empresarios que consideran al contador público como una necesidad para cumplir los requisitos que el Estado exige y no como un profesional fundamental para el conocimiento y desarrollo general de la organización.

En relación a lo anteriormente expuesto, la ventaja para el contador público radica en la medida que el Estado haga una mayor regulación de las actividades comerciales, causará que los propietarios de las compañías quieran estar a la vanguardia de cómo realizar las operaciones financieras. Así pues, dichos empresarios necesitarán de los servicios profesionales de un contador como una herramienta indispensable para tomar las mejores decisiones en cuanto a inversión y funcionamiento de su organización.

Un aspecto importante es el poder de dar fe pública. Los contadores al igual que los notarios, son los únicos que certifican con su firma la autenticidad de un documento. Por tal motivo con el simple hecho de estampar su firma, la ley lo supone cierto y como tal lo acepta.

Con respecto a los cambios en las normativas tributarias y técnicas se busca una mayor unificación de los procesos regulados a nivel internacional, es por tal razón que desde el punto de vista innovador, la entrada en vigencia de la Norma Internacional de Información Financiera propuso un reto importante para el contador público, pues representa la oportunidad de desenvolverse en forma estandarizada y trascender con su gestión hacia escenarios de internacionales.

Sin embargo un profesional bien capacitado en el área de tributos, se convierte en el asesor fiscal que toda empresa desea tener, por que ayuda a no incurrir en ilegalidades y la misma no se ve involucrada en gastos por sanciones que podrían afectarlos de manera económica y operativa.

En definitiva, todos estos cambios anteriormente mencionados hacen que el contador público esté cada vez más actualizado, teniendo así un conocimiento general de diversas leyes e instructivos contables y administrativos para desarrollar sus actividades que en un futuro le traerá numerosos beneficios ya sea en forma personal o si posee su propio negocio.

Es de hacer notar que para el profesional contable, el estar actualizado es muy provechoso ya que se ajusta a las nuevas exigencias en el área contable en la medida que es capaz de realizar propuestas concretas y basadas en la realidad económica por que se fundamenta entre el entorno en el cual desempeña su labor y las nuevas teorías que estudia. Este entorno se ha hecho en los últimos años, cada vez más universal y por ello, asumir el rol de manera dinámica y creativa, representa una importante ventaja competitiva para el contador público a nivel local e internacional.

No obstante, los avances tecnológicos que han de incorporarse a los sistemas concretos de las organizaciones ofrecen extraordinarias posibilidades para manejar gran cantidad de datos. Sin embargo, el tema fundamental pasa por convertir dichos datos en información valiosa para las organizaciones, para el manejo operativo, de control gerencial y para el planeamiento estratégico. (García Casella y Rodríguez de Ramirez, 1991).

Este hecho implica observar ciertos principios que deben estar subyacentes en la administración de información y que deben regir la selección de la herramienta concreta (medio de registración) para un ente particular.

Si bien es cierto que se ha producido un cambio profundo en la naturaleza de los procesos de recolección, procesamiento, almacenamiento, recuperación y comunicación de la información contable, el problema sigue siendo cómo interpretar las necesidades de información de los distintos tipos de usuarios

de manera de diseñar sistemas de información que, incorporando las nuevas tecnologías, mantengan la integridad de los datos y permitan asegurar un grado razonable de confiabilidad en los distintos niveles de origen, proceso, archivo y transferencia.

La calidad de la información depende, en gran parte, de la confiabilidad de los datos de los que surge, de los procesos que la generan y de los modelos que se utilizan para exteriorizarla. (Era Digital, La nueva realidad del Contador Público, Mario Alejandro Flórez Castañeda).

Finalmente, los avances tecnológicos contribuyen a que se realicen los procesos de manera más rápida, aprovechando los recursos de los que disponen para efectuar otro tipo de actividades, encaminadas a brindar información oportuna y relevante de las unidades económicas de cualquier compañía.

#### **b) Desventajas en la profesión contable**

El contador público se ha ganado un lugar en el ámbito profesional por el amplio conocimiento en diferentes áreas de actuación como lo son: la financiera, fiscal, seguros, bancaria, entre otras. Sin embargo, con la existencia de dichas áreas como bien lo exige la Ley de Educación Continuada; requiere el conocimiento y actualización frecuente de cualquier normativa. La adopción del marco de referencia técnico es muy importante, ya que éste indica cual es la normativa contable que el contador público debe aplicar íntegramente al desarrollar su trabajo; esto implica que, el dominar perfectamente varios marcos de referencia resulte un tanto difícil.

El profesional contable en la actualidad, está en una constante lucha por sus honorarios, ya que los cliente pretenden que registre los hechos económicos, preparen todo tipo de informes como declaraciones tributarias, estados financieros, que realice asesorías en materia laboral, en materia mercantil o aduanero y además realicen análisis financieros, de tal manera que no existe una justa compensación económica.

Sin embargo, es evidente que los avances tecnológicos han traído consigo muchas virtudes que al ser aprovechadas y explotadas al máximo, ayudan al contador a una mayor productividad en el desarrollo de su trabajo. De igual forma, los constantes cambios en la normativa contable y las leyes tributarias vienen a mejorar de cierta forma la manera en cómo se procesan las actividades comerciales de una empresa.

En este sentido, el profesional al darse cuenta de la necesidad de estar a la vanguardia en cuanto al conocimiento requerido por las empresas y al no haber una difusión generalizada de estos cambios; así

como su aplicación en las nuevas actividades realizadas por los comerciantes, el contador se dispone a hacer uso de procesos empíricos y desfasados, lo que ocasionaría una inadecuada presentación de la información al gobierno corporativo de las empresas, trascendiendo en las decisiones que éste tome.

#### 1.4 El perfil profesional del contador público

En 2010, el autor Javier Romero propone un modelo a cerca de las consideraciones básicas que debe poseer el perfil de un contador público; para eso determina que:

El perfil profesional del contador público está bien definido según los propósitos u objetivos de cualquier plan de estudios de la licenciatura en contaduría pública:

*El licenciado en contaduría pública es un experto financiero y como tal es autoridad profesional en todo lo que se refiere a obtener y aplicar recursos financieros de entidades, en las áreas de contabilidad, contraloría, tesorería, auditoría, finanzas y fiscal, así como planeación, análisis, crítica, interpretación e investigación en las finanzas.*

La denominación de *público* con que se conoce el título de contador en la mayoría de países de la región, ofrece claramente el sentido que se le ha querido dar a la profesión: un Notario especializado en cuestiones económicas, que da *fe* ante terceros sobre la veracidad de los informes acerca de la situación y evolución económica de la empresa. (Tua Pereda, 1989, pág. 41)

Por lo tanto, el contador público debe poseer, adquirir y aplicar las actitudes, los conocimientos y habilidades que se describen en la tabla 3:

**Tabla 3.** *Actitudes, conocimientos y habilidades del contador público.*

Actitudes	
Acciones concretas del comportamiento a partir del aprendizaje formativo, que comprende procesos psicológicos, cognoscitivos, afectivos, culturales y de la experiencia, que induce a los sujetos a actuar de una manera determinada en circunstancias diversas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De respeto y compromiso en el aspecto social, profesional y personal.</li> <li>• De servicio.</li> <li>• De aprendizaje permanente.</li> <li>• De responsabilidad.</li> <li>• De análisis y reflexión.</li> <li>• Propositiva en su desempeño.</li> </ul>

<b>Conocimientos</b>	
El plan de estudios brinda la oportunidad de adquirir los conocimientos técnicos que corresponden a los campos específicos de la licenciatura en contaduría, así como los propios del área de investigación, que tienen como objetivo fundamental promover un proceso de reflexión, análisis e inferencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar las diferentes tendencias contables, fiscales y financieras que se han desarrollado hasta la fecha con base en la cultura organizacional de nuestro país.</li> <li>• Aplicar las técnicas contables, fiscales y financieras a los diferentes problemas de estas áreas.</li> <li>• Combinar conocimientos de diversas disciplinas: contabilidad, administración, derecho, economía, informática, matemáticas y sociología.</li> <li>• Conocimientos generales: contabilidad básica, avanzada, auditoría, fiscal y finanzas.</li> </ul>
<b>Habilidades</b>	
Son las posibilidades intelectuales y manuales que se expresan en conocimientos, destrezas y actitudes que se adquieren en el proceso educativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar una visión integral sobre los objetivos de las organizaciones y sus estrategias financieras.</li> <li>• Aplicar en su ejercicio profesional los conocimientos adquiridos en forma crítica en el análisis e interpretación de estados financieros</li> <li>• Conducir grupos y participar en equipos multidisciplinarios para fundamentar la toma de decisiones.</li> <li>• Asesorar en materia contable, fiscal y financiera.</li> <li>• Manejar documentación hacendaria y diseñar procedimientos contables acordes con las disposiciones fiscales vigentes.</li> <li>• Operar sistemas de cómputo y comunicación, para el procesamiento de la información financiera, acordes con los avances tecnológicos.</li> <li>• Fundamentar la toma de decisiones, basándose en el análisis de información financiera.</li> <li>• Diseñar los métodos y procedimientos para el control interno de las organizaciones.</li> <li>• Mantenerse actualizado.</li> </ul>

Fuente de elaboración bibliográfica: Principios de contabilidad. Autor: Romero López, Álvaro Javier (2010).

### 1.5 Atribuciones del contador público

En el artículo 17 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, se establecen las principales responsabilidades que tiene un contador público, las cuales se describen a continuación:

- a) Autorizar las descripciones de los sistemas contables, los catálogos de cuentas y manuales de instrucciones que deben llevar los comerciantes, a los que la Ley exige llevar contabilidad y a quienes deseen un sistema contable. Esta autorización procederá en todos aquellos casos en que leyes especiales no establezcan que determinados entes fiscalizadores gubernamentales autoricen los sistemas contables de sus respectivos entes fiscalizados;

- b) Legalizar los requisitos o libros que deben llevar todos los comerciantes, de conformidad con las leyes de la materia, previa solicitud del interesado por escrito y autenticada;
- c) Dictaminar sobre el cumplimiento de las obligaciones profesionales que deben observar los comerciantes, de conformidad a las leyes pertinentes;
- d) Dictaminar, basados en normas y principios de auditoría internacionalmente aceptados y aprobados por el Consejo; sobre los estados financieros básicos de sociedades o empresas de cualquier clase, asociaciones cooperativas, instituciones autónomas, sindicatos y fundaciones o asociaciones de cualquier naturaleza;
- e) Certificar los balances contables de las empresas de los comerciantes que estén obligados de conformidad al Código de Comercio y leyes especiales;
- f) Certificar los valúos e inventarios cuando sea requerido;
- g) Realizar estudios de revaluación de activos y pasivos de empresas, y ajustar su valor contable;
- h) Certificar la rendición de cuentas en la administración de bienes;
- i) Certificar y razonar toda clase de asientos contables;
- j) Realizar la compulsa de libros y documentos en la dilucidación de asuntos contables, relacionadas con toda clase de juicios, a petición del juez de la causa o las partes en conflicto;
- k) Dictaminar o certificar las liquidaciones para el pago de regalías, comisiones, utilidades o retorno de capitales;
- l) Comunicar oportunamente por escrito a la persona auditada aquellas violaciones a la ley que encontrare en el transcurso de la revisión;
- m) En los demás casos que las leyes lo exijan.

## **1.6 Funciones del contador público**

Al enfatizar en los nuevos avances y cambios que surgen en la manera que comercializan las empresas, es necesario hacer énfasis en las cualidades o virtudes que el contador público debe poseer para vincularse a la tendencia comercial, especialmente en los propietarios ante la necesidad de conocer la situación financiera de una entidad y los resultados de sus operaciones. La función del contador público reviste de gran relevancia dentro de las empresas: en la implementación de los sistemas de registro, la elaboración de catálogos de cuentas, los sistemas de control interno, los criterios o políticas contables a seguir y la preparación de estados financieros.

En cuanto al área de auditoría, el contador público debe de presentar una actitud de dependencia que le permita y pueda certificar que:

- Las cifras que representan la posición financiera de la empresa y su rendimiento son integrales y se valúan basándose en los principios de evaluación generalmente aceptados.
- La compañía ha tomado medidas adecuadas de prevención de fraudes. (Romero López, 2010)

Otra función es la del contador financiero cuya responsabilidad de dar el fallo de un juicio crítico en la selección y aplicación de reglas y principios apropiados, así como el acatamiento de los mismos a personas que no son sus clientes directos, aunque entren en pugna con estos. (J. Gordon & Shilliglaw).

Finalmente, las características del contador público en cuanto al procesamiento de las actividades comerciales de las empresas están:

- La rendición de informes a terceras personas sobre el movimiento financiero de la empresa.
- Cubrir la totalidad de operaciones del negocio en forma ordenada, histórica y cronológica.
- Basarse en reglas, principios y procedimientos contables para el registro de las operaciones financieras de un negocio.

### **1.7 La ética profesional del contador público**

Es necesario y apropiado contar con un código de ética para la profesión de contaduría pública, ya que ésta se basa en la confianza para actuar en interés público, es por esa razón que la responsabilidad de un profesional de contabilidad no consiste exclusivamente en satisfacer las necesidades de un determinado cliente o de la entidad para la que trabaja.

De igual manera un código de ética no solo sirve de guía a la acción moral, sino que también, mediante él, la profesión declara su intención de cumplir con la sociedad, de servirla con lealtad, diligencia, y respetarse a sí misma.

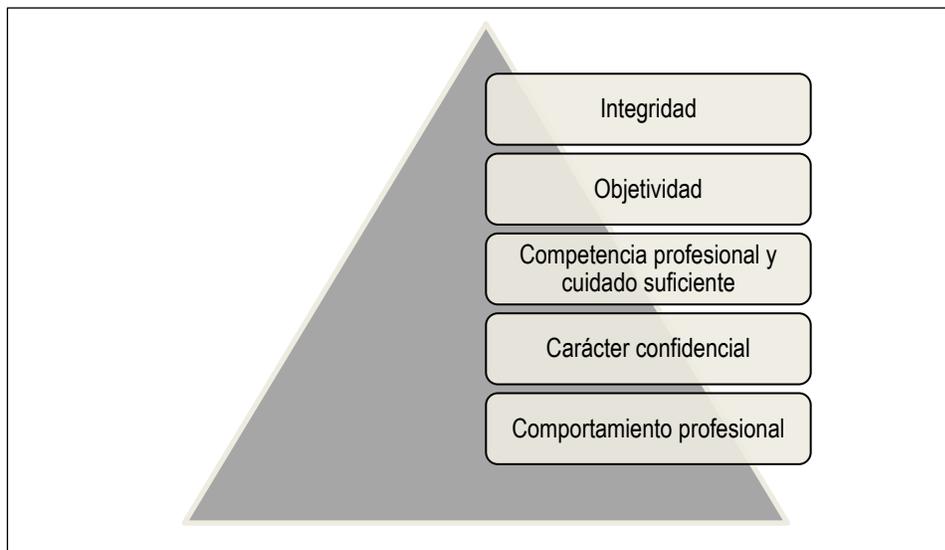
Ahora bien, dado que los contadores públicos son regulados legalmente y asumen la responsabilidad de dar fe pública; haciendo presumir que un acto público está conforme a la ley y las buenas costumbres, pueden lograr una confianza gracias a sus capacidades; no solo técnicas ni profesionales, si no también éticas. Así pues, se define la ética como la parte de la filosofía que trata de la moral y del comportamiento de una persona.

Por otro lado, en el Código de Ética de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos se define la ética profesional de la siguiente manera: es un conjunto de normas positivas para los contadores públicos o licenciados en contaduría con objeto de lograr su proceso moral y profesional. (Romero López, 2010, pág. 29).

Sin embargo, en El Salvador; el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, con el objeto de instituir normas de actuación profesional en los contadores públicos, toma de referencia el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad publicado por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés). Dicho código ha sido elaborado a fin de establecer requerimientos de ética para los profesionales de la contabilidad.

En la figura No. 3 se describen los principios fundamentales de ética del contador enunciados por IFAC:

**Figura 3.** Principios fundamentales de ética profesional.



- a. **Integridad:** Ser franco y honesto en todas las relaciones profesionales y empresariales.
- b. **Objetividad:** No permitir que prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros prevalezca sobre los juicios profesionales o empresariales.

- c. **Competencia y diligencia profesionales:** Mantener el conocimiento y la aptitud profesional al nivel necesario para asegurar al cliente o a la entidad para la que trabaja reciben servicios profesionales competentes basados en los últimos avances de la práctica, de la legislación, de las técnicas y actuar con diligencia y de conformidad con las normas técnicas como profesionales aplicables.
- d. **Confidencialidad:** Respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales y, en consecuencia, no revelar dicha información a terceros sin autorización adecuada y específica, salvo que exista un derecho o deber legal o profesional de revelarla, ni hacer uso de la información en provecho propio o de terceros.
- e. **Comportamiento profesional:** Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y evitar cualquier actuación que pueda desacreditar a la profesión.

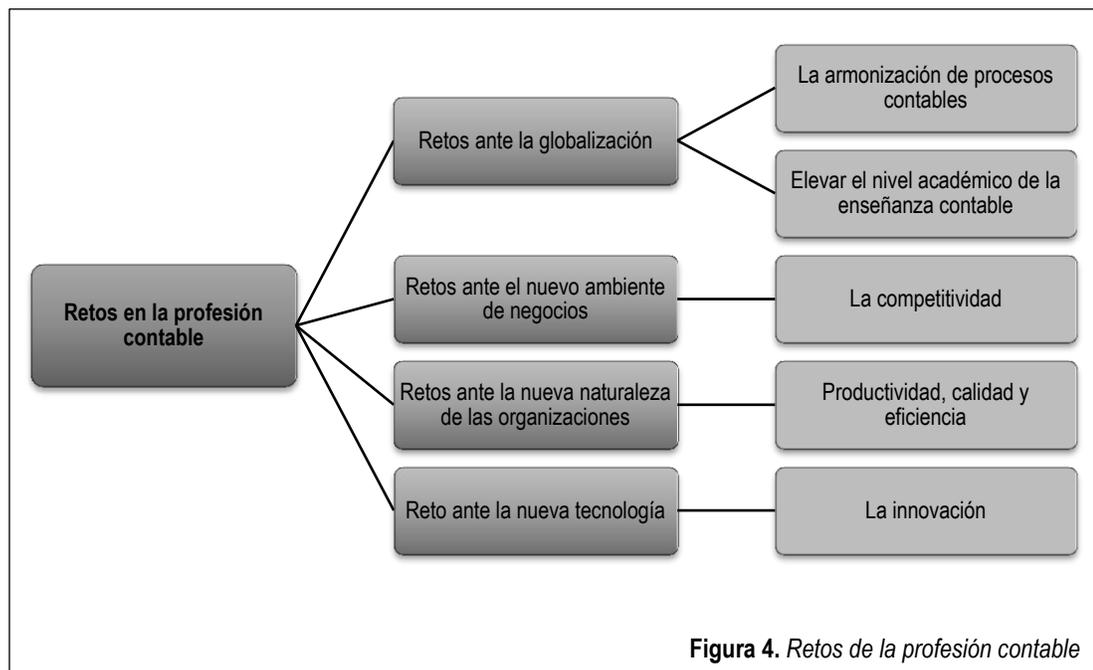
Las circunstancias en las cuales los profesionales de la contabilidad desarrollan su actividad pueden originar amenazas específicas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales. Es imposible definir cada una de las situaciones que origina amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales y especificar la actuación adecuada.

Además, la naturaleza de los compromisos y de las asignaciones de trabajo puede diferir y en consecuencia, surgir amenazas diferentes, siendo necesaria la aplicación de salvaguardas diferentes las cuales se entienden como actuaciones u otras medidas que pueden eliminar las amenazas o reducirlas a un nivel aceptable. (IFAC, 2009, pág. 8).

## 1.8 Retos de la profesión contable en el siglo XXI

Es interesante analizar las diferentes variables o fuerzas que afectan a la profesión contable, con el propósito de identificar una serie de retos a los cuales se debe responder para que la misma cree valor a la sociedad. Por otra parte se debe considerar los desafíos en específico, puesto que nos guían por la ruta correcta hacia el éxito en el nuevo sistema mundial, planteando cambios importantes que pueden ser aprovechados para expandir los conocimientos y lograr una profesión enriquecida.

Para Don Tapscot y Art Caston, en su libro *Cambio de paradigmas empresariales*; consideran que los retos originados a partir de la última década del siglo XX y que tienen influencia en la profesión contable actualmente se detallan a continuación en la figura 4:



Fuente de elaboración bibliográfica: Contabilidad Financiera I. Autor: Fornos Gómez, Manuel de Jesús (2006)

#### a) Retos ante la globalización

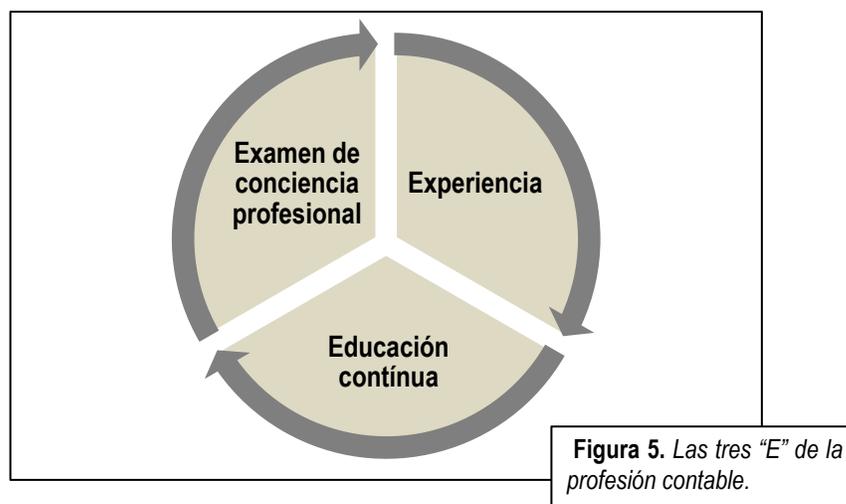
Conforme el mundo elimina sus fronteras, el mercado demanda servicios y consultorías más complejos en tiempo real, lo cual presenta un sinfín de oportunidades para que los contadores públicos expandan sus habilidades, capacidades y servicios. (Ramírez Padilla, 2013, pág. 16).

Los contadores tienen dos retos claros ante la globalización:

- i. **La armonización de los procesos contables.** Este reto implica unificar las prácticas nacionales con las prácticas a nivel internacional, esto se ha logrado desde que el país adoptó las Normas Internacionales del IASB, como referencia y base para el ejercicio contable y la presentación de estados financieros, cuya aplicación fue efectiva a partir del 1 de enero del año 2004.
- ii. **Elevar el nivel académico de la enseñanza contable.** Quienes ejercen la profesión contable tienen el reto de poseer una excelente formación al más alto nivel, para ser valorados en el mercado internacional. Es por tal razón, que diversas instituciones y el Estado trabajan conjuntamente, de manera continua, para unificar, actualizar y contextualizar la enseñanza a la realidad.

### b) Retos ante el nuevo ambiente de negocios

Los mercados son dinámicos, abiertos y competitivos. El nuevo ambiente de negocios plantea un fuerte reto: la competitividad, es decir; la capacidad de ofrecer servicios más eficientes que los ofrecidos por otros. De manera que para lograr este reto, cada contador debe exigirse las tres “E” de la profesión contable las cuales son:



- i. **Examen de conciencia profesional.** Los contadores deben ser evaluados de manera continua, por las instancias correspondientes, en cuanto al cumplimiento de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, para determinar el buen ejercicio profesional.
- ii. **Experiencia.** La historia laboral del profesional contable, es un valor agregado incalculable, en la generación de una ventaja competitiva. La trayectoria profesional solo se consigue en base al esfuerzo, la tenacidad, la perseverancia y la persistencia a través de los años.
- iii. **Educación continua.** Los contadores deben recibir una capacitación permanente y deben indagar, investigar, analizar y discutir los nuevos y constantes cambios que surgen en materia legal o respecto a la aplicación de la normativa contable vigente.

### c) Retos ante la nueva naturaleza de las organizaciones

Las organizaciones ahora son abiertas y están interconectadas sobre la base de la información. La nueva empresa plantea un reto muy importante: La eficiencia, la calidad y la productividad.

Lo que implica la capacidad de proporcionar servicios contables, en el menor tiempo posible, optimizando los recursos disponibles, que proporcionen información útil y confiable.

#### **d) Retos ante los avances tecnológicos**

La tecnología continuará moldeando el estilo de vida de todas las personas; sus patrones de trabajo, su experiencia educativa, las técnicas y formas de comunicación. Muchas de las habilidades tradicionales y esenciales del contador público han comenzado a ser reemplazadas por herramientas tecnológicas que cambian a pasos agigantados. Es por eso, que las habilidades que actualmente se demandan de dicho profesional son las siguientes:

- Capacidad de innovación para enfrentar los retos en el mercado y la economía.
- Nueva gama de servicios que apoyen la toma de decisiones en los negocios.
- Creatividad e innovación para afrontar el ambiente cambiante a efectos de responder a los retos del futuro.
- Generación de herramientas financieras y no financieras que ayuden a los procesos organizacionales.
- Flexibilidad en la generación de reportes para poder adaptarse a los retos y oportunidades que enfrenta la empresa. (Ramírez Padilla, 2013, pág. 17)

La nueva tecnología esta interrelacionada con la globalización, el nuevo ambiente de negocios y la nueva naturaleza en las organizaciones. Para ello se requiere:

- Poseer sistemas de información basados en la tecnología más actual.
- Hacer reingeniería en los procesos contables (análisis y rediseño de flujos de trabajo y procesos contables).
- Emplear el software más actualizado posible.
- Tener estable interconexión en red (internet)
- Trabajar en equipo. (Fornos Gomez, 2006, pág. 15)

En definitiva, se percibe que estos retos lejos de amenazar la profesión contable, representan detonadores para enriquecerla y consolidarla. De esta manera lograr que la información financiera que se presenta sea fiable y útil al usuario general en la toma de decisiones económicas.

## 1.9 Marco legal

A continuación en la tabla 4 se presenta la normativa legal que sustenta o explica los aspectos que engloban la temática en estudio:

**Tabla 4. Normativa legal**

Normativa	Referencia
<p data-bbox="342 632 613 701"><b>Código de Comercio de El Salvador</b></p> <p data-bbox="306 747 646 978">Es una ley que tiene por objeto regular el comercio en el país tanto para personas individuales como para sociedades mercantiles.</p>	<p data-bbox="964 617 1131 646"><b>Generalidades</b></p> <p data-bbox="670 667 1427 951">El Código de Comercio sin duda alguna tiene una gran influencia sobre la manera en que el contador público realiza su trabajo ya que es este quien establece que todo comerciante está obligado a llevar contabilidad debidamente organizada de acuerdo con alguno de los sistemas generalmente aceptados; en materia de contabilidad y aprobados, por quienes ejercen la función pública de auditoria.</p> <p data-bbox="670 984 1427 1367">De igual forma se establecen aspectos meramente de cumplimiento formal como por ejemplo que los registros obligatorios deben llevarse en libros empastados o en hojas separadas, todas las cuales estarán foliadas, y serán autorizadas por el contador público autorizado que hubiere nombrado el comerciante. Tratándose de comerciantes sociales, ser el auditor externo quien autorizara los libros o registros, debiéndole el administrador designado en los estatutos, avalar dicha autorización.</p> <p data-bbox="670 1400 1427 1633">Aspectos tan importantes dentro de la profesión como es el hecho de establecer que el comerciante está obligado a llevar contabilidad debidamente organizada de acuerdo con alguno de los sistemas generalmente aceptados en materia de contabilidad y aprobados por quienes ejercen la función pública de auditoria.</p> <p data-bbox="670 1667 1427 1751">Los comerciantes deberán conservar en buen orden la correspondencia y demás documentos probatorios.</p>

<p><b>Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría</b></p> <p>Esta ley es una de las más indispensables en la regulación y actuación del profesional en contaduría pública frente al desarrollo de sus actividades o prestación de servicios a los contribuyentes.</p>	<p><b>Atribuciones del contador público</b></p> <p>La presente ley tiene como finalidad, regular en general la profesión de contaduría pública; desde las funciones del contador público hasta las prohibiciones al mismo para no entrar en actos delictivos que le ocasionarían muchos problemas éticos.</p> <p>Aquellos que quieran prestar sus servicios en el área de auditoría, primero deberán ser autorizados para ejercer la contaduría pública, apegándose a lo requerido por otras leyes.</p> <p>Significa entonces que, dicha ley faculta a los profesionales de la contaduría pública para prestar sus servicios en el área de auditoría, así también podrán ser autorizados para que puedan ejercer en auditorías externas especializadas como: auditorías fiscales, de sistemas, aduaneras, gubernamentales, entre otras, considerando para ello el cumplimiento de leyes relacionadas a éstas.</p> <p><b>Atribuciones del Consejo</b></p> <p>Como se establece en la ley misma, el Consejo velará fielmente por la constante preparación del profesional para que este cumpla con todos los campos solicitados en el mundo laboral, cada vez más exigente. Es por tal razón que, está bajo la responsabilidad del Consejo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Autorizar a los que cumplan los requisitos legales para ejercer la profesión de contador público, así como sancionarlos por las faltas cometidas en su ejercicio</li> <li>b) Promover la educación continuada de los contadores públicos, pudiendo celebrar los contratos de servicios correspondientes para tal efecto.</li> <li>c) El Consejo podrá nombrar comisiones o personas auxiliares en aspectos especializados en sus funciones tales como la educación continuada.</li> </ol>
---	--

	<p>El consejo ha establecido convenios con universidades y gremios de contadores con la finalidad que éstos consideren dentro de sus planes la educación continuada en la que se incluyan diversos temas que son de interés para la profesión de contaduría pública y de esta manera contribuir a un alto nivel de calidad en los servicios prestados.</p>
--	--

### 1.10 Marco técnico

A continuación se presenta la tabla 5, describiendo la normativa técnica a utilizar en el estudio de la temática:

**Tabla 5.** *Normativa técnica*

<b>Normativa</b>	<b>Descripción</b>
<b>NIIF para las PYMES</b>	La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades proporciona los requerimientos de reconocimiento y medios de los elementos de los estados financieros.
<b>NIIF completas</b>	La Norma Internacional de Información Financiera proporciona los requerimientos de reconocimiento y medios de los elementos de los estados financieros para entidades que tienen obligación pública de rendir cuentas.
<b>Norma Contables Bancarias</b>	Las NCB han sido creadas con el propósito de normar las operaciones que en los bancos se llevan a cabo, supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF).
<b>Normas Prudenciales Seguros</b>	Al igual que las NCB, las NPS están supervisadas por la SSF, establece los requerimientos de contabilización de los hechos económicos de los bancos.
<b>Normas Internacionales de Auditoría</b>	Las NIAS establecen el conjunto de objetivos del auditor independiente, y explica la naturaleza y el alcance de una de auditoría diseñada para permitir al auditor independiente a lograr esos fines.

<p><b>Norma Internacional de Control de Calidad 1 (ISQC 1)</b></p>	<p>Norma Internacional de Control de Calidad 1 (ISQC 1 o NICC 1)</p> <p>Establece los controles de calidad para firmas que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera histórica y otros trabajos para atestiguar y de servicios relacionados</p>
<p><b>Norma de Educación Continuada</b></p>	<p>Marco de referencia que guarda coherencia con la normativa internacional cuyo objetivo es promover la actualización de conocimientos por medio de un plan continuo de educación, mediante el cual se permita asegurar el nivel de cualificación de la profesión, a fin de conservar la confianza del público.</p> <p style="text-align: center;"><b>Objetivos de la Norma</b></p> <p>El contador público tiene el deber de mantener el conocimiento y habilidad profesional al nivel que se requiere, con el fin de asegurar que un cliente o un empleador reciban un servicio profesional competente que se base en desarrollos actuales en la práctica, legislación y las técnicas.</p> <p>Los sujetos obligados a cumplir esta normativa son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los contadores públicos inscritos en el Consejo (Independiente del área profesional en que se desempeñe)</li> <li>• Personal técnico que labora en despachos de Auditoría.</li> </ul>
<p><b>Normas Internacionales de Formación (IES)</b></p>	<p>Las IES establecen los estándares de referencia con los cuales se espera que los organismos miembros de IFAC cumplan en la formación y el desarrollo continuo de los contadores profesionales. Asimismo, reúnen los elementos esenciales del contenido y proceso de formación y desarrollo a un nivel tal que se pueda obtener el reconocimiento, la aceptación y la implementación a nivel internacional.</p>

<p style="text-align: center;"><b>Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Emitido por la IFAC)</b></p> <p>En el presente Código se obliga al contador público a tener la competencia suficiente y adecuada para desarrollar sus labores de una manera correcta.</p>	<p style="text-align: center;"><b>PARTE A</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Competencia y diligencia del profesional</b></p> <p>El Código de Ética en los apartados del 130.1 al 130.6, hace referencia a la necesidad del profesional de mantener la competencia profesional necesaria para actuar de manera competente en el entorno laboral.</p> <p>De igual forma, el profesional en contaduría pública debe de tener en cuenta que los demás profesionales bajo su jurisdicción deben de igual forma mantener la información práctica y supervisión adecuadas.</p> <p>El contador público para ser competente debe hacer uso de un juicio sólido al aplicar el conocimiento y la aptitud profesional a la hora de la prestación de sus servicios.</p> <p>Para mantener esa competencia, el contador debe mantener una continua preparación y conocimiento de los cambios técnicos, profesionales y empresariales relevantes.</p> <p style="text-align: center;"><b>Comportamiento profesional</b></p> <p>El profesional en contaduría pública está sujeto a actuar siempre bajo el marco legal de cada ley, ya que es responsabilidad de cada uno de los profesionales de cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas y tratar de evitar cualquier actuación que pueda desacreditar a la profesión.</p> <p style="text-align: center;"><b>PARTE B</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Objetividad en todos los servicios</b></p> <p>En cuanto al desempeño de la profesión en el campo laboral, el contador público debe de tener ciertas consideraciones al momento de aceptar un cargo. Tal es el caso de las relaciones o parentesco con un cliente o sus administradores. Ante esta problemática el profesional, debe de mantener siempre un estrecho entre lo profesional y lo personal y no permitir que ambas se mezclen y poner en riesgo su encargo.</p>
--	---

### 1.11 Propuesta “Programa de actualización para el profesional en contaduría pública”

A continuación en la figura 6, se presenta una estructura simplificada sobre el programa de actualización para el profesional en contaduría pública referente a las competencias idóneas y necesarias que debe poseer el mismo ante a los avances tecnológicos y cambios en la normativa contable y tributaria que se tienen en la profesión contable.

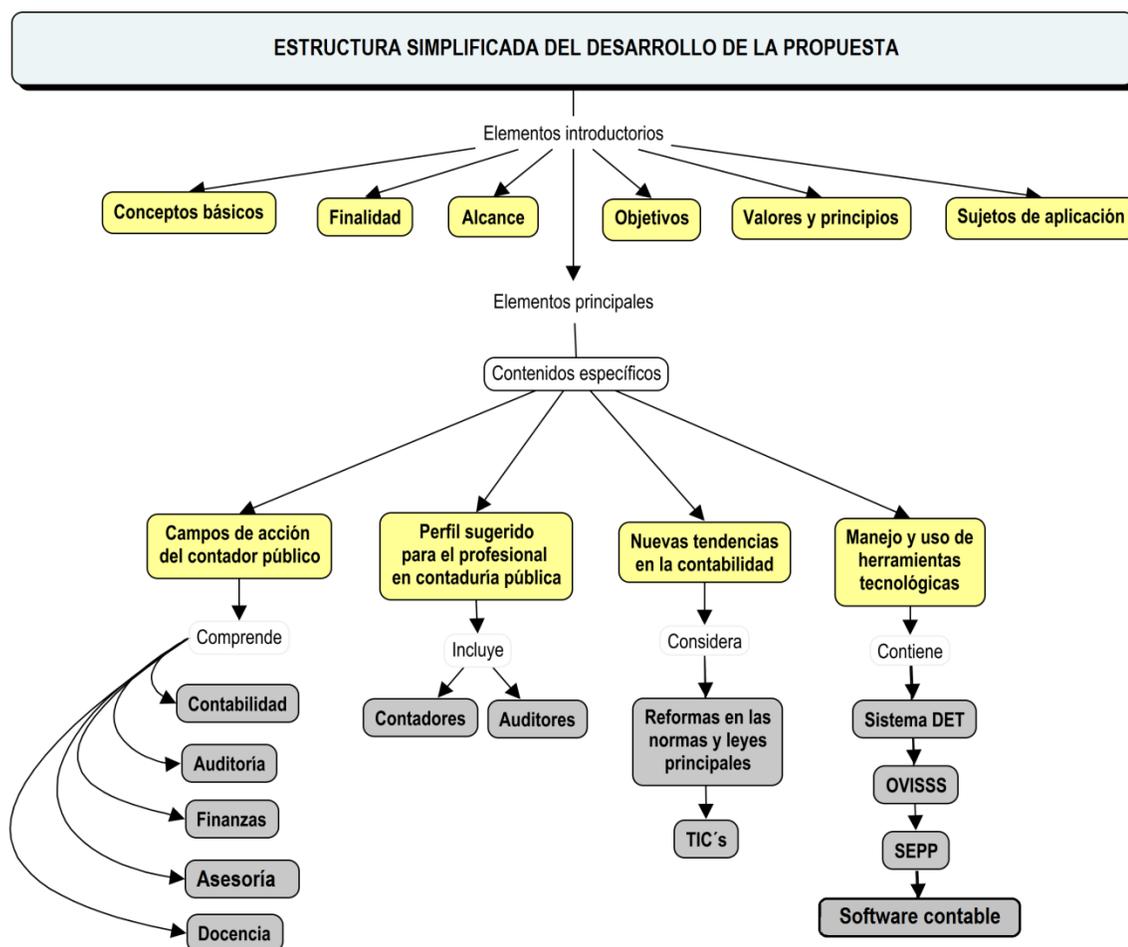


Figura 6. Estructura simplificada del desarrollo de la propuesta

Actualmente las exigencias que requiere el dinámico mundo profesional, motivado entre otros aspectos por la optimización de esfuerzos, espacios y fuerza laboral, ha hecho que las funciones de los profesionales en contaduría pública cada vez se estandaricen aún más.

El contador público no resulta ajeno a estas actividades, es por ello que resulta vital para él actualizarse e innovar a fin de sacar provecho de las amplias oportunidades de campos laborales que puede explotar ya sea dentro de una entidad pública, ocupando un alto nivel ejecutivo en empresas privadas, siendo un consultor, un asesor de negocios e incluso participando en la docencia.

Directamente relacionado a lo anterior, para que el contador público pueda incurrir en el moderno mundo de la tecnología como herramienta fundamental para optimizar procesos y funciones, la actualización de las áreas contables y tributarias debe ir en constante desarrollo directamente proporcional al uso y manejo de la tecnología en el desempeño de sus funciones. Para ello; en base con la investigación de la problemática los atributos mayormente requeridos para formar el óptimo desempeño y conocimiento del profesional en contaduría pública son:

**a) Educación continuada**

El CVPCPA en cumplimiento de las facultades que le otorga la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría decretó la Norma de Educación Continuada, cuyo objetivo es promover la constante actualización por parte de los profesionales en contaduría pública, mejorar procesos para la presentación de Información con calidad en base a las capacitaciones recibidas. Para ello en la ley en cuestión se establecen las entidades encargadas de promover la ejecución y cumplimiento de la ley estableciendo como único requisito que cumpla con los atributos necesarios, dentro de las que podemos mencionar.

- Gremiales de contadores.
- Instituciones de especialización cuya característica sea ofrecer cursos al público en general.
- Instituciones de enseñanza superior.

**b) Áreas de especialización**

En la Ley de Educación Continuada se establecen las áreas en las que se deben impartir temáticas para su conocimiento y actualización entre las que están:

- i. Área contable.
- ii. Área tributaria.
- iii. Tecnologías de Información y Comunicación

### **i. Área contable**

El papel del contador público cada vez más está tomando mayor importancia dentro de las empresas y su trabajo es mayormente demandado, es por ello que los entes reguladores de la profesión de la contaduría pública buscan regular la profesión acoplada a las exigencias que le son requeridas al Profesional. Tanto así que la actualización de la NIIF para las PYMES es cada vez más necesaria.

Mucho se ha cambiado desde los tiempos en los que se utilizaban los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) hasta cuando se adoptó la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) cuyo objetivo era unificar el procesamiento y trabajo del profesional en contaduría pública, creando así, nuevos campos en los que este podría desenvolverse.

### **ii. Área tributaria**

La educación y actualización fiscal requiere de gran dedicación y constante tratamiento ante los constantes cambios que las leyes tributarias requieren. El área tributaria representa un enorme campo de trabajo y superación para el contador público desenvolviéndose como asesor fiscal e incluso mercantil y ante el continuo cambio que estas leyes experimentan, es necesario que el profesional en contaduría pública este siempre a la vanguardia para que la información transmitida al cliente sea oportuna, veraz y que genera confianza por sí misma.

Estos cambios continuos son los que originan que en el campo en el que se desempeña el contador público carezca de la calidad necesaria hacia con el cliente, ya que hoy puede entenderse una ley y mañana la declaran inconstitucional o incluso sea derogada. Por tal motivo, el contador público debe de tener siempre el conocimiento necesario en cuanto al área fiscal.

### **iii. Tecnologías de Información y Comunicación**

En la actualidad el área tecnológica es en la cual se refleja un avance o cambio más propenso, tanto así que representa una tendencia para la producción de nuevas tecnologías de información a través del potencial que ofrecen para el desarrollo de nuevas herramientas para el análisis, modernización y comunicación de información, así como de las consecuencias en el comportamiento de los individuos dentro de las organizaciones sociales y entre ellas, y la necesidad de evaluar y asegurar la confiabilidad de los sistemas de información contable que las incorporan, pasa a ser un camino obligado para investigadores en los ámbitos académicos y profesionales.

Los avances tecnológicos que han de incorporarse a los sistemas concretos de las organizaciones ofrecen extraordinarias posibilidades para manejar gran cantidad de datos. Sin embargo, el tema fundamental pasa por convertir dichos datos en información valiosa para las organizaciones, para el manejo operativo, de control gerencial y para el planeamiento estratégico. (Ramirez, 1991)

Si como disciplina la contabilidad pretende medir y comunicar información relevante sobre actividades socioeconómicas pasadas y presentes, estructurar sistemas contables concretos, construir modelos que permitan evaluar el desempeño de las organizaciones y efectuar proyecciones futuras de manera que sirvan de soporte para la toma de decisiones, habrá de tomar en consideración aspectos técnicos y cuestiones vinculadas con la conducta de los individuos que participan en el proceso de generación, administración y comunicación de información, así como en las alternativas que existen para ello.

Definitivamente, el uso de tecnologías de información en el procesamiento de datos e información contable, ha ido conjuntamente con el desarrollo de la función del contador público que hoy en día tiene en las empresas al momento de la toma de decisiones.

### **c) Nuevas tendencias en la contabilidad**

La información se ha convertido en la herramienta principal para la toma de decisiones en los diferentes niveles organizacionales, pues es el motor que confiere dinamismo y apoyo a las estrategias corporativas. Toda organización, sin distinción, debe poseer sistemas eficientes y efectivos que se ajusten a las necesidades de los diferentes usuarios, evolucionando permanentemente ante los cambios de su entorno.

Es indudable que las tendencias actuales como la globalización, competitividad, tecnología cambiante y énfasis marcado en la atención al cliente, entre otros, señalan que la contabilidad tradicional no provee toda la información requerida por la alta gerencia, pues está orientada principalmente en la producción de estados financieros. La tecnología ha evolucionado de manera ágil solucionando eficientemente los problemas de registro contable que existían en el pasado, es por eso que el quehacer de los contadores no se desplazó; por el contrario, ahora tienen más espacio para crear valor agregado a la información financiera. (Arias, 2000, pág. 1).

#### d) **Sistemas de información utilizados en la contabilidad**

A medida la tecnología toma auge y el uso de diferentes herramientas ha logrado que los procesos se volvieran más rápidos y exactos, de tal manera que en los sistemas de información se ha vuelto muy importante, si no es que vital para la contabilidad; que fundamentalmente es un sistema de información. Como en cualquier sistema de información, la contabilidad se desarrolla básicamente en tres pasos:

1. Capturar los datos.
2. Procesar los datos, es decir clasificarlos, acumularlos u ordenarlos.
3. Emitir la información.

Este proceso se lleva en la práctica pero en su desarrollo se procede al revés, ya que primero se tiene que definir lo que se quiere lograr al final y con base en ello determinar qué se captura, cómo se clasifica, cómo se agrupa y acumula, entre otros aspectos.

Originalmente, el proceso de clasificación de información se realizaba de forma manual o con sistemas de máquinas de registro directo. De cualquier forma esos sistemas eran muy limitados; para agrupar catálogos de cuentas, únicamente se podía clasificar un máximo de 5 o 6 niveles. Con la actual tecnología se solucionaron estos problemas, permitiendo a los nuevos equipos una capacidad casi infinita de clasificación y la posibilidad de hacer cambios de manera fácil y rápida.

Actualmente la principal fuente de esta información son las computadoras, y es por esta razón por la que es importante entender cómo funcionan.

Los sistemas de información tienen tres objetivos primordiales:

1. Automatizar los procesos operativos.
2. Proporcionar información que apoye la toma de decisiones.
3. Lograr ventajas competitivas a través de su uso.

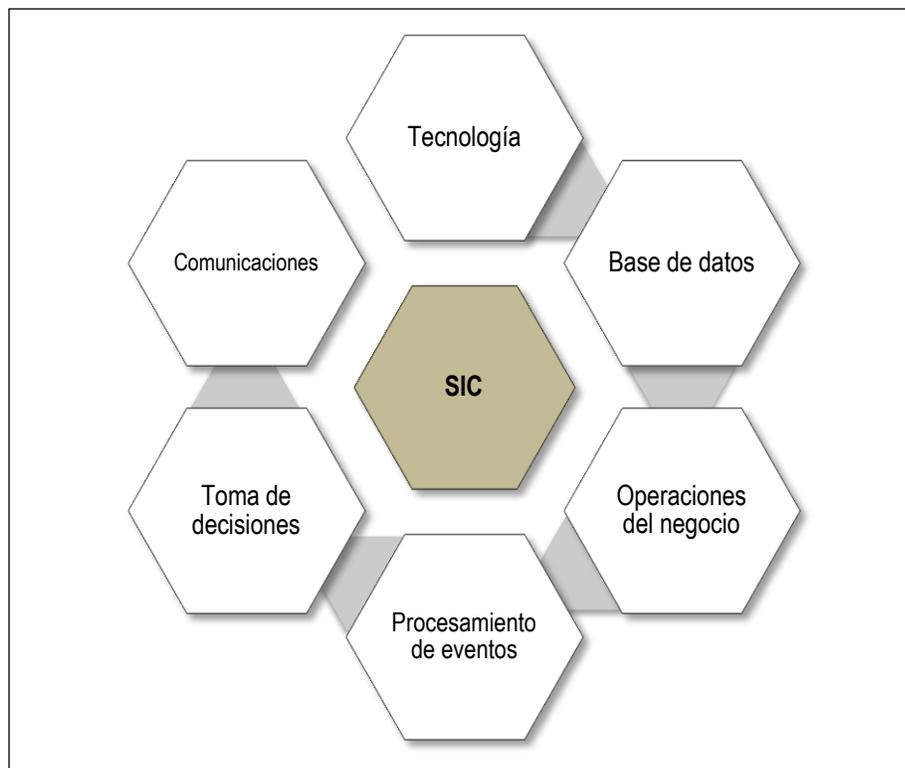
El primero de estos objetivos se logra a través de los llamados **sistemas transaccionales** que se encargan de registrar todas las operaciones diarias del negocio, con los cuales se logran ahorros en mano de obra. Ejemplos de este tipo de sistema son los de nómina, de cuentas por cobrar, entre otros.

Los **sistemas de apoyo a las decisiones** son los que se implantan después de los transaccionales, toman la información directamente de éstos y con esa base proporcionan reportes que ayudan a evaluar decisiones. Algunos ejemplos son los sistemas de apoyo a las decisiones (DSS) y los sistemas de información para ejecutivos (EIS).

Los **sistemas estratégicos** pueden ser transaccionales o sistemas de apoyo a las decisiones, lo que los hace ser estratégicos son las ventajas que se obtienen mediante su uso, lo que representa una barrera de entrada a la competencia, y que al momento de que los competidores desarrollan sistemas similares se convierten en estándares de la industria.

Según IFAC, debido a que el contador es usuario de los sistemas de información, principalmente de los transaccionales que son los directamente relacionados con su área, debe de influir en su administración y diseño, para lo cual debe conocer los componentes del sistema que maneja.

En la figura 7 se exponen algunos componentes del Sistema de Información Contable (SIC), publicados en el año 2005 en la revista "Consultoría de Negocios", según el Instituto Mexicano de Contadores Públicos:



**Figura 7.** Componentes del Sistema de Información Contable

## **CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.1 Tipo de estudio**

El enfoque que se siguió para realizar la investigación referente al papel que desempeña el contador público frente a los avances tecnológicos y cambios en la normativa contable y tributaria fue bajo el método hipotético-deductivo ya que el problema objeto de estudio se abordó desde una perspectiva general hasta llegar a elementos específicos que son la causa que lo originaron, partiendo de antecedentes generales hasta llegar a obtener conclusiones específicas y así lograr una comprensión de la realidad.

Posteriormente se realizó una descripción de la problemática, se analizaron las posibles consecuencias derivadas de la misma, lo que permitió obtener un conocimiento más acorde a la situación actual del problema.

### **2.2 Unidad de análisis**

Las unidades de análisis consideradas para el estudio fueron los contadores públicos inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA), tomándose únicamente las personas naturales autorizadas.

### **2.3 Universo y muestra**

#### **Universo**

El universo objeto de la investigación estuvo conformado por 4,290 personas naturales que al 31 de diciembre de 2014 estaban autorizadas para ejercer la profesión de contaduría y auditoría en El Salvador, de acuerdo al listado publicado por el CVPCPA en fecha 30 de enero de 2015. Cabe mencionar que dicha cifra incluye a las personas naturales que actualizaron información del registro como las que no lo hicieron. (Ver anexo No. 1).

#### **Muestra**

La muestra obtenida de contadores públicos a los cuales se encuestó para la investigación de campo, fue determinada utilizando la siguiente fórmula estadística para poblaciones finitas.

La fórmula es la siguiente: 
$$n = \frac{N \cdot p \cdot q \cdot Z^2}{(N - 1)e^2 + p \cdot q \cdot Z^2}$$

**Dónde:**

n= tamaño de la muestra.

N= Población.

Z= Coeficiente de confianza.

e = Margen de error.

p= Probabilidad de éxitos de que la problemática exista.

q= Probabilidad de fracaso.

**Entonces:**

n=? e= 0.05

N= 4,290 p= 0.90

Z= 1.96 q= 0.10

Sustituyendo los valores en la fórmula, se obtuvo:

$$n = \frac{(4290)(0.90)(0.10)(1.96)^2}{(4290-1)(0.05)^2 + (0.90)(0.10)(1.96)^2}$$

$$n = \frac{(386.1)(3.8416)}{10.7225 + 0.345744}$$

$$n = \frac{1483.2418}{11.0682}$$

n= 134.01

Fueron 134 contadores públicos los cuales proporcionaron la información para el desarrollo de la investigación.

#### 2.4 Instrumentos y técnicas a utilizar en la investigación

Para la recolección de la información se utilizaron técnicas e instrumentos de investigación los cuales fueron los siguientes:

Técnicas:

La técnica empleada en el estudio de la problemática fue la **encuesta**, ya que de acuerdo al tipo de investigación aportó información básica y precisa referente a lo que fundamentan los profesionales en contaduría autorizados en el país, aplicándola a las unidades de análisis resultantes en la muestra.

Instrumentos:

La herramienta utilizada para la recolección de la información fue el **cuestionario**, que estuvo compuesto de un listado de preguntas escritas tanto cerradas como de opción múltiple en el caso que lo requiera. Éste fue proporcionado en un formato estándar y dirigido a todos los contadores públicos determinados según la muestra.

## **2.5 Procesamiento de la información**

Una vez obtenida la información proporcionada por las unidades de análisis por medio de los instrumentos y técnicas descritas anteriormente, se utilizó una hoja de cálculo que permitió procesar datos numéricos y alfanuméricos en forma ordenada. De igual forma se realizó el análisis respectivo haciendo uso de tabulaciones y gráficos que genere dicha información.

## **2.6 Análisis e interpretación de los datos procesados**

Una vez realizadas las tabulaciones y gráficas descritas anteriormente, se procedió a concluir sobre los resultados generados por las mismas. Hay que destacar que dicho análisis se estructuró por: la pregunta, tabla de frecuencias (absolutas, relativas y porcentaje), gráfica respectiva y comentario o análisis de los resultados (Ver anexo No. 3).

## **2.7 Diagnóstico de la investigación**

En base a las interpretaciones realizadas por medio de la investigación, se ha realizado un diagnóstico determinado por los datos reflejados en el consolidado de las encuestas, las preguntas han sido agrupadas con el objetivo de hacer más fácil la comprensión de la problemática y la necesidad de crear las soluciones para erradicarla, las áreas a estudiar son las siguientes:

- a) Aspectos generales en el profesional.
- b) Nivel de actualización del contador público.
- c) Aplicación de Tecnologías de Información (TI) en la profesión.

**a) Aspectos generales en el profesional.**

Partiendo de la perspectiva de los contadores públicos autorizados y que han actualizado, cabe hacer énfasis que muchos de los encuestados poseen un nivel alto de experiencia en el desarrollo de su trabajo como profesionales, algo muy importante sobre todo por el hecho que hoy en día, la experiencia y el conocimiento influyen en gran medida al momento de las aspiraciones personales y profesionales. Sin embargo los contadores públicos se están limitando únicamente a desarrollarse en el área contable ya que un 78% ha recibido capacitaciones en actualización de la NIIF para las PYMES, dejando en segundo lugar otras áreas tan importantes como la fiscal y más aún la innovación tecnológica.

Tomando como referencia lo dispuesto en el apartado IV de la Norma de Educación Continuada, denominado “Áreas de educación”, se establecen las áreas en las que el profesional contable debe actualizarse para que este preste un servicio de calidad, manteniendo la competencia profesional por medio de la actualización de conocimientos, fortalecimiento factores como el criterio, actitud y capacidad para aplicar las normas técnicas y tributarias adecuadas en que se sustenta la profesión. En ese sentido, no se está cumpliendo con lo anteriormente dispuesto pues, como se mencionó anteriormente, se está dando mayor prioridad al área contable.

Otro factor que se destaca del resto es que del total de los profesionales al ser interrogados en relación a sus estudios superiores; considerándolos como un apoyo fundamental para ser más competitivo en el ámbito laboral, 4 de cada 10 personas manifiestan que éstos no les proporcionaron todas las herramientas necesarias para desempeñarse como tal. Lo anteriormente expuesto recae en el tema de la experiencia del profesional contable y de la calidad en la prestación de sus servicios a la que se refiere la Norma de Educación Continuada; es decir que, éstos al concluir sus estudios superiores no tenían mayor conocimiento de lo que se enfrentarían en el campo laboral, e incluso en la medida que realizaban sus estudios superiores iban adquiriendo dichos conocimientos. En ambos casos, el profesional tiene que adquirir competencias sin una base necesaria para poder contrastarlo con la teoría por lo que el hecho de prestar un servicio con calidad se ve afectado.

Ahora bien, haciendo referencia a la recurrencia de actualización por parte de los profesionales contables, hay un porcentaje del 55% del total de los encuestados que su última capacitación fue de un período de hace 6 meses a un año. Si consideramos la rapidez con la que las normas y leyes cambian; sin mencionar las nuevas que surgen, tener un período como el anteriormente expuesto y no haberse capacitado significa ya un problema, pues hay temas que requieren una actualización constante para actuar de acuerdo a lo regulado por los organismos nacionales e internacionales y no dejar de prestar un servicio de calidad.

Pregunta	Opciones de respuestas	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
1	¿Cuánto tiempo tiene de haber sido autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría como contador público?		
	Menos de 1 año	31/134	23%
	De 1 a 5 años	62/134	46%
	De 6 a 10 años	25/134	19%
2	¿Ha recibido alguna capacitación u otra forma de actualización, concerniente al área contable y/o tributaria?		
	Si	125/134	93%
	No	9/134	7%
3	A su criterio, ¿qué tan importante es para usted el actualizarse en el área contable y fiscal?		
	Poco Importante	28	46%
	Muy Importante	72	54%
4	¿Hace cuánto tiempo fue que recibió su última capacitación u otra forma de actualización, respecto a sus conocimientos en el área contables y/o tributarios?		
	En el primer trimestre de 2015	48/134	36%
	En el segundo trimestre de 2015	35/134	26%
5	Según su criterio, ¿la formación académica que ha recibido a nivel de educación superior, le ha proporcionado las suficientes capacidades y competencias para desempeñarse plenamente en el ámbito laboral?		
	Sí	84/134	63%
	No	50/134	37%
6	Si usted ha recibido capacitaciones en el área de tecnologías de información (TI), ¿qué temáticas de las listadas a continuación, han sido impartidas?		
	Sistemas operativos	27/134	20%
	Base de datos	23/134	17%
	Hardware	3/134	2%
	Seguridad informática	25/134	19%

### b) Nivel de actualización del contador público

Una vez analizados los resultados de la encuesta enfocados en cuanto a la actualización de los profesionales contables, es necesario resaltar que todos tienen claro la importancia de actualizarse en las áreas tanto contable como tributaria, a fin de brindar un servicio con calidad y ser más competitivo profesionalmente. Sin embargo, como ya mencionó anteriormente existe cierta prioridad en cuánto a las áreas que más demanda poseen; en ese sentido se está enfocando la actualización en el área contable, debido a las modificaciones que se le hará a la NIIF para las PYMES dando como resultado que haya mayor atención a dicha temática. Si bien es cierto que es de gran importancia este cambio pero se está dejando en segundo plano las demás áreas que la Normativa de Educación Continuada establece que de rigor se deben actualizar los profesionales en contaduría.

Lo anterior incide en las oportunidades del profesional contable, por el hecho que su desempeño laboral se extiende a solo tres áreas de la cantidad a las que podría aferrarse y aumentar su desarrollo profesional. Es preocupante que en las áreas especiales que engloban a la contabilidad bancaria, de seguros, y finanzas; solo una de cada 10 personas se desenvuelva en el área. Es así como hay una extensa diversidad de áreas en las que el contador público puede desempeñarse laboralmente.

Otro aspecto importante que requiere atención es referente a la perspectiva que los profesionales contables poseen en relación a la entrada en vigencia de la Norma de Educación Continuada, puesto que la mayoría opinó que dicha actualización fomenta a tener más competitividad profesional mediante las constantes capacitaciones y adquisición de criterios que benefician al momento de prestar sus servicios, de igual forma coinciden en un 51%, que dicha norma ayuda e incentiva a mantenerse actualizado, dato que al compararlo con la pregunta que hace referencia a los temas en los cuales se han actualizado difiere, pues la actualización solo está enfocada a pocas áreas.

Pregunta	Opciones de respuestas	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
1	Según su opinión, ¿por qué cree que es importante actualizarse o recibir educación continuada en el área contable y/o tributaria?		
	Para brindar un servicio de calidad	87/134	65%
	Para ser más competitivo profesionalmente	75/134	56%
	Para obtener mejores resultados en el trabajo	37/134	28%

...Continuación

Pregunta	Opciones de respuestas	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
2	En cumplimiento a la Norma de Educación Continuada, ¿en cuáles de las áreas listadas a continuación, ha recibido o recibe una formación actualmente?		
	Auditoría Interna (NIEPAI)	30/134	22%
	Auditoría Externa (NIAS)	73/134	54%
	NIIF para las PYMES	104/134	78%
	Impuestos	92/134	69%
	Tecnologías de información (TI)	30/134	22%
3	Si usted ha recibido alguna capacitación en el área contable y/o tributaria, ¿qué temáticas de las detalladas a continuación han sido impartidas?		
	Actualización de NIIF para las PYMES	104/134	78%
	Tratamiento del Impuesto Diferido	48/134	36%
	Ley de Impuesto a las Transacciones Financieras	65/134	49%
	Actualización de NIIF para las PYMES	104/134	78%
4	A su juicio profesional, ¿cuál considera que ha sido el principal beneficio que ha obtenido con la entrada en vigencia de la Norma de Educación Continuada?		
	Se divulgan rápidamente otras regulaciones más actuales.	35/134	26%
	Fomenta la competitividad profesional	81/134	60%
	Incentiva a mantenerse actualizado	69/134	51%

### c) Aplicación de Tecnologías de Información (TI) en la profesión contable

La tecnología ha trascendido fronteras y ha hecho posible aumentar la productividad y aplicada al ámbito laboral, ha beneficiado significativamente, es así que, en base a los resultados obtenidos de la investigación de campo, se puede percibir que el 95% de los encuestados afirma que el uso de la tecnología beneficia la resolución y procesamiento de sus tareas laborales. De igual manera es lógico pensar que el procesamiento y análisis de los datos hace todo valiéndose del uso de la tecnología pero de acuerdo a sus experiencias hay un 3% de las personas que realizan sus operaciones manualmente, mientras que el 34% ejecuta el procesamiento tanto de manera manual y computarizada, es decir que en total hay 37% que aun efectúa el procesamiento de información totalmente en forma manual, lo cual es preocupante porque en un mundo tan cambiante donde el uso de la tecnología minimiza costos y procesos que benefician en tiempo y productividad, aún hay profesionales que no están aprovechando la gran cantidad de beneficios que trae consigo la aplicación de la tecnología en el desempeño de sus actividades laborales.

Ahora bien, debido a que la Norma de Educación Continuada determina las áreas de mayor interés, a la vez influye para que los profesionales de alguna manera no se vean obligados a capacitarse en esta área; siendo conscientes que en el desempeño de sus labores, la tecnología les facilitaría para la ejecución de su trabajo. Asimismo, los gremios o instituciones encargados de impartir capacitaciones en las diferentes áreas que requiere la Norma, no apuestan por las TI, por tal razón; los profesionales al no poseer el conocimiento necesario y un patrón a seguir se ven en la necesidad de incurrir en otras disciplinas que crean más convenientes.

Cabe destacar que, en el transcurso del año 2015 han surgido muchos cambios las normativa contable y tributaria en los cuales la tecnología ha tenido mucha influencia, desde la aplicación del Impuesto a las Transacciones Financieras hasta las últimas innovaciones en el sector público para el pago de tributos y cuotas patronales, como la Oficina Virtual del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (OVISSS), presentación de las declaraciones de impuestos y pagos en línea de los mismos. De igual forma, el nuevo plan de las AFP llamado Sistema de Elaboración de Planillas Previsionales (SEPP).

Es por tal razón, que el profesional contable para que pueda desarrollarse y lograr una mayor cobertura de trabajo, es necesario que los constantes cambios que surgen en su profesión vayan apegados al uso de la tecnología para obtener mayores beneficios que ésta les brinda.

Pregunta	Opciones de respuestas	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
1	A su criterio, ¿qué nivel de importancia considera que tiene el uso de las tecnologías de la información en el desempeño de su trabajo?		
	Muy importante	86/134	64%
	Demasiado importante	42/134	31%
2	¿De qué manera registra las transacciones contables u otro tipo de operación relacionada con el procesamiento de Información contable, en algún negocio o empresa en especial?		
	De manera computarizada	84/134	63%
	Manualmente y de manera computarizada	46/134	34%

...Continuación

Pregunta	Opciones de respuestas	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
3	¿Cuál de las siguientes herramientas tecnológicas utiliza en el desarrollo de su trabajo como profesional?		
	Computadora de escritorio	94/134	70%
	Impresora multifuncional	101/134	75%
	Laptop	103/134	77%
	Hojas de cálculo	102/134	76%
	Procesadores de texto	95/134	71%
	Computadora de escritorio	94/134	70%
	Impresora multifuncional	101/134	75%
4	De las herramientas detalladas en la pregunta anterior, ¿qué dominio considera usted que posee en el uso y aplicación de éstas a nivel general?		
	Nivel básico	14/134	10%
	Nivel intermedio	97/134	72%
	Nivel superior	23/134	17%
5	En base a su experiencia, ¿qué nivel de participación posee al momento de efectuar decisiones a nivel gerencial?		
	Muy poca	11/134	8%
	Moderada	56/134	42%
	Mucha	65/134	49%
	No participa	2/134	1%
6	Según su opinión, ¿qué beneficios obtiene del uso de herramientas tecnológicas en las operaciones que realiza diariamente? Puede seleccionar más de una alternativa.		
	Aumenta la productividad	96/134	72%
	Obtener mejores resultados	61/134	46%
	Minimizar errores en las transacciones	51/134	38%
	Reducir la complejidad de los procesos	58/134	43%
	Mayor control de la información	71/134	53%

## **CAPÍTULO III: PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA EN EL ÁMBITO LABORAL**

### **3.1 Planteamiento del caso. Importancia de un programa de actualización**

Los avances tecnológicos han contribuido en gran manera al desarrollo del profesional en contaduría pública en el ámbito laboral, haciendo cada vez más necesario actualizar las técnicas en el procesamiento, administración e interpretación de la información financiera, con la finalidad de obtener una mayor optimización de los recursos y productividad en el trabajo. Hay que destacar que la contabilidad como sistema de información se ha adaptado a las necesidades informativas de sus usuarios, pero su desarrollo ha estado limitado por los recursos tecnológicos.

En contraposición a lo anteriormente mencionado, el profesional en contaduría pública posee una debilidad en cuanto al uso de tecnologías enfocadas a la optimización del tiempo y trabajo. De igual forma la mayoría de los mismos no han recibido alguna capacitación en el área de Tecnologías de Información (TI), lo cual repercute en gran manera al momento que el profesional quiere abordar nuevas áreas en las cuales el uso y conocimiento de éstas, es indispensable en el ámbito donde realiza su trabajo. En relación a esto y en cumplimiento a la Norma de Educación Continuada, las instituciones autorizadas para impartir capacitaciones de las áreas indicadas en la misma, no consideran de manera significativa a las de TI.

Relacionado con lo anteriormente expuesto, la tecnología se está apegando no solo en el procesamiento contable de datos sino también en la recaudación de tributos y pagos de obligaciones formales. En relación al uso del Sistema de Declaración Electrónica de Tributos (DET), hay una cantidad significativa de personas que no lo usa, por lo que el procesamiento de declaraciones aún se hace de manera manual. Así mismo, a pesar de que la mayoría de los contadores poseen un promedio de más de 5 años de experiencia, el sistema para el procesamiento de información contable que aún utilizan, ya no se adapta a todos los requerimientos necesarios para aumentar la productividad y lo más importante que el procesamiento manual queda obsoleto por el uso de tecnología.

Es así como, un programa de actualización contable, tributario y tecnológico para el profesional en contaduría pública, mejoraría su calidad y el valor de su trabajo en ambiente laboral. De tal manera que le favorecería a que las oportunidades de trabajo sea más diversas.

Así mismo, se pretende que esta información también sea útil para las firmas de auditoría, puesto que la última modificación a la Norma de Educación Continuada, las obliga a capacitar al personal permanente de la misma. También les proporciona un programa de actualización que incluya las principales áreas en las cuales el profesional en contaduría necesita actualizarse para ser más competitivo en el campo laboral; de igual forma, los conocimientos tecnológicos necesarios para fomentar la productividad en procesamiento y análisis de información generada por las corporaciones.

En definitiva, los avances tecnológicos y cambios surgidos en la normativa que regula el ejercicio de un contador; principalmente la contable y tributaria, ocasionan desconocimiento de cómo aplicar esas orientaciones establecidas en ellos, del mismo modo que son exigidas por entidades que solicitan los servicios a dicho profesional para procesar la información financiera. Por el contrario, las compañías desestiman la contratación de un contador que dependa de ellas al no considerar como una necesidad el incluir una área dentro si misma que les brinde el apoyo inmediato en sus operaciones habituales, optando por emplear a despachos contables para realizar dichas tareas.

### **3.2 Estructura general del programa de actualización**

El programa de actualización para el profesional en contaduría pública estará conformado de la siguiente manera:

1. Elementos introductorios: que incluyen conceptos básicos, finalidad, el alcance, los objetivos; los cuales se dividen en general y metodológicos, valores y principios y los sujetos de aplicación de dicho programa.
2. Elementos principales: considerando como base técnica la Norma de Educación Continuada; emitida por el CVPCPA, las Normas de Formación Profesional y el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad; ambos emitidos por IFAC. En ese sentido, se describen contenidos específicos referentes a la ética en el campo profesional del contador público, el perfil sugerido para el mismo, así como las nuevas tendencias tecnológicas que influyen en la disciplina contable, estableciendo el manejo y uso de diversas herramientas que le ayudan en la realización del quehacer cotidiano para obtener mayor aprovechamiento de los recursos con los que se dispone.

En la figura 8, se detalla la estructura general del programa de actualización, describiendo los elementos introductorios y los elementos principales de la siguiente manera:

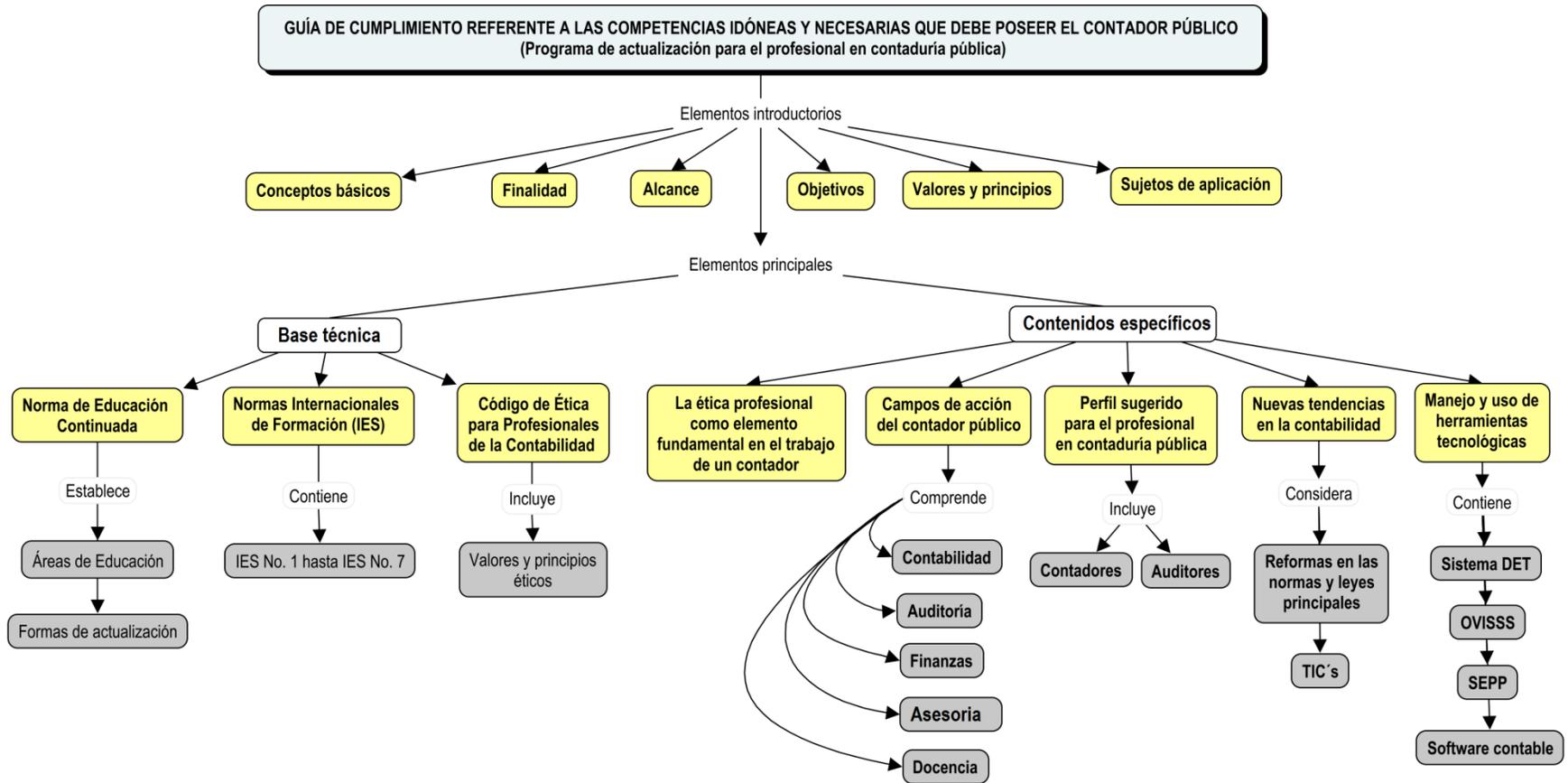


Figura 8. Estructura general del programa de actualización

### 3.3 Propuesta “Programa de actualización para el profesional en contaduría pública”

#### 3.3.1 Introducción

Las tecnologías de información son el motor de cambio que conduce a una nueva era post industrial que amenaza con dejar obsoletas todas las estructuras empresariales que no sepan adaptarse. También son las herramientas básicas para transformar datos en información útil, dispuesta en tiempo y lugar correcto para la toma de decisiones.

La siguiente propuesta de programa de actualización será desarrollada en base a la Norma de Educación Continuada, emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría. Así como también por las Normas Internacionales de Educación (IES, por sus siglas en inglés) emitidas por IFAC.

#### 3.3.2 Conceptos básicos

- **Tecnologías de Información y Comunicación:** Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, también conocidas como TIC, son el conjunto de tecnologías desarrolladas para gestionar información y enviarla de un lugar a otro. Abarcan un abanico de soluciones muy amplio. Incluyen las tecnologías para almacenar información y recuperarla después, enviar y recibir información de un sitio a otro, o procesar información para poder calcular resultados y elaborar informes.
- **Programa de actualización profesional:** Es un proceso complejo en el que se conjugan aspectos instruccionales, estructurales, organizativos y tecnológicos muy particulares. La estructura del programa, los modos de interacción facilitador-participante, la forma y estructura de los contenidos y los tipos de actividades instruccionales son algunos de los aspectos que deben ser diseñados cuidadosamente a fin de lograr una alta efectividad del programa.
- **Norma de Formación Internacional (IES):** Establece los elementos esenciales (por ejemplo, temas, métodos y técnicas) que los programas de formación y desarrollo se espera que incluyan y tengan el potencial para obtener el reconocimiento, aceptación y aplicación nacional e internacional.
- **Buena práctica:** son los elementos considerados esenciales para la formación y el desarrollo de los contadores profesionales y aplicados para alcanzar la competencia según unos estándares.

- **Desarrollo Profesional Continuo (DPC):** Actividades de aprendizaje que permiten a los contadores profesionales desarrollar y mantener las capacidades para desarrollarse con competencia en sus entornos profesionales.
- **Especialización:** El reconocimiento oficial por un organismo miembro de que un grupo de sus miembros posee competencia distintiva en un campo, o campos, de la actividad relacionada con el trabajo del contador profesional.
- **Formación:** Un proceso sistemático destinado a desarrollar los conocimientos, habilidades, y otras capacidades en los individuos. Incluye la “capacitación”.
- **Habilidades profesionales:** Los varios tipos de aptitudes requeridas para aplicar el conocimiento profesional y los valores, ética y actitud profesionales en forma apropiada y efectiva para un contexto profesional.
- **OVISSS:** que por sus siglas significa Oficina Virtual del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y es una nueva herramienta informática para la elaboración, presentación y pago de planillas de cotización.
- **SEPP:** que por sus siglas significa Sistema de Elaboración de Planillas Previsionales y es una herramienta para elaborar, enviar y revisar la validación de planillas de cotizaciones previsionales por parte de los empleadores a las instituciones correspondientes.

### 3.3.3 Finalidad

La innovación en procesos, herramientas y conocimientos es uno de los aspectos más importantes que el contador público debe tener presente al momento de ejercer la profesión. Por tal razón y en base al análisis de los datos obtenidos en la investigación de campo, es evidente el grado de complejidad que representa el problema de la actualización recurrente y uso de tecnología en el desarrollo de las funciones del profesional, relacionado a esto; el grado de conocimiento de las herramientas tecnológicas utilizadas para tal efecto.

En este sentido y haciendo referencia a lo que en la Norma de Educación Continuada establece en cuanto a la constante preparación y capacitación intelectual, es que se propone un programa de actualización profesional; cuyo propósito único o finalidad es fomentar la misma para impulsar la competitividad y el desarrollo del contador logrando que éste, sea un facilitador para la toma de decisiones y que su trabajo adquiera cada vez más predominio y prestigio.

### 3.3.4 Alcance

La importancia que tiene un Programa de actualización para el profesional contable radica básicamente en dos aspectos principales: en primer lugar, al contador público que ejerce la actividad de manera independiente; permitiendo así tener un prototipo del mismo basado en conocimientos, capacidades y competencias que son influenciados por los avances tecnológicos y cambios en la normativa bajo la cual son regulados. En segundo lugar, ayudar a los comerciantes individuales y sociales que solicitan los servicios de un contador público en la medida que contarán con especialistas más idóneos apegados al perfil antes mencionado y calidad personal que se requiere en el ámbito laboral.

### 3.3.5 Objetivos

El objetivo de dicho Programa es servir al interés público, mediante:

#### **Objetivo general:**

El diseño de una guía de cumplimiento referente a las competencias idóneas y necesarias que debe poseer el contador público frente a los avances tecnológicos y cambios en la normativa contable y tributaria que se tienen en la profesión de contaduría pública.

#### **Objetivos metodológicos:**

- a. El planteamiento de un programa de capacitación basado en las actividades de cumplimiento requeridas por la IFAC y el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría para prestar un servicio de calidad.
- b. El desarrollo una herramienta técnica para el profesional en contaduría pública que brinde las nociones básicas para que pueda desempeñarse en el ámbito laboral de manera competente.
- c. La exposición de nuevas tendencias tecnológicas que inciden en el campo profesional del contador público, enfocadas a facilitar y mejorar el trabajo del mismo.

### 3.3.6 Valores y principios

La contaduría pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre los cuales se basan las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados. El contador, sea en la actividad gubernamental o privada es un factor de activa y directa intervención en la vida de los organismos públicos y privados. Su obligación es velar por los intereses económicos de la comunidad, entendiéndose por ésta no solamente a las personas naturales o jurídicas vinculadas directamente a la empresa sino a la sociedad en general y naturalmente el Estado.

Los valores, ética y actitud profesionales incluyen:

- Un compromiso con la competencia técnica.
- El comportamiento ético (por ejemplo, independencia, objetividad, confidencialidad e integridad).
- El comportamiento profesional (por ejemplo, la debida atención, puntualidad, cortesía, el respeto, responsabilidad y confiabilidad).
- La búsqueda de la excelencia (por ejemplo, el compromiso para el mejoramiento continuo y el aprendizaje permanente).
- La responsabilidad social (por ejemplo, conciencia y consideración del interés público).

En ese sentido; de acuerdo a la Federación Internacional de Contadores (IFAC), el especialista en contaduría apegado al Código de Ética para profesionales de la contabilidad debe cumplir con los siguientes principios fundamentales:

- **Integridad:** ser franco y honesto en todas las relaciones profesionales y empresariales.
- **Objetividad:** no permitir que prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros prevalezcan sobre los juicios profesionales o empresariales.
- **Competencia y diligencia profesionales:** mantener el conocimiento y la aptitud profesionales al nivel necesario para asegurar que el cliente o la entidad para la que trabaja reciben servicios profesionales competentes basados en los últimos avances de la práctica, de la legislación y de las técnicas y actuar con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables.

- **Confidencialidad:** respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de relaciones profesionales y empresariales y, en consecuencia, no revelar dicha información a terceros sin autorización adecuada y específica, salvo que exista un derecho o deber legal o profesional de revelarla, ni hacer uso de la información en provecho propio o de terceros.
- **Comportamiento profesional:** cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y evitar cualquier actuación que pueda desacreditar a la profesión.

### 3.3.7 Sujetos de aplicación

La propuesta de un Programa de actualización para el profesional en contaduría pública está dirigida, en torno al rol del mismo como asesor y especialista en el procesamiento y análisis de cifras financieras. En primer lugar, le es aplicable al contador ya que es éste a quien la Norma de Educación Continuada y las Normas Internacionales de Formación (emitida por la IFAC) le brindan los fundamentos necesarios para su preparación y desarrollo competitivo. Asimismo, debe estar siempre a la vanguardia de cualquier actualización referente a nuevos procesos y conocimientos para que el servicio que éste preste siempre sea de buena calidad y con alto grado de veracidad. En segundo lugar a las firmas de auditoría, como establece la Norma de Educación Continuada; estas deben actuar como capacitadores para todo el personal permanente de la misma, en ese sentido la propuesta del programa de actualización servirá como un modelo o el camino a seguir para lograr mantenerse actualizado, ante las nuevas tendencias y cambios en la profesión.

### 3.3.8 La ética profesional como parte fundamental en el trabajo de un contador público

Hoy en día es claro que el contador público debe estar al pendiente de la actualización constante de los conocimientos referentes a su disciplina y a mantener el prestigio que respalda la condición de un individuo confiable. El excesivo tecnicismo, la absorbente especialización y la sobredimensionada competitividad han llevado a centrar exclusivamente todos los objetivos en la formación del especialista; olvidando tal vez, su irrenunciable calidad de persona humana.

En ese sentido, el rol social del profesional se ha visto incrementado notoriamente, tanto así que el mismo dispone de un amplio campo de acción para el desarrollo y el ejercicio de sus funciones. En primer plano puede desempeñarse independientemente en labores orientadas al asesoramiento y servicios varios; en segundo lugar puede dedicarse a trabajar en empresas particulares que lo requieran para las

tareas específicas, cumpliendo similares labores en entidades de interés social, empresas públicas, sindicatos, cooperativas, etc. además, de no llenar esto sus expectativas puede dedicarse también a practicar la docencia o dedicarse a la investigación.

Según María Denise Alpentista (2011), el contador público se encuentra capacitado para:

- Diseñar, implantar y administrar el sistema contable de organizaciones de distinto tipo, como parte de su sistema general de información.
- Evaluar y emitir informes profesionales respecto de dichos sistemas y sobre los informes contables.
- Asesorar a la dirección de empresas y otras organizaciones en materia de cumplimiento de obligaciones en el ámbito tributario y de informes contables de uso externo.
- Asesorar a la dirección de empresas y otras organizaciones en la interpretación de la información, especialmente la de carácter contable.
- Actuar como auditor externo o como consultor en materia contable y tributaria e integrar equipos multidisciplinarios para realizar consultorías organizacionales y de administración.

Conforme lo expresado anteriormente, cabe plantearse algunas interrogantes que ayuden a tomar conciencia de lo que la realidad plantea: “¿Los profesionales en contaduría pública son los que el contexto actual demanda? ¿Qué les falta en su formación? ¿Se pone demasiado énfasis en algunos aspectos y contenidos en detrimento de otros más necesarios? ¿Cómo los ven los empresarios que demandan sus servicios? ¿Cómo quisieran que fueran? ¿No será tiempo que universidad, egresados y empresas decidan trabajar juntos, en la definición del perfil del contador que la realidad de hoy y el futuro, exigen?”

### **3.3.9 Campos de acción del contador público**

El contador público debe ser un especialista en información financiera y contable así como en el control; capaz de desempeñarse en diversos campos, en donde se desglosa una serie de áreas que podría ocupar.

Los principales campos de acción que el contador público puede explorar y buscar una especialización son:

- Contabilidad
- Auditoría
- Finanzas
- Asesoría
- Docencia

En la tabla No. 6, se presenta una clasificación más específica de los campos de acción antes puntualizados:

**Tabla 6.** *Campos específicos de acción de los contadores públicos.*

Contabilidad	Auditoría	Finanzas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contador General</li> <li>• Contabilidades especiales: contabilidad bancaria, de seguros, de costos, gubernamental.</li> <li>• Organización e implementación de sistemas contables</li> <li>• Diseño e implementación de sistemas de control interno</li> <li>• Asistente contable</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De estados financieros</li> <li>• Control interno</li> <li>• Fiscal</li> <li>• Especiales: auditoría gubernamental, de gestión, operacional, administrativa.</li> <li>• Asistente de auditoría</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerente financiero</li> <li>• Gerente de crédito</li> <li>• Analista financiero</li> <li>• Administración de capital de trabajo</li> <li>• Evolución de punto de equilibrio.</li> <li>• Finanzas públicas</li> <li>• Administración financiera del Estado.</li> </ul>
Asesoría	Docencia	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesor tributario</li> <li>• Elaboración y verificación de declaraciones tributarias</li> <li>• Aspectos financieros</li> <li>• Mercantil</li> <li>• Aspecto de organización y control.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor de Educación Media</li> <li>• Catedrático universitario</li> </ul>	

### 3.3.10 Perfil sugerido para el profesional en contaduría pública

En el siguiente apartado se realiza una agrupación de los principales requisitos que se solicitan en las ofertas laborales actualmente y que debe poseer como perfil el profesional en contaduría pública en sus campos de acción como: la contabilidad, auditoría, finanzas, asesoría o consultoría y docencia.

En la tabla No. 7, se presenta los diferentes requisitos solicitados comúnmente por las empresas en sus ofertas laborales para el cargo de contador general.

**Tabla 7.** Perfil para contador general.

Atributos	Requisitos solicitados
Edad	25 a 40 años
Experiencia laboral previa	De 3 a 5 años en puestos similares
Nivel académico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Graduado de Licenciatura en Contaduría Pública.</li> </ul>
Conocimientos necesarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento y aplicación de leyes tributarias y fiscales, normas contables vigentes.</li> <li>• Elaboración de reportes financieros y contables, mensuales y acumulados.</li> <li>• Con amplio conocimiento en administración, contabilidad, auditoría, finanzas y planeamiento estratégico.</li> <li>• Idioma inglés: Intermedio – Avanzado</li> <li>• Manejo de paquetes utilitarios: Windows y Microsoft Office: Word, Excel y Power Point.</li> </ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de la preparación de Estados Financieros y de todo el proceso contable de la empresa.</li> <li>• Dirigir y controlar la efectiva aplicación de políticas y procedimientos contables.</li> <li>• Aplicar procedimientos e instrumentos pertinentes para el manejo transparente y óptimo de los recursos.</li> <li>• Supervisar personal y la correcta aplicación de los registros contables, así como la documentación de soporte de los mismos.</li> <li>• Verificar y Validar conciliaciones e integraciones de cuentas contables de forma mensual.</li> <li>• Controlar y supervisar las áreas de activo fijo, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, inventarios e impuestos.</li> </ul>
Habilidades y destrezas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta capacidad de análisis y síntesis, planificación y control.</li> <li>• Liderazgo y toma de decisiones</li> <li>• Capacidad para desarrollar y orientar equipos de trabajo.</li> <li>• Empatía, conocer las necesidades básicas de las actividades de los subordinados.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de negociación.</li> <li>• Eficiente administración del tiempo.</li> <li>• Manejo de conflictos.</li> <li>• Capacidad para trabajar bajo presión.</li> <li>• Excelente manejo de relaciones interpersonales.</li> <li>• Proactivo.</li> <li>• Actitud hacia el buen servicio.</li> </ul>
--	---

En la tabla No. 8, se detallan los principales requisitos que solicitan las empresas en sus ofertas de trabajo para el cargo de auxiliar contable.

**Tabla 8.** Perfil para auxiliar contable.

<b>Atributos</b>	<b>Requisitos solicitados</b>
<b>Edad</b>	23 a 30 años
<b>Experiencia laboral previa</b>	2 a 3 años en puestos similares
<b>Nivel académico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Graduado o estudiante universitario de contaduría pública (3er. Año)</li> </ul>
<b>Conocimientos necesarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos necesarios en sistemas contables.</li> <li>• Conocimientos básicos en normas contables y leyes tributarias.</li> <li>• Conocimientos generales en facturación, conciliaciones bancarias, cuentas por pagar, cuentas por pagar, inventario activo fijo, planillas previsionales, arqueos de caja, esquemas en procesos de control de calidad y preparación de declaraciones tributarias.</li> <li>• Idioma inglés: intermedio.</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buena concentración, calidad de trabajo, habilidad analítica, orientación a resultados.</li> <li>• Trabajo en equipo, buenas relaciones interpersonales, proactivo, responsable, disciplinado y honesto.</li> <li>• Capacidad para organizar tareas asignadas.</li> </ul>
<b>Habilidades y destrezas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buena capacidad de análisis numérica.</li> <li>• Manejo de softwares contables, Microsoft Office.</li> <li>• Trabajar bajo presión.</li> </ul>

En la tabla No. 9, se describen las diferentes características solicitadas por las empresas y que debe poseer al menos; el perfil para un auditor interno dentro de la misma.

**Tabla 9.** Perfil para auditor interno.

Atributos	Requisitos solicitados
<b>Edad</b>	25 a 45 años
<b>Experiencia laboral previa</b>	De 3 a 5 años.
<b>Nivel académico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Graduado o egresado de Licenciatura en Contaduría Pública.</li> </ul>
<b>Conocimientos necesarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia en análisis de Estados Financieros, garantizando la razonabilidad de las cifras.</li> <li>• Sólidos conocimientos en elaboración de informes de auditoría.</li> <li>• Inspeccionar y evaluar la correcta aplicación de los sistemas de control interno.</li> <li>• Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); Normas Internacionales de Auditoría Interna, legislación mercantil, fiscal y laboral.</li> <li>• Manejo de Microsoft Office (Microsoft Word, Excel, Power Point).</li> <li>• Manejo de software de auditorías, conocimiento de la Plataforma SAP.</li> <li>• Idioma inglés: intermedio - avanzado.</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buena capacidad de análisis.</li> <li>• Facilidad para la resolución de conflictos.</li> <li>• Dirigir y controlar la efectiva aplicación de políticas y procedimientos contables.</li> <li>• Aplicar procedimientos e instrumentos pertinentes para el manejo transparente y óptimo de los recursos.</li> <li>• Dar seguimiento a los hallazgos de auditoría.</li> <li>• Coordinar correcciones, rectificaciones o cualquier otro resultante de la auditoría mensual</li> </ul>
<b>Habilidades y destrezas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Honesto, responsable y disciplinado.</li> <li>• Buen criterio en el manejo de resolución de problemas.</li> <li>• Mantener buenas relaciones interpersonales.</li> <li>• Ejecutar el trabajo en base a metas.</li> <li>• Buena redacción, fluidez verbal y escrita.</li> </ul>

En la tabla No. 10, se presenta los diferentes requisitos solicitados comúnmente por las empresas en sus ofertas laborales para el cargo de asistente de auditoría.

**Tabla 10.** Perfil para asistente de auditoría.

<b>Atributos</b>	<b>Requisitos solicitados</b>
<b>Edad</b>	23 a 35 años
<b>Experiencia laboral previa</b>	De 1 a 3 años como analista o auxiliar contable.
<b>Nivel académico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Graduado o estudiante universitario de contaduría pública</li> </ul>
<b>Conocimientos necesarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos básico de Normas Internacionales de Auditoría</li> <li>• Conocimientos básicos de Normas Internacionales de Información Financiera.</li> <li>• Conocimientos básicos en manejo de hojas electrónicas.</li> <li>• Idioma inglés: intermedio.</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar y ejecutar programas de auditorías no recurrentes.</li> <li>• Elaborar cronograma de actividades para la ejecución de las auditorías asignadas.</li> <li>• Preparar papeles de trabajo de acuerdo a normativas según el tipo de auditoría a realizar.</li> <li>• Analizar e interpretar los resultados de las evaluaciones realizadas.</li> </ul>
<b>Habilidades y destrezas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilidad para seguir instrucciones.</li> <li>• Excelente presentación.</li> <li>• Orientado al servicio al cliente.</li> <li>• Facilidad para trabajar en equipo.</li> <li>• Capacidad de trabajar bajo presión.</li> <li>• Puntualidad.</li> </ul>

En la tabla No. 11, se presenta las características idóneas que debe poseer un profesional con cargo de gerente financiero:

**Tabla 11.** Perfil para gerente financiero.

<b>Atributos</b>	<b>Requisitos solicitados</b>
<b>Edad</b>	30 años
<b>Experiencia laboral previa</b>	Experiencia mínima de 5 años en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración y revisión de contratos, poderes, licitaciones, presupuestos, gastos, etc.</li> <li>• Elaboración y análisis de Estados Financieros, manejo de personal, gestor de trámites, permisos, regulaciones, etc.</li> <li>• Servicio a clientes internos y externos.</li> <li>• Verificar solicitudes de créditos.</li> </ul>
<b>Nivel académico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura en Contaduría Pública o en Administración de Empresas.</li> </ul>

<b>Conocimientos necesarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos básicos de Normas Internacionales de Información Financiera.</li> <li>• Conocimientos básicos en manejo de hojas electrónicas.</li> <li>• Idioma inglés: Avanzado.</li> </ul>
<b>Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Excelente servicio a clientes internos y externos.</li> <li>• Verificar solicitudes de créditos.</li> <li>• Supervisión de proveedores</li> <li>• Análisis de Gastos y análisis de información financiera</li> <li>• Analizar las mejores ofertas de ahorro financiero.</li> </ul>
<b>Habilidades y destrezas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilidad para seguir instrucciones.</li> <li>• Excelente presentación.</li> <li>• Orientado al servicio al cliente.</li> <li>• Facilidad para trabajar en equipo.</li> <li>• Capacidad de trabajar bajo presión.</li> <li>• Puntualidad.</li> </ul>

Asimismo, en la tabla No. 12 se describe el perfil idóneo para un asesor; el cual puede desempeñarse en los ámbitos como: tributaria, mercantil, laboral, organización y planeación estratégica, entre otros.

**Tabla 12.** Perfil sugerido para un asesor financiero.

<b>Atributos</b>	<b>Requisitos solicitados</b>
<b>Edad</b>	De 25 a 45 años
<b>Experiencia laboral previa</b>	Experiencia laboral de 5 a 10 años en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar y controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Empresa.</li> <li>• Encargándose de la contabilización de las mismas y de,</li> <li>• Atender los requerimientos de información por parte del fisco.</li> <li>• De 3 años de experiencia en el área de impuestos Conocimientos en Legislación tributaria</li> <li>• Manejo de SAP</li> </ul>
<b>Nivel académico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura en contaduría Pública</li> </ul>
<b>Conocimientos necesarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar y controlar la contabilización de todas las transacciones relacionadas con impuestos.</li> <li>• Realizar el cálculo de las obligaciones tributarias,</li> <li>• Mantenerse informado acerca de la legislación tributaria y contable.</li> <li>• Coordinar con el área de finanzas el pago de los impuestos,</li> <li>• Tramitar la orden de pago y efectuar el asiento contable.</li> </ul>

<b>Habilidades y destrezas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilidad para seguir instrucciones.</li> <li>• Excelente presentación.</li> <li>• Orientado al servicio al cliente.</li> <li>• Facilidad para trabajar en equipo.</li> <li>• Capacidad de trabajar bajo presión.</li> <li>• Puntualidad.</li> </ul>
--------------------------------	---

Por último, en la tabla No. 13 se establece un perfil idóneo para un profesional en contaduría pública que opte por realizar sus labores como docente universitario:

**Tabla 13.** *Perfil para docente universitario.*

<b>Atributos</b>	<b>Requisitos solicitados</b>
<b>Edad</b>	25 a 50 años
<b>Formación requerida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maestría o Licenciatura específica, o afín; al área de conocimientos a impartir.</li> <li>• Haber realizado un Curso de Formación Pedagógica (mínimos 2 años).</li> </ul>
<b>Conocimientos necesarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos básicos de normativa contable, leyes y regulaciones afines al área a impartir.</li> <li>• Idioma inglés: Intermedio - Avanzado.</li> </ul>
<b>Competencias pedagógicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento de la investigación competitiva.</li> <li>• Desarrollar un proceso de enseñanza-aprendizaje.</li> <li>• Tutorizar del proceso de aprendizaje del estudiante.</li> <li>• Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje.</li> <li>• Manejo de nuevas herramientas tecnológicas.</li> </ul>
<b>Habilidades y destrezas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar activamente en la dinámica académico organizativa de la institución.</li> <li>• Verificar el logro de aprendizajes de los alumnos</li> <li>• Facilidad de expresión en público (elocuencia).</li> <li>• Seleccionar, secuenciar y estructurar didácticamente los contenidos disciplinarios.</li> <li>• Trabajar en equipo.</li> </ul>

Fuente de elaboración: Torelló, 2011, págs. 4-7

### 3.3.11 Nuevas tendencias en la contabilidad

#### a) Modificaciones a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades

Cada día surgen nuevas prácticas y por ello la necesidad de nuevas regulaciones ante las mismas. Es por eso que actualmente la NIIF para las PYMES se encuentra en un proceso de modificación apegado a las nuevas tendencias a nivel mundial. Entre los cambios más representativos están:

Sección	Sujeto de la modificación propuesta
<b>Sección 1.</b> Pequeñas y Medianas Entidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nueva redacción de la aclaración de que los tipos de entidades enumeradas en el párrafo 1.3 (b) no tienen automáticamente obligación pública de rendir cuentas [véase el párrafo 1.3 (b)].</li> <li>Aclaración del uso de la NIIF para las PYMES en los estados financieros separados de la controladora (véase el párrafo 1.7).</li> </ul>
<b>Sección 2.</b> Conceptos y Principios fundamentales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Guía de la exención de "esfuerzo o costo desproporcionado" que se utiliza en varias secciones de la NIIF para las PYMES (véanse los párrafos 2.14A a 2.14C).</li> </ul>
<b>Sección 4.</b> Estado de Situación Financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exención del requerimiento de revelar información comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación [véase el párrafo 4.12(a) (iv)].</li> </ul>
<b>Sección 5.</b> Estado de Resultado Integral y Estado de Resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aclaración de que el único importe presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de las operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27 [véase el párrafo 5.5(e)(ii)]</li> <li>Incorporación del cambio principal según la NIC 1 (modificada en 2011) Presentación de Partidas de Otro Resultado Integral, que requiere que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral (ORI) sobre la base de si son reclasificables potencialmente al resultado del periodo [véase el párrafo 5.5(g)].</li> </ul>
<b>Sección 6.</b> Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporación de Aclaración del estado de cambios en el patrimonio (NIC 1) del documento Mejoras a las NIIF, emitido en mayo de 2010, que clarifica que una entidad puede presentar el desglose requerido de cada componente del ORI en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas (véanse los párrafos 6.2 a 6.3A).</li> </ul>
<b>Sección 9.</b> Estados Financieros Consolidados y Separados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aclaración de que todas las subsidiarias adquiridas con la intención de venta o disposición dentro de un año deben excluirse de la consolidación (véanse los párrafos 9.3 y 9.3A).</li> <li>Guía adicional sobre la preparación de estados financieros consolidados si las entidades del grupo tienen diferentes fechas de presentación (véase el párrafo 9.16).</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aclaración de que todas las diferencias de cambio acumuladas que surgen de la conversión de una subsidiaria en el extranjero no se reconocen en el resultado del periodo en el momento de la disposición de la subsidiaria (véase el párrafo 9.18).</li> <li>• Modificación de la definición de "estados financieros combinados" para referirse a entidades bajo control común, en lugar de solo a aquellas bajo control común de un solo inversor (véase el párrafo 9.28).</li> </ul>
<b>Sección 11.</b> Instrumentos Financieros Básicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se añade una exención de "esfuerzo o costo desproporcionado" a la medición de inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable (véanse los párrafos 11.4, 11.14(c)(i), 11.27, 11.32 y 11.44).</li> <li>• Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 11 con otras secciones de la NIIF para las PYMES [véanse los párrafos 11.7 (b) y (c) y (e) y (f)].</li> <li>• Aclaración de que los préstamos en moneda extranjera y préstamos con cláusulas de préstamo estándares serán habitualmente instrumentos financieros básicos [véanse los párrafos 11.9(a) y (c)].</li> <li>• Aclaración en la guía sobre medición del valor razonable de la Sección 11 de que la mejor evidencia del valor razonable puede ser un precio en un acuerdo de venta vinculante. La redacción utilizada es congruente con el párrafo 27.14 (véase el párrafo 11.27).</li> </ul>
<b>Sección 12.</b> Otros Temas relacionadas con Instrumentos Financieros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aclaración de la interacción del alcance de la Sección 12 con otras secciones de la NIIF para las PYMES [véanse los párrafos 12.3 (b), (e) y (h) e (i)].</li> <li>• Se añade una exención de "esfuerzo o costo desproporcionado" a la medición de inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable (véanse los párrafos 12.8 y 12.9).</li> </ul>
<b>Sección 17.</b> Propiedades, Planta y Equipo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación de Clasificación del Equipo Auxiliar (NIC 16) del documento Mejoras Anuales Ciclo 2009-2011, emitido en mayo de 2012, que aclara la clasificación de las piezas de recambio, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar como propiedades, planta y equipo o inventario (véase el párrafo 17.5).</li> </ul>
<b>Sección 18.</b> Activos Intangibles distintos de la Plusvalía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación para requerir que si una entidad no puede realizar una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, la vida útil no debería exceder de 10 años, en lugar de fijarla en 10 años (véase el párrafo 18.20).</li> </ul>
<b>Sección 19.</b> Combinaciones de Negocios y Plusvalía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sustitución del término no definido "fecha de intercambio" por "fecha de adquisición" (véase el párrafo 19.11).</li> <li>• Aclaración de los requerimientos de medición para acuerdos de beneficios a los empleados e impuestos diferidos al distribuir el costo de una combinación de negocios (véase el párrafo 19.14).</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía para el cálculo de participaciones no controladoras señaladas en el párrafo 9.13 (d)(i) (véase el párrafo 19.14).</li> <li>• Incorporación de una exención de "esfuerzo o costo desproporcionado" al requerimiento de reconocer activos intangibles por separado en una combinación de negocios (véase el párrafo 19.15).</li> <li>• Modificación para requerir que si una entidad no puede realizar una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, la vida útil no debería exceder de 10 años, en lugar de fijarla en 10 años, y que debe revelarse (véase el párrafo 19.23 y 19.26).</li> </ul>
<b>Sección 20.</b> Arrendamientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción de arrendamientos con una cláusula de variación de la tasa de interés vinculada a tasas de interés de mercado dentro del alcance de la Sección 20 en lugar de la Sección 12 [véase el párrafo 20.1(e)].</li> <li>• Aclaración de que no todos los acuerdos de subcontratación, contratos de telecomunicaciones que proporcionan derechos a contratos de capacidad y de compra obligatoria son, en esencia, arrendamientos (véase el párrafo 20.3).</li> </ul>
<b>Sección 22.</b> Pasivos y Patrimonio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía adicional sobre la clasificación de instrumentos financieros como patrimonio o pasivo (véase el párrafo 22.3A).</li> <li>• Exención de los requerimientos de medición iniciales del párrafo 22.8 para instrumentos de patrimonio emitidos como parte de una combinación de negocios, incluyendo combinaciones de negocios de entidades o negocios bajo control común (véase el párrafo 22.8).</li> <li>• Incorporación de las conclusiones de la CINIIF 19 Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio para proporcionar una guía sobre permutas de deuda por patrimonio cuando el pasivo financiero se renegocia y el deudor cancela el pasivo emitiendo instrumentos de patrimonio (véase los párrafos 22.8 y 22.15A a 22.15C).</li> <li>• Incorporación de Efecto fiscal de la distribución a los tenedores de instrumentos de patrimonio (NIC 32) del documento Mejoras Anuales Ciclo 2009-2011, emitido en mayo de 2012 que clarifica que el impuesto a las ganancias relacionado con distribuciones a los tenedores de instrumentos de patrimonio (propietarios) y con los costos de transacción de una transacción de patrimonio deben contabilizarse de acuerdo con la Sección 29 (véase los párrafos 22.9 y 22.17).</li> <li>• Modificación para requerir que el componente de pasivo de un instrumento financiero compuesto se contabilice de la misma forma que un pasivo financiero independiente similar (véase el párrafo 22.15).</li> <li>• Guía adicional sobre la contabilización de la cancelación del dividendo por pagar por una distribución de activos distintos al efectivo (véase el párrafo 22.18).</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exención de los requerimientos del párrafo 22.18 para distribuciones de activos distintos al efectivo controlados finalmente por las mismas partes antes y después de la distribución (véase el párrafo 22.18A)</li> </ul>
<b>Sección 26.</b> Pagos basados en Acciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alineación del alcance y de las definiciones con la NIIF2 Pagos basados en Acciones para clarificar que las transacciones con pagos basados en acciones que involucran instrumentos de patrimonio distintos de los de las entidades del grupo están dentro del alcance de la Sección 26 (véanse los párrafos 26.1 y 26.1A y revisiones relacionadas de las definiciones del glosario).</li> <li>• Aclaración de que la Sección 26 se aplica a todas las transacciones con pagos basados en acciones en las que figura una contraprestación identificable inferior al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos o al pasivo incurrido y no solo cuando estas transacciones con pagos basados en acciones se requieren por ley (véanse los párrafos 26.1B y 26.17).</li> <li>• Aclaración del tratamiento contable de las condiciones de irrevocabilidad (consolidación) de la concesión (véase el párrafo 26.9 y tres definiciones nuevas en el glosario).</li> <li>• Aclaración de que los requerimientos para las modificaciones de concesiones de instrumentos de patrimonio se aplican a todas las transacciones con pagos basados en acciones medidas por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos, no solo para transacciones con pagos basados en acciones realizadas a empleados, y también que las modificaciones pueden ser beneficiosas o no para la contraparte (véase el párrafo 26.12).</li> <li>• Aclaración de que la simplificación proporcionada para planes de grupo es solo para la medición del gasto por pagos basados en acciones y no proporciona exención de su reconocimiento (véase el párrafo 26.16).</li> </ul>
<b>Sección 27.</b> Deterioro del Valor de los Activos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aclaración de que la Sección 27 no se aplica a activos que surgen de contratos de construcción [véase el párrafo 27.1(f)].</li> </ul>
<b>Sección 28.</b> Beneficios a los Empleados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aclaración de que solo algunos de los requerimientos contables del párrafo 28.23 son relevantes para otros beneficios a los empleados a largo plazo (véase el párrafo 28.30).</li> <li>• Eliminación del requerimiento de revelar la política contable de los beneficios por terminación (véase el párrafo 28.43).</li> </ul>
<b>Sección 29.</b> Impuesto a las Ganancias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alineación de los principios más importantes de la Sección 29 con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias para el reconocimiento y medición de los impuestos diferidos, modificada para ser congruente con los otros requerimientos de la NIIF para las PYMES (cubre todas las modificaciones a la Sección 29 y también añade/modifica las definiciones relacionadas en el glosario).</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación de una exención de "esfuerzo o costo desproporcionado" al requerimiento de compensar activos y pasivos por impuestos a las ganancias (véase el párrafo 29.29).</li> </ul>
<b>Sección 30.</b> Conversión de moneda extranjera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aclaración de que los instrumentos financieros que derivan su valor razonable del cambio en una tasa de cambio de moneda extranjera especificada se excluyen de la Sección 30, pero no los instrumentos financieros denominados en una moneda extranjera (véase el párrafo 30.1).</li> </ul>
<b>Sección 33.</b> Informaciones a Revelar sobre Partes Relacionadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alineación de la definición de "parte relacionada" con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas (2009) (véase el párrafo 33.2 y la definición en el glosario)</li> </ul>
<b>Sección 34.</b> Actividades Especializadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exención del requerimiento de revelar información comparativa de la conciliación de los cambios en el importe en libros de activos biológicos [véase el párrafo 34.7(c)].</li> <li>• Aclaración de los requerimientos de contabilización de actividades extractivas (véanse los párrafos 34.11 y 34.11A).</li> </ul>
<b>Sección 35.</b> Transición a la NIIF para las PYMES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación de Aplicación de nuevo de la NIIF 1 (NIIF1) del documento Mejoras Anuales Ciclo 2009-2011, emitida en mayo de 2012, que permite utilizar la Sección 35 más de una vez (véanse los párrafos 35.2 y 35.12A).</li> <li>• Incorporación del cambio según la NIIF 1 (modificación de 2012) Préstamos del Gobierno para requerir una excepción a la aplicación retroactiva de la NIIF para las PYMES para préstamos del gobierno que existan en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES [véase el párrafo 35.9(f)].</li> <li>• Incorporación de Base de revaluación como costo atribuido (NIIF 1) del documento Mejoras a las NIIF emitido en mayo de 2010 que permite a las entidades que adoptan por primera vez las NIIF utilizar una medición del valor razonable derivado de algún suceso como el "costo atribuido" [véase el párrafo 35.10 (da)].</li> <li>• Incorporación de Uso del costo atribuido para operaciones sujetas a regulación de tarifas (NIIF 1) del documento Mejoras a las NIIF, emitido en mayo de 2010 que permite que una entidad utilice los importes en libros según los PCGA anteriores, de propiedades, planta u equipo o de activos intangibles, utilizados en operaciones sujetas a regulación de tarifas [véase el párrafo 35.10(m)]</li> <li>• Incorporación del cambio según la NIIF 1 (modificación de 2010) Hiperinflación Grave y Eliminación de las Fechas Fijadas para Entidades que Adoptan por Primera vez las NIIF para proporcionar guías a las entidades que salen de una hiperinflación grave y que están aplicando la NIIF para las PYMES por primera vez [véase el párrafo 35.10(n) y dos definiciones nuevas en el glosario].</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Simplificación de la redacción utilizada en la exención de la reexpresión de la información financiera en el momento de la adopción por primera vez de esta NIIF (véase el párrafo 35.11)</li> </ul>
--	---

## b) Importantes cambios en las leyes tributarias y laborales

Otro de los cambios sustanciales que se han tenido en el ámbito de la contabilidad, especialmente en el área fiscal y laboral; los cuales son de mucha importancia al momento de desarrollar procesos contables para evitar obsolescencia en la aplicación de leyes y generar información fiable para los usuarios que la necesiten.

### • Cambios en las regulaciones tributarias

#### i. Ley para Facilitar la Inclusión Financiera

La Asamblea Legislativa aprobó la denominada “Ley para Facilitar la Inclusión Financiera”, la cual permite un mayor acceso de personas al sistema financiero.

#### Ley para Facilitar la Inclusión Financiera

Esta Ley también logrará que mejore el mercado de servicios financieros móviles, que incluyen transferencias de dinero a través de celulares. Es importante mencionar que la inclusión de mayor número de personas al sistema financiero fomenta al crecimiento del país.

La Ley pretende realizar transacciones electrónicas pero reguladas, sin involucrar procesos complicados como en algunas instituciones bancarias.

El tema de la seguridad y lavado de dinero es uno de los principales motivos por los que esta ley haya sido aprobada pues se requieren muchos servicios financieros para evitar estos actos delictivos.

Por tal razón y siguiendo con el tema del lavado de dinero se espera que la presente Ley disponga de los controles necesarios y suficientes para que no sea solamente un mecanismo de inclusión financiera, sino un mecanismo contra el lavado de dinero.

#### Importancia de la Ley

En el primer artículo de dicha Ley se estipula que tiene por objeto propiciar la inclusión financiera, fomentar la competencia en el sistema financiero, así como reducir costos para los usuarios y clientes del referido sistema.

La normativa regulará los requisitos de constitución, autorización, operación, capital, garantías de las Sociedades Proveedoras de Dinero Electrónico (el valor monetario registrado a favor de un titular o cliente almacenado en un soporte electrónico), asimismo establecerá los requisitos que deben cumplir los Bancos, Bancos Cooperativos y Sociedades de ahorro y crédito para proveer dinero electrónico y las consecuencias legales de incumplirlos; dinero electrónico, su generación su utilización y las entidades que lo podrían proveer. También regulará la contratación de depósitos de ahorro, para fomentar la bancarización en el país entre las personas de más bajos ingresos o de domicilio distante a bancos; y el control de la cantidad de dinero electrónico que administre la plataforma electrónica

## ii. Implementación de Impuesto a las Operaciones Financieras

La Asamblea Legislativa a inicios del año 2015 aprobó el decreto N° 764, promulgando la Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras, la cual tiene entre los puntos más relevantes los siguientes:

<b>Impuestos al Cheque y a las Transferencias Electrónicas</b>	
<b>Operaciones sobre las que Aplica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Pagos realizados con cheque.</li> <li>b. Transferencias electrónicas realizadas en el territorio nacional.</li> <li>c. Desembolsos de préstamos.</li> </ul>
<b>Sujetos a quienes aplica el impuesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Los titulares de depósitos de dinero.</li> <li>b. Los que ordenan pagos o transferencias bajo cualquier modalidad.</li> <li>c. Las entidades del sistema financiero que realicen desembolsos de préstamos de cualquier naturaleza.</li> </ul>
<b>Monto del Impuesto</b>	El monto del impuesto es del 0.25% sobre los valores superiores a mil dólares equivalentes a \$2.5 por cada \$ 1000.00
<b>Operaciones que generan el pago de Impuesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. El pago de bienes y servicios mediante cheques y tarjetas de débito por montos superiores a \$1000.00</li> <li>b. Pagos por transferencias electrónicas por montos superiores a \$1000.00</li> <li>c. Transferencias a favor de terceros bajo cualquier modalidad o medio tecnológico por valor superior a \$1000.00</li> <li>d. Transferencias al exterior.</li> <li>e. Desembolsos de préstamos o financiamientos de cualquier naturaleza.</li> <li>f. Cualquier operación realizada por las instituciones del sistema financiero, bajo instrucción de sus clientes o por su propio interés.</li> </ul>

<b>Operaciones exentas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Pagos con cheques, tarjetas de débito o transferencias cuyo valor sea igual o inferior a \$ 1,000.00</li> <li>b. Retiros de efectivo de cuentas de depósito, en cajeros electrónicos o en agencias de las instituciones financieras.</li> <li>c. El uso de la tarjeta de crédito.</li> <li>d. Los pagos a las tarjetas de crédito que se realicen los tarjetahabientes.</li> <li>e. Pagos de servicios de agua potable y energía eléctrica.</li> <li>f. Desembolsos de préstamos destinados a capital de trabajo de microempresas, para la adquisición de vivienda o créditos de avío, cuando éstos sean igual o menor a \$ 50,000.00</li> <li>g. Pagos de remuneraciones a los trabajadores.</li> <li>h. Transferencias al exterior relacionadas con importaciones.</li> <li>i. Desembolsos de préstamos personales o de consumo cuando sean iguales o menores a \$ 10,000.00</li> </ul>
<b>Quienes efectúan la retención</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Las entidades del sistema financiero.</li> <li>b. Las entidades que ejecutan órdenes de pago o transferencias.</li> <li>c. Las casas corredoras de bolsas, en caso de las operaciones de valores de terceros.</li> <li>d. Los puestos de bolsas.</li> <li>e. Aquellos que designe la Administración Tributaria mediante resolución.</li> </ul>
<b>Forma de comprobación y tratamiento fiscal del gasto</b>	<p>Las instituciones financieras entregaran el comprobante de pago de impuesto.</p> <p>Los pagos de este impuesto no constituyen un gasto deducible para efectos del Impuesto sobre la Renta.</p>

Fuente de información bibliográfica: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2014

### iii. Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos

El Lavado de Dinero y de Activos es uno de los riesgos que más daño pueden ocasionar a las instituciones, y que puede ser generado por debilidades en la estructura organizativa, incumplimiento de disposiciones legales y normativas, debilidades en la estructura de control interno, en los procesos operativos, la tecnología o por la naturaleza misma de la actividad de intermediación que desarrollan las instituciones ya mencionadas, y/o por aspectos puramente éticos al interior de su personal o dirigencia, entre otros.

<b>Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos</b>	
<b>Objeto de la Ley</b>	Prevenir, detectar, sancionar y erradicar el delito de lavado de dinero y de activos, así como su encubrimiento.
<b>Sujetos de aplicación</b>	La presente Ley será aplicable a toda persona natural o jurídica aun cuando esta última no se encuentre constituida legalmente, quienes deberán presentar la información que les requiera a autoridad competente, que permita demostrar el origen lícito de cualquier transacción que realicen.
<b>Sujetos obligados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda Sociedad, Empresa o Entidad de cualquier tipo, nacional o extranjera, que integre una institución, grupo o conglomerado financiero supervisado y regulado por la Superintendencia del Sistema Financiero.</li> <li>• Micro-financieras, Cajas de Crédito, e Intermediarias Financieras no Bancarias.</li> <li>• Importadores o Exportadores de productos e insumos agropecuarios, y de vehículos nuevos o usados.</li> <li>• Sociedades Emisoras de Tarjetas de Crédito, Co-emisores y Grupos Relacionados.</li> <li>• Personas naturales y jurídicas que realicen transferencias sistemáticas o sustanciales de fondos, incluidas las Casas de Empeño y demás que otorgan préstamos.</li> <li>• Entre otras.</li> </ul>
<b>Montos a reportar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar por escrito a la UIF toda transacción de efectivo en exceso a US\$ 10,000.</li> <li>• Informar si se trata de operaciones financieras que se efectúen por cualquier otro medio, si esta fuere superior a veinticinco mil dólares.</li> </ul>
<b>Obligaciones de las empresas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombrar y tener un oficial de cumplimiento (sujetos obligados que no sean supervisados por institución oficial en su rubro ordinario de actividades).</li> <li>2. Informar por escrito a la UIF toda transacción de efectivo en exceso a \$ 10,000 o Transferencias mayores a \$ 25,000.</li> <li>3. Establecer una política interna de debida diligencia para la identificación de sus usuarios o clientes (Política de “Conozca a su cliente”).</li> <li>4. Archivar y conservar la documentación de las operaciones por un plazo de cinco años, y los registros correspondientes 15 años.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Capacitar al personal sobre el lavado de dinero, a fin de que puedan identificarlo.</li> <li>6. Establecer mecanismos de auditoría interna para verificar el cumplimiento de lo establecido en esta ley.</li> <li>7. Las Auditorías Interna y Externa y los Organismos de Fiscalización o Supervisión, incluirán dentro de sus programas de evaluación de cumplimiento del control interno, todo lo relativo a las prácticas y usos aquí reseñados. Esto es, nuevos requerimientos para la interna y un servicio adicional a ser contratado para la auditoría externa.</li> </ol>
--	---

Fuente de información bibliográfica: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2015.

- **Cambios en las regulaciones laborales**

- i. **Reformas al cálculo del aguinaldo**

A finales del año 2014, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social emitió un aviso referente al pago del aguinaldo el cual debía realizarse en el periodo del 12 al 20 de diciembre.

Dicho pago de aguinaldos se realiza en base a los artículos del 196 al 202 del Código de Trabajo vigente el cual se maneja así:

- a) Se paga el aguinaldo cuando el trabajador tenga al 12 de diciembre de cada año, un año o más de servicio para la empresa (pero a los que tengan menos de un año se les paga proporcionalmente a los días trabajados).
- b) El artículo 198 del código de trabajo establece la tabla para el cálculo del pago así:

TIEMPO DE LABORAR	VIGENTE	ACTUALIZACIÓN A DICIEMBRE DE 2014
Uno a tres años	10 días de salario	15 días de salario
Tres a diez años	15 días de salario	19 días de salario
Diez años en adelante	18 días de salario	21 días de salario

Estos plazos se cuentan desde que se contrató alguien y no se ha liquidado tiempo, vacaciones y aguinaldos en algún momento en alguno de los años; si se hubiera liquidado y reactivado, este deberá haber firmado nuevo contrato y comenzar una nueva antigüedad.

- c) El aguinaldo se paga con el sueldo que a la fecha del caculo de los aguinaldos este devengando el trabajador.
- d) Si se pagará aguinaldo a personas que no trabajan con un salario fijo o por unidad de tiempo, se calcula sobre la base de los últimos seis salarios ordinarios entre el número de días laborables comprendidos en dicho período (el salario ordinario en este caso es el salario básico, mas comisiones y prestaciones (por ejemplo el pago de vendedores o promotores de venta).
- e) El aguinaldo se debe pagar entre el 12 y el 20 de diciembre de cada año.
- f) Las personas que en dos meses, sean consecutivos o no (dentro del año) hayan tenido en cada uno de dichos meses más de dos faltas injustificadas al trabajo, aunque estas fueren de medio día, pierden totalmente el derecho al aguinaldo.
- g) Cuando las personas renuncian a su cargo, pierden derecho al aguinaldo, cuando se despiden con causa justificada también lo pierden, pero cuando se despiden con responsabilidad para el patrono, sí tiene derecho al aguinaldo. Cuando se declare por terminado un contrato de trabajo con responsabilidad para el patrono antes de 12 de diciembre, el trabajador o trabajadora tendrá derecho a que se le pague una cantidad de dinero en concepto de aguinaldo, proporcional al número de días trabajados en la empresa.

## **ii. Modificación al salario máximo cotizable del ISSS**

El salario máximo cotizable o techo de cotización es el salario que un trabajador o patrono cotiza al Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Esta modificación a dicho salario no aplica a los trabajadores cuyos salarios son menores a \$ 685.71; es decir, el 83% de la población cotizante. Tampoco aplica para los pensionados que contribuyen al régimen de salud con tasa de cotización del 7.8% de su pensión por riesgo común; y con el 6% de la pensión por riesgo profesional. En consecuencia dichas personas mantienen el monto máximo de cotización en \$685.71.

Desde el 27 de julio del 2015, el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social; que es el encargado de revisar y determinar los montos de las remuneraciones mínimas y máximas cotizables, aprobó el monto de salario máximo cotizable vigente desde el 1 de agosto del mismo año en \$1,000.00.

Para la ejecución del mismo se debe tomar en cuenta la tabla No.11, sobre la contribución adicional acorde con el salario de cada trabajador, la cual se establece a continuación:

**Tabla 14.** Contribución adicional de aporte mensual al ISSS para el trabajador y el patrono.

Salario	APORTE MENSUAL			INCREMENTO		
	Trabajador 3%	Patrono 7.5%	Total	Trabajador 3%	Patrono 7.5%	Total
\$685.71	\$20.57	\$51.43	<b>\$72.00</b>			
\$700.00	\$21.00	\$52.50	<b>\$73.50</b>	\$0.43	\$1.07	<b>\$1.50</b>
\$750.00	\$22.50	\$56.25	<b>\$78.75</b>	\$1.93	\$4.82	<b>\$6.75</b>
\$800.00	\$24.00	\$60.00	<b>\$84.00</b>	\$3.43	\$8.57	<b>\$12.00</b>
\$850.00	\$25.50	\$63.75	<b>\$89.25</b>	\$4.93	\$12.32	<b>\$17.25</b>
\$900.00	\$27.00	\$67.50	<b>\$94.50</b>	\$6.43	\$16.07	<b>\$22.50</b>
\$950.00	\$28.50	\$71.25	<b>\$99.75</b>	\$7.93	\$19.82	<b>\$27.75</b>
\$1,000.00*	\$30.00	\$75.00	<b>\$105.00</b>	\$9.43	\$23.57	<b>\$33.00</b>

\*Nuevo salario máximo cotizante al ISSS.

### iii. Implementación de Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria.

Dicha ley entró en vigencia partir del 1 de enero del año 2015, cuya normativa fue aprobada por la Asamblea Legislativa en el mes de diciembre del 2013, por lo cual es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria	
<b>Patronos a los que obliga la Ley</b>	A los patronos privados e instituciones autónomas que generen recursos propios y cuyas relaciones se rigen por el Código de Trabajo.
<b>Trabajadores a los que beneficia la Ley</b>	Las personas en puestos gerenciales o empleados especializados deben presentar un “preaviso” de renuncia con por lo menos 30 días de anticipación; y 15 días para el resto de trabajadores de una empresa.
<b>¿Preaviso es igual a Renuncia?</b>	No. Es solamente la noticia que un trabajador renunciara a su cargo en un tiempo determinado. Por otra parte, la renuncia debe constar en documento privado autenticado mediante acta notarial o en las hojas que para el efecto extienda al Ministerio de Trabajo.
<b>¿Qué pasa si el patrono se niega a recibir la renuncia?</b>	En ese caso el trabajador podrá acudir al Ministerio de Trabajo para que por medio de este se notifique al patrono el “preaviso”, en cuyo caso se entiende que el “preaviso” se presentó al momento que el trabajador interpuso su queja ante el Ministerio de Trabajo.

<b>¿Qué sucede si el patrono se niega a pagar la prestación económica por renuncia?</b>	En este caso se presume legalmente que el trabajador fue despedido y por tanto deberá de pagar la indemnización correspondiente, que es mayor a la prestación económica por renuncia.
<b>¿A cuánto asciende la compensación económica por renuncia?</b>	El pago será igual a 15 días de salario ordinario del trabajador por cada año de servicio. El salario base a tomar en cuenta para el cálculo anterior no podrá exceder de 2 salarios mínimos del rubro correspondiente.
<b>¿Cuándo debe pagarse esta prestación?</b>	El pago de dicha prestación deberá hacerse efectivo dentro de los 15 días siguientes a la renuncia del trabajador. Dentro del mismo periodo deberá pagarse las vacaciones y el aguinaldo proporcionales a las que hubiere lugar.
<b>¿Cómo tomar en cuenta la antigüedad en las empresas donde se liquida anualmente a los trabajadores?</b>	Si en la empresa se tiene la política de indemnizar año con año solo deberá tomarse en cuenta el último periodo luego de la última liquidación; pero en el caso que solamente se elaboren nuevos contratos de trabajo y no se haya pagado la antigüedad a los trabajadores, la relación de trabajo se entiende prestada desde el inicio de la misma, no obstante los contratos posteriores.
<b>¿Qué pasa si hay múltiples renunciaciones en una empresa?</b>	En ese caso el patrono podrá diferir el pago de prestación económica por la renuncia de sus trabajadores hasta en 12 meses, mediante pagos mensuales sucesivos hechos a cada trabajador, debiendo contar previamente con la autorización del Ministerio de Trabajo.

Fuente de información bibliográfica: Asamblea Legislativa de El Salvador, 2014

### 3.3.12 Herramientas tecnológicas que ayudan en la realización de las labores contables

El papel del contador dentro de las organizaciones está cambiando, por lo que deben de adaptarse a las nuevas necesidades de las empresas.

Lo mínimo que un profesional de la contabilidad al nivel de usuario debe manejar es un programa procesador de textos (MS Word, por ejemplo), una hoja de cálculo (MS Excel), un programa de correo electrónico y navegador de Internet, una base de datos y, al menos, un paquete de contabilidad básico .

A continuación, se presenta una serie de herramientas que ayudan en la realización de las actividades recurrentes que efectúa el profesional en contaduría, como lo es el pago y presentación de declaraciones tributarias, pago de cotizaciones y registros de las operaciones contables de cualquier entidad.

### **a) Sistema de Declaración Electrónica de Tributos (DET)**

El **Sistema DET** es un software gratuito proporcionado por el Ministerio de Hacienda para que los contribuyentes lo utilicen para efectuar sus declaraciones de impuestos a través de un medio electrónico e informático.

- **Importancia**

Es para todo tipo de contribuyentes que deseen mantener un registro o archivo electrónico de las Declaraciones Juradas y Recibos Oficiales de Pago elaborados en el sistema, sin embargo es de uso obligatorio para los Contribuyentes Clasificados como Grandes.

Mediante la elaboración de las declaraciones tributarias en el Sistema DET, se puede acceder a los servicios para declarar y pagar vía electrónica en el sitio del Ministerio de Hacienda, complementando el contrato electrónico, para declarar y/o pagar los impuestos por medio del sitio web del mismo en el banco que la persona prefiera.

- **Principales beneficios**

Presentar la declaración de impuestos por vía electrónica es más fácil, más rápido y más preciso que la presentación al utilizar los métodos tradicionales. Asimismo, permite realizar trámites tributarios en un horario ampliado de 24 horas diarias y los siete días de la semana.

Otro beneficio importante es que no tiene ningún costo para el usuario, puesto que no requiere la compra de formularios de declaración de impuestos, ni el traslado de personal a las instalaciones del Ministerio de Hacienda. También es un software confiable, por que disminuye la posibilidad de errores al contar con un sistema que valida las operaciones aritméticas en los formularios.

Algunos de los formularios que el contribuyente debe presentar de acuerdo a los requisitos o la actividad de su negocio se describen a continuación:

- ✓ Informe Sobre Realización de Cirugías, Operaciones y Tratamientos Médicos **(F958V1r1)**.
- ✓ Informe de Proveedores, Clientes, Acreedores y Deudores (ICV) **(F987V2r4)**.
- ✓ Informe de Importadores, Distribuidores, Fabricantes de Vehículos y sus representantes **(F990V1)**.
- ✓ Declaración Patrimonial Jurada **(F20r4)**.
- ✓ Informe de Inventario Físico de Bienes del Activo Realizable. **(F983v2)**.

- ✓ Declaración de Impuestos Específicos, Ad-Valorem y Contribución Especial Turismo y llamadas telefónicas internacionales **(F06)**.
- ✓ Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios **(F07)**.
- ✓ Declaración del Impuesto sobre la Renta **(F11)**.
- ✓ Pago a Cuenta e Impuesto Retenido Renta e Impuesto Retenido a las Operaciones Financieras **(F14)**.
- ✓ Actualización de dirección para recibir notificaciones **(F211)**.
- ✓ Informe Anual de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta **(F910)**.
- ✓ Informe sobre Distribución o Capitalización de Utilidades Dividendos o Excedentes y / o listado de Socios, Accionistas o Cooperados **(F915)**.
- ✓ Informe Mensual de Retención, Percepción o Anticipo a Cuenta IVA **(F930)**.
- ✓ Informe Estado de Origen y Aplicación de Fondos **(F950)**.
- ✓ Informe Sobre Donaciones **(F960)**.
- ✓ Balance General y Estado de Resultados y Conciliación de la Utilidad (Perdida), para contribuyentes Obligados a llevar contabilidad formal **(F971)**.

- **Procedimiento para la instalación del módulo base**

1. La interacción de los Módulos de las declaraciones e informes con el Módulo Base del sistema, permite que los módulos se instalen, accedan y se desinstalen desde el mismo; considerando que éste deberá estar instalado y haberse ingresado la información sobre los contribuyentes de los cuales elaborarán las declaraciones y/o informes.



2. Registro de contribuyente, indicando si es persona natural o jurídica.

Llenar los campos correspondientes con la información del contribuyente.

**Agregar contribuyente**

**Datos de interés fiscal**

Tipo de contribuyente: Persona Jurídica

NIT:

---

Razón o denominación social:

Nombre comercial:

Tipo de sociedad: [...]

Fecha de constitución:  /  /

---

**Representante legal**

Nombre y apellido/ Razón o denominación social:

NIT:

---

**Apoderado**

Nombre y apellido/ Razón o denominación social:

NIT Apoderado:

---

**Opciones**

3. Una vez registrado el contribuyente, se obtienen los siguiente elementos:

Barra de menú

Barra de herramientas

**DET - Declaración Electrónica de Tributos**

Archivo   Contribuyentes   Módulos   Herramientas   Ayuda

Nuevo   Ver   Modificar   Eliminar   Respaldo   Imprimir   Ayuda

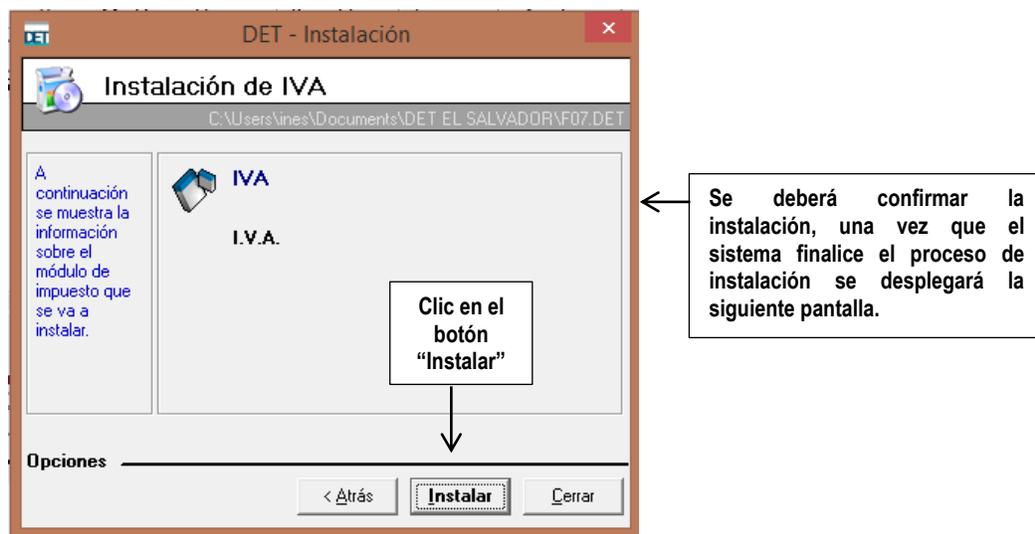
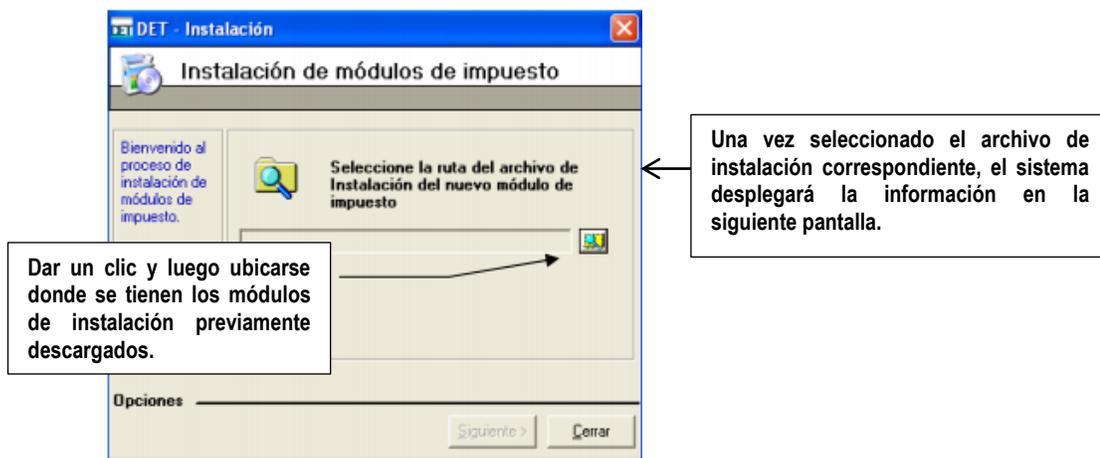
NIT	Descripción
04162505631026	CONTRERAS AVELAR, RENE ALFREDO

Lista de contribuyentes

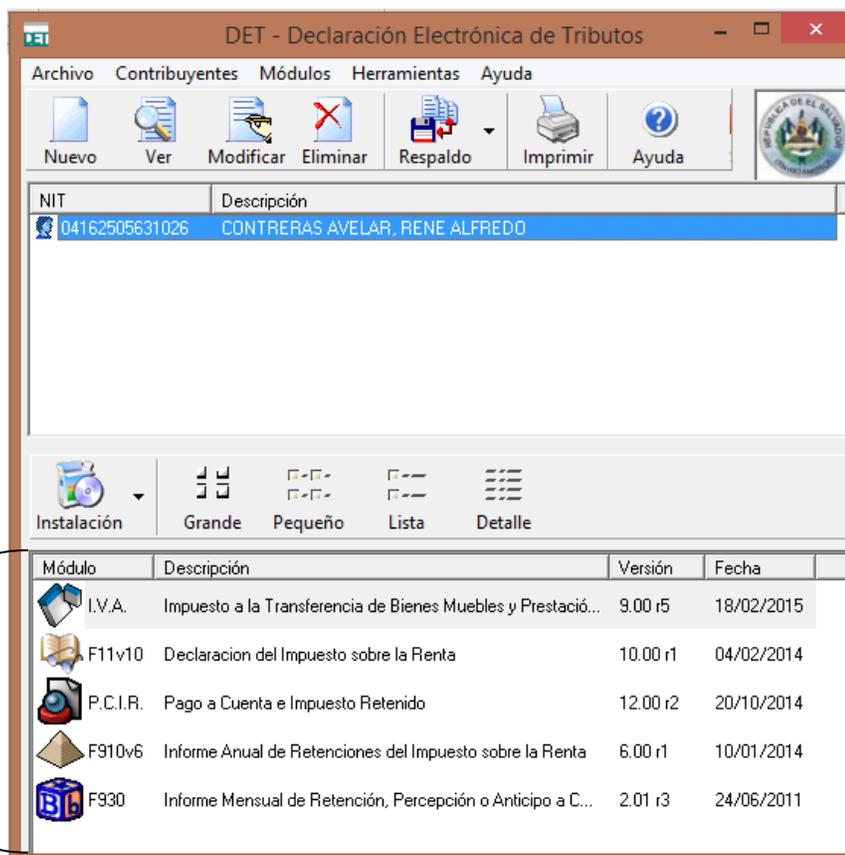
Módulo	Descripción	Versión	Fecha

Clic en Instalación

4. Luego se procede a la instalación de los aplicativos más recientes, los cuales se deben de descargar del sitio Web del Ministerio de Hacienda: [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv), en el cual se encuentran disponibles las versiones vigentes de los diferentes aplicativos.



Una vez cerrada la pantalla de instalación, el módulo estará disponible para su utilización.



Los aplicativos instalados serán de acuerdo a la actividad a la que se dedique la empresa.

## 5. Generación de archivo

Esta opción permite generar el archivo del informe y guardarlo en un dispositivo de almacenamiento extraíble, mediante un clic en el icono “Generar”, deberá seguir el procedimiento siguiente:

Click en “Generar”

DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS F07V9

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

NUMERO DE DECLARACION  
10 107090502915 8

PERIODO TRIBUTARIO		Marque con una X si está Distinguiendo Saldo por Aplicación de Art. 74-A del C.T.		COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION	
MES	AÑO			Número de declaración que modifica	
02	09	2015	5	495	0
					55
					1

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	04	NIT	0416-250563-102-6	3	09	NRC	13	1225033	6
2	22	Apellido(s), Nombre(s), Basón Social, Dedicación: RENE ALBERTO CONTRERAS AVELAR							7

## 6. Seleccionar la forma de generación de archivo

Generacion de Archivo

Selección de Generación de archivo

Forma de generación de archivo

En dispositivo local diskette, memoria usb, disco duro, etc.

Presentación de declaración vía Internet

Presione Siguiente para continuar...

Opciones

Siguiente > Salir

Generacion de Archivo

Generación de archivo

Mediante esta opción se generará el archivo en el disquete que deberá presentar juntamente con el Formulario F-07 en la unidad receptora

Presione Siguiente para continuar...

Opciones

Siguiente > Salir

## 7. Seleccionar su ubicación

Generacion de Archivo

Generación de archivo

Archivo en disquete

Seleccione la unidad ...

d:

Archivo en disco duro u otro dispositivo

Presione Siguiente para continuar...

Opciones

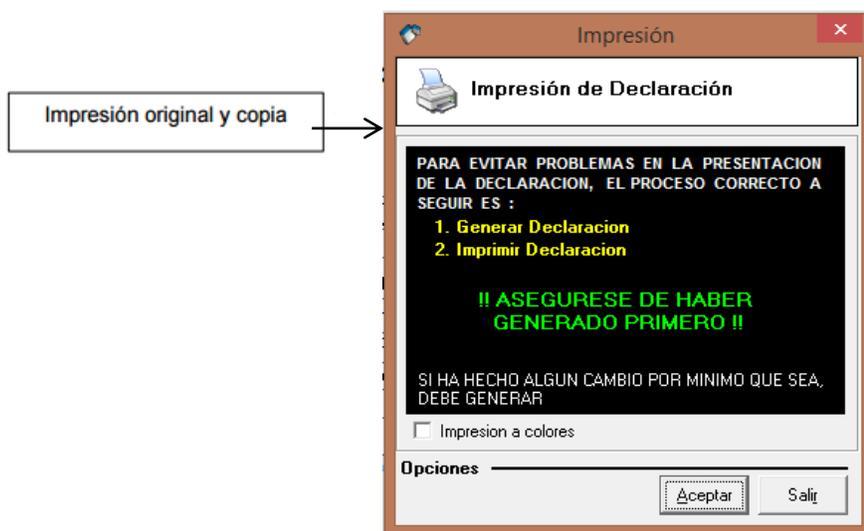
Generar Salir

Esta pantalla indica que la operación fue exitosa; deberá dar un clic en “Salir”. Para verificar la existencia del archivo seleccionando desde el Explorador de Windows. El archivo generado tiene una extensión DAT.



**Impresión del informe:** esta función permite imprimir el informe que presentará junto con el disquete que contiene el archivo encriptado del informe elaborado; se recomienda que la generación e impresión se hagan inmediatamente una después de la otra, ya que garantizará que el número de control automático generado del informe sea el mismo del informe impreso. Si hace cualquier cambio en el informe después de haber generado e impreso, debe repetir el proceso de generación e impresión.

Visualizará el informe elaborado, seleccione el porcentaje en el cual desea ver el informe, se recomienda revisar el contenido, antes de enviar la impresión.



## b) Oficina Virtual del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (OVISSS)

La Oficina Virtual del ISSS (OVISSS) es una nueva herramienta informática para la elaboración, presentación y pago de planillas de cotización.

- **Importancia de la OVISSS**

La OVISSS proporciona a los empleadores un servicio innovador y eficiente, para realizar los procesos de elaboración, presentación y pago de las planillas de cotizaciones al régimen de salud, por medio electrónico; brindando una plataforma segura a través de la web.

- **Principales beneficios**

Entre los beneficios de la OVISSS se destaca que el empleador dispone de una plataforma segura, confiable y eficiente para realizar el trámite de las cotizaciones en un horario de 24 horas los 365 días de año, al cual se puede acceder desde cualquier parte del mundo y cualquier dispositivo o plataforma.

Con la OVISSS se evita que el empleador deba desplazarse y realizar largas filas en las oficinas del ISSS e instituciones bancarias. Además, la herramienta pre factura las obligaciones de cotizaciones brindando certeza sobre los montos a cancelar y facilita las autocorrecciones en planillas en el momento de presentación.

El procedimiento para la elaboración de planillas de ISSS mediante el sistema de OVISSS es el siguiente:

Paso 1: Ingresar a la página web de OVISSS, <https://oviss.s.gov.sv> y mostrará la siguiente ventana:

The screenshot shows the OVISSS website interface. The browser address bar displays [https://oviss.s.gov.sv/oviv/web/index.jsp?\\_afriLoop=95492690089002748\\_afriWindowMode=08\\_adf.ctrl-state=18qroteq\\_4](https://oviss.s.gov.sv/oviv/web/index.jsp?_afriLoop=95492690089002748_afriWindowMode=08_adf.ctrl-state=18qroteq_4). The page header includes the logo of the Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) and the text "SERVICIOS EN LINEA".

Key elements and annotations:

- Iniciar Sesión:** A button in the top right corner, highlighted with a red box and an arrow pointing to a callout box labeled "Para iniciar sesión".
- Regístrate en la Oficina Virtual:** A button in the left sidebar, highlighted with a red box and an arrow pointing to a callout box labeled "Para registrar un usuario nuevo".
- Guías de Uso:** A section in the left sidebar containing links for "Manual de registro", "Estructura de planillas", "Manual de presentación de planilla Manual", and "Manual de presentación de planilla PreElaborada".
- Oficina Virtual del Instituto Salvadoreño del Seguro Social:** The main header of the application.
- Avisos:** A section titled "Actualización de Información" with a message: "Si no tiene actualizada su información en el ISSS, deberá presentar en las oficinas de aseguramiento, original y copia o copia autenticada de lo siguiente: Credencial y punto de acta de la Junta Directiva, DUI o carnet de residente, Formulario de registro, Formulario de actualización de datos".
- Guías de usuario:** A section with links for "Manual de registro", "Manual de presentación de planilla PreElaborada", and "Manual de presentación de planilla Manual".
- Ventajas de utilizar la Oficina Virtual:** A section with a graphic showing "Recibo de Pago" and "Planillas Pre-elaboradas".
- Footer:** Includes "Confirmación del Derecho de Salud" and "Calculadora de Aporte Laboral".

Paso 2: Para iniciar sesión, primero se debe ingresar el número de patronal y contraseña. Si aún no se ha registrado el usuario debe hacerlo en la opción que se encuentra en el lado izquierdo de la ventana anterior “Regístrate en la Oficina Virtual”.

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Conectar

Conectar

Introduzca su nombre de usuario (número patronal) y contraseña de la Oficina Virtual del Instituto Salvadoreño del Seguro Social para conectarse.

Usuario

Contraseña

[¿Olvidó su contraseña?](#)

Aceptar Cancelar

Paso 3: Dar clic a la opción “Administración de Planillas”

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

SERVICIOS EN LÍNEA

Inicio Planilla Reportes Pagos Usuarios Delegados Ayuda

Bienvenido patrono: 001080762

Administración de Usuario

[Ver perfil de usuario](#)

[Editar perfil de usuario](#)

[Cambiar contraseña](#)

Manuales para presentación de planilla

[Lineamientos Modificación de Salario Máximo Cotizable.](#)

[Manual de planilla pre-elaborada](#)

[Manual de planilla manual](#)

[Descargar ejemplo del nuevo formato](#)

Administración de Planillas

[Cargar planilla pre-elaborada](#)

[Cargar planilla manual](#)

[Listado de archivos subidos](#)

Calculadora Monto Laboral

Salario base

Calcular Limpiar

Cargar Pagos Pendientes

mes Septiembre (Mes Actual)

\* Año 2015

Cargar pagos pendientes del periodo

Paso 4: Opción elaborar planilla manual, seleccionar centro de trabajo y mes a reportar.

**Planilla manual**

Para iniciar la generación de una planilla manual, se debe seleccionar el número patronal, centro de trabajo y el periodo del con el que se desea trabajar.

---

\* Numero Patronal

\* Centro de trabajo

\* Año

mes

[Ayuda](#)

Paso 5: Dar clic en generar planilla, se habilitaran los empleados a reportar y ahí se ingresaran los cambios.



Instituto Salvadoreño del Seguro Social

**SERVICIOS EN LÍNEA**

Inicio
Planilla
Reportes
Pagos
Usuarios Delegados
Ayuda

---

Ingreso de Planilla Manual

**Planilla Manual que se está trabajando:**

**Número Patronal :** 001080762  
**Correlativo de Planilla :** 1  
**Periodo :** SEPTIEMBRE 2015

**Ayuda**

Para conocer como realizar una planilla manual consulta el siguiente enlace:  
[Manual de Planilla Manual](#)  
 Para más información, favor consultar los siguientes enlaces:  
[¿Error al iniciar la recepción...cómo solucionarlo?](#)

Opciones de Planilla
VerDescargar Planilla
Ampliar

Número de Afiliación	Nombre Completo	Salario Mensual	Pago Adicional	Pago Vacación	Horas	Días	Días Vacación	Código de Observación
102842562	INOCENTE VENTURA IDALMA ARACELY	418	0	0	8	30	0	00
110891671	RAJO PINEDA DALILA ELIZABETH	350	0	0	8	30	0	00
111780442	GARCIA GARCIA SANTOS DEISY	270	0	0	8	30	0	00
111863195	LEIVA FLOR MARIA	290	0	0	8	30	0	00
112928630	RAMOS MORENO FLOR DE MARIA	335	0	0	8	30	0	00
112935789	RAMOS MORENO MANUEL RAIMUNDO	308	0	0	8	26	0	00
212930449	VASQUEZ MENJIVAR REINA GUADALUPE	280	0	0	8	30	0	00
387690253	PEREZ RAMOS JOSE WILFREDO	335.05	0	0	8	30	0	00
113930302	COLORADO FLORES ERIKA SOFIA	295	0	0	8	29	0	00
393740355	HERNANDEZ GONZALEZ ELSY MABEL	300	0	0	8	30	0	00
106835220	PINTO LOPEZ DINA ARELY	6.67	0	181.2	8	1	15	09

Paso 6: Si no hay cambios únicamente dar click en opción **“Iniciar recepción de planilla”**, se habilitará un cuadro de confirmación de la presentación, dar click en aceptar, luego se habilitará recuadro, dando indicaciones para poder enviar la planilla.

**Archivos**

Seleccione un archivo para ver detalles:

Fecha de subida	Período de Entrega	Versión
07/10/2015 10:51:21 AM	Septiembre de 4	
06/10/2015 03:21:47 PM	Septiembre del 13	
06/10/2015 03:05:35 PM	Septiembre del 12	
06/10/2015 02:55:25 PM	Septiembre del 11	
01/09/2015 02:10:48 PM	Agosto del 2012	

PAGINA 1 DE 1

**Menú de archivo**

- Explorar planilla(s) del archivo
- Habilitar nueva carga de archivo

[Incidentes en el archivo](#)

**Listado de archivos subidos**

**Información del Archivo**

**Estado de archivo**  
Las planillas del archivo han sido cargadas correctamente.

**Encabezado de archivo**  
Usuario : 001080762  
Usuario delegado: 001080762  
Período : Septiembre del 2015

**Versión de archivo**  
Versión : 4  
Total de planillas : 1  
Creado : 07/10/2015 10:51:21 AM

**Panel de Gráficos**

**Estado de las planillas cargadas**

RECIBO CANCELADO

Nombre: RECIBO CANCELADO  
Cuento: 1

100%

**Consolidado de errores y correcciones encontrados**

Cantidad de Incidentes

CORRECCIONES

Total

Luego de este proceso ir nuevamente a la opción **“Planilla”**, seleccionar listado de archivos subidos y seleccionar período de entrega, dar clic en la opción **“Explorar planilla(s) del archivo”** se habilitará una página donde se indica si la planilla tiene errores o no; si todo está correcto se debe dar clic en **“Aprobar planilla”**, en el menú de planilla se habilitará un cuadro de confirmación de la presentación. Luego dar clic en **“Sí”** y esperar un momento mientras se procesan los datos, aparecerá en la opción de menú de planilla, imprimir recibo e imprimir planilla.

### c) Sistema de Elaboración de Planillas Previsionales (SEPP)

La Superintendencia del Sistema Financiero ha desarrollado el aplicativo web denominado **Sistema de Elaboración de Planillas Previsionales (SEPP)** cuya utilización es obligatoria a partir del mes de devengue enero de 2016.

- **Importancia del SEPP**

Es una nueva herramienta en ambiente web, que permite a los empleadores elaborar, enviar y realizar la validación de planillas de cotizaciones previsionales en tiempo real, sin complicaciones y con mecanismos de seguridad y confidencialidad para el adecuado resguardo de la información.

El “SEPP” permite la elaboración de las planillas de pago de cotizaciones previsionales, para el Sistema de Pensiones Público – SPP, (Instituto Nacional de Pensiones Público – INPEP y para la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social – UPISSS); así como, para el Sistema de Ahorro para Pensiones – SAP, (AFP CRECER, S.A. y AFP CONFÍA, S.A.)

- **Principales beneficios**

El sistema ofrece a los empleadores la ventaja de enviar las planillas de manera directa a las Instituciones Previsionales que correspondan, evitando llevar la información de forma física o por medio de dispositivos extraíbles al banco recaudador, debiendo presentar a éstos únicamente el comprobante de pago que genera el SEPP despues de haber enviado la planilla, ya que dicho comprobante registrará el acuse de recibo emitido por la institución previsional.

- **Acceso al SEPP**

Para acceder al SEPP, debe utilizar la dirección <https://www.planillaprev.sv>, al conectar con el sitio, se mostrará la pantalla donde el usuario debe autenticarse, ingresando su usuario y contraseña; cada empleador debe definir la cantidad de personas que tendrán los roles de:

1. Administradores de Planillas.
2. Encargados de Planillas.



**Administrador de planillas:** es la persona que representa al empleador en las funciones de manejo de la información en el sistema ante las instituciones previsionales; teniendo en su responsabilidad las actividades de: Actualización de la información del empleador, creación de los centros de trabajo, asignación de “Encargados de Planillas”, para cada centro de trabajo que se crea y la configuración de los códigos de observación utilizados por la entidad.

**Encargado de planillas:** son los usuarios designados por el empleador para el mantenimiento de la información de empleados y para la elaboración de las planillas de cotizaciones, del o los centros de trabajo, para los que ha sido asignado. Sus actividades principales son: El mantenimiento del maestro de empleados; en cuanto a registro, consulta, modificación y eliminación de la información de los empleados, a los centros de trabajo que tenga asignados y la elaboración de las planillas previsionales de los centros de trabajo que tenga asignados.

Para poder hacer uso de este aplicativo es indispensable llenar el formulario para el registro de empleadores al SEPP (Ver anexo No. 4). Éste deberá presentarse por el empleador con los siguientes documentos requeridos en fotocopia:

- NIT del empleador
- Tarjeta patronal del ISSS.
- Tarjeta del IVA (si aplica)
- DUI del representante del empleador

De igual manera éste nuevo sistema de elaboración de planillas tiene las siguientes características.

- Antes de elaborar la planilla mensual es necesario reportar a los empleados de nuevo ingreso para actualizar la información en la base de datos de afiliados, de lo contrario éstos no podrán ser procesados en dicha planilla.
- Se puede enviar las planillas previsionales a las Administradoras de Fondo de Pensiones (AFP), al Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) y a la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS).
- Se puede realizar cambios en la planilla siempre y cuando ésta no se haya finalizado.
- Al finalizar la planilla se recibirán tres archivos:
  1. Informe detalle.
  2. Planilla resumen y un nuevo archivo.
  3. Comprobante de pago de Planilla Previsional con el que se puede realizar el pago en los bancos autorizados o pagos electrónicos por medio de NPE.

#### d) Uso del software contable “X Contabilidad”

Es importante mencionar que el software “X Contabilidad” es utilizado como un ejemplo de los diversos programas contables que existen en el medio, optando por adquirir ya sea uno de licencia comercial o un software libre para realizar las operaciones habituales a las cuales se dedique la empresa y obtener mayores beneficios del mismo.

- **Importancia de los software contables**

A medida que crece un negocio, se requiere manejar mayor información contable; el éxito de la administración radica en un adecuado manejo de la contabilidad, que proporcione una información fiable y razonable y oportuna. Actualmente existen recursos tecnológicos que permiten registrar y suministrar dicha información de manera rápida; los cuales son una computadora y los softwares contables. Estos recursos no cambian la filosofía en que se aplica la normativa; sino más bien, agilizan el proceso y la información que se transmite a los usuarios que la requieren.

- **Beneficios de los software contables**

Este tipo de instrumentos ayuda a los departamentos a disminuir costos, tiempo y esfuerzo, y logran que sus tareas básicas sean más eficientes y rápidas. La inmensa mayoría de las empresas se encuentran avanzando en la incorporación de dichas herramientas, con la finalidad de agilizar y profesionalizar la gestión, superando el exceso de plantillas, usando software que provea indicadores que lleven a adoptar mejores decisiones en el campo empresarial.

Para ingresar al sistema se realizan tres pasos:

1. Cerciorarse de que se encuentre el icono del sistema y entrar al sistema realizando doble click en dicho icono.
2. Después de realizada la carga del sistema se le solicitara seleccionar el nombre usuario y clave de acceso.
3. Seleccionar la base de datos de la empresa a utilizar.



Seguridad

Bienvenido a XContabilidad 2009

Seleccione Usuario: ADMINISTRADOR

Introduzca su contraseña:

Aceptar Cancelar

## Menú principal.

Se muestra el menú principal al acceder, esta es la primera en desplegarse en el sistema y que además posee los botones que harán más fácil hacer uso de cada uno de los módulos



## Barra de herramientas estándar de los procesos

La barra de herramientas estándar es utilizada dentro de las opciones de procesamiento de datos, esta barra será mostrada siempre que entre a cualquiera de los mantenimientos, ya sean catálogos o procesos de registro de información y es estándar para todos los módulos del sistema.



Se detalla el funcionamiento de cada botón:



**Nuevo:** Crea un nuevo registro en un mantenimiento normal cuando se presione el botón nuevo se activaran los botones “Guardar” y “Deshacer”. Los registros que se crean con este botón serán guardados en la base de datos hasta que se presione el botón “Guardar”.



**Guardar:** Este botón almacena en la base de datos todas las transacciones o registros que se hayan creado después de entrar a cualquier mantenimiento, los registros creados con el botón “Nuevo” o modificados con el botón “Modificar” serán guardados en la base de datos hasta que se presione el botón “Guardar”.



**Modificar:** Permite la edición del registro actual, los cambios realizados no serán guardados hasta que se presione el botón “Guardar”.



**Eliminar:** Este botón elimina el registro mostrado actualmente, la eliminación será ejecutada hasta que el usuario confirme dicha eliminación.



**Buscar:** Le permite al usuario realizar una búsqueda basada en los datos del mantenimiento o proceso de datos en el que se encuentre actualmente.



**Imprimir:** Este botón permite obtener un listado o informe correspondiente al mantenimiento en el que se encuentre actualmente el usuario.



**Deshacer:** Deshace o descarta los últimos cambios realizados a la información que este procesando en el mantenimiento actual. Si había presionado con anterioridad el botón “Nuevo”, el botón “Deshacer” descartara los registros creados. Si había presionado el botón “Modificar” no se almacenaran los cambios realizados.



**Ultimo:** Este botón lo desplaza hasta el último registro del formulario de entrada de datos que se encuentre actualmente.



**Siguiete:** Botón utilizado para moverse al siguiente registro del formulario en el que se encuentre en el momento de presionar el botón.



**Anterior:** Botón utilizado para moverse al registro anterior del mantenimiento en el que se encuentre actualmente.



**Primero:** Botón utilizado para moverse al primer registro del mantenimiento en el que se encuentre actualmente.



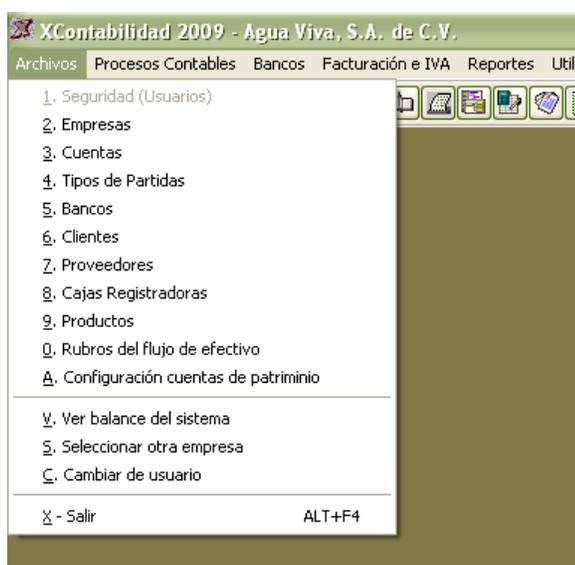
**Salir:** Cierra el formulario de ingreso de datos actual.

## Módulos del sistema

A continuación se presentan los principales módulos que el sistema posee para el procesamiento de la información.

- **Módulo de administración**

El módulo de Administración presenta las principales opciones en cuanto a configuración del sistema y base de datos de la empresa.



**Empresas:** En esta opción se crean bases de datos de empresas y se presenta el listado de las empresas creadas en el sistema.

**Cuentas:** Se muestran todas las cuentas del catálogo una vez importado al sistema. Además se pueden crear y eliminar cuentas.

**Tipo de Partidas:** Se crean los tipos de partida en las que se agruparan los registros creados de acuerdo a su naturaleza.

**Bancos:** Permite crear las cuenta bancarias para y relacionarlas con las cuentas contables de las mismas.

**Mantenimiento de bancos**

Número de cuenta bancaria:

Nombre del banco:

Cuenta en el catálogo:

Saldo según contabilidad:

Ult. No. de Cheque emitido:

No. de Formato del cheque:   Imprimir cheque separado del voucher

Tipo de Partida a Utilizar en la emisión de Cheques:

---

Nombre de la persona que hace el cheque:  Cargo de la persona que hace el cheque:

Nombre de la persona que revisa el cheque:  Cargo de la persona que revisa el cheque:

Nombre de la persona que autoriza el cheque:  Cargo de la persona que autoriza el cheque:

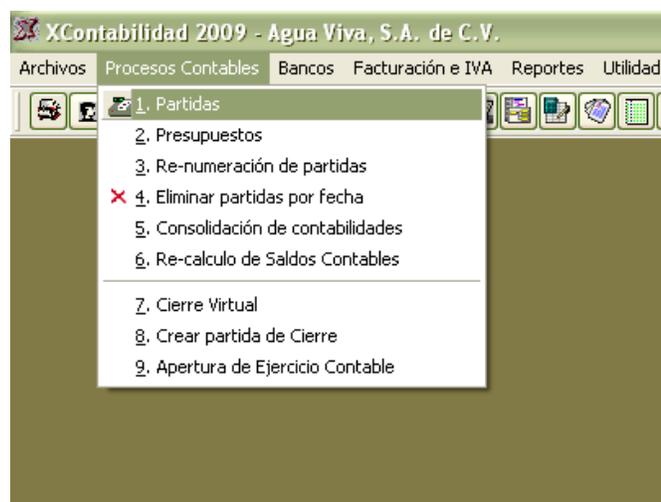
Persona que elabora la conciliación:  Persona que revisa la conciliación:  Persona que autoriza la conciliación:

**Cambiar de usuario:** Permite acceder al sistema con un usuario diferente al actual.

**Salir:** Le permite salir del sistema

- **Módulo de contabilidad**

En este módulo se encuentran las principales funciones utilizadas por contabilidad en cuanto al procesamiento y cierre del ejercicio contable.





**Cierre virtual:** Este proceso equivale a bloquearle al usuario el ingreso, eliminación y modificación de partidas que contengan la fecha inferior a la fecha del cierre virtual. Se realiza con el fin de proteger los datos de posibles errores de digitación (un usuario podría digitar una fecha incorrectamente y afectar las partidas de un mes considerado completo o cerrado).

**Crear partida de cierre:** Con esta opción se crea una partida de cierre, para liquidar las cuentas de resultado. Las cuentas se liquidaran directamente contra la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

**Apertura de ejercicio contable:** Crea una partida que será la partida de apertura del nuevo ejercicio esta partida traslada los saldos y es creada para respaldar los saldos del nuevo ejercicio.

- **Módulo de bancos**

Este módulo es exclusivo para realizar transacciones relacionadas con el ingreso y salida de dinero de las cuentas bancarias ya sea por transacciones o mediante cheques.



**Emisión de cheques:** Utilice esta opción para poder emitir y registrar los cheques según la cuenta bancaria correspondiente. Vale aclarar que el Boucher se puede imprimir del sistema.



**Conciliación bancaria:** Permite imprimir la conciliación bancaria para el mes especificado. Se cuentan con tres opciones, la primera será utilizada para marcar los cheques que se han emitido y que no han sido cobrados o viceversa; la segunda para marcar algunas transacciones que no hayan sido aplicadas por el banco y la tercera opción que le permite tener el impreso de la conciliación.

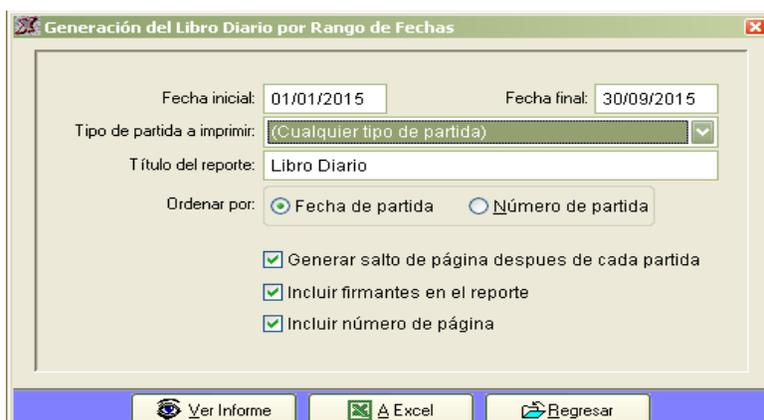
- **Módulo de reportes estándares**

Los "Reportes estándares" contienen los informes de partidas más comunes, que son utilizados en el campo de la contabilidad y que veremos a continuación. Estos reportes son muy importantes los cuales pueden ser de gran utilidad como un anexo a los balances, y también para analizar la situación económica de la empresa.



**Partidas tipo reporte:** Le presenta un listado de las partidas tal como fueron ingresadas definiendo además el tipo de agrupación a las que pertenece cada cuenta aplicada en la partida y ordenando los cargos y abonos.

**Libro diario:** Este reporte obtiene en papel el libro diario, es realizado en base a la fecha en que se ingresó la partida, las partidas contenidas entre la fecha inicial y fecha final serán enviadas al reporte.



The screenshot shows a dialog box titled "Generación del Libro Diario por Rango de Fechas". It contains the following fields and options:

- Fecha inicial: 01/01/2015
- Fecha final: 30/09/2015
- Tipo de partida a imprimir: (Cualquier tipo de partida) [dropdown menu]
- Título del reporte: Libro Diario
- Ordenar por:  Fecha de partida  Número de partida
- Generar salto de página despues de cada partida
- Incluir firmantes en el reporte
- Incluir número de página

At the bottom, there are three buttons: "Ver Informe", "Excel", and "Regresar".

**Libro mayor:** Para imprimir el libro mayor general, se debe definir las fechas entre las cuales se encuentran las partidas que generaran el documento. La adición de partidas, así como la corrección o eliminación de las mismas afecta la generación de este impreso, ya que los datos que figuran aquí, son el resultado de cálculos basados en las partidas que afectan a cada cuenta de mayor y/o a sus sub cuentas.



The screenshot shows a dialog box titled "Libro Mayor". It contains the following fields and options:

- Fecha inicial: 01/01/2015
- Fecha final: 30/09/2015
- Título del reporte: Libro Mayor
- Concepto para cada transacción: Transacciones del día
- Incluir numero de página en el libro
- Comenzar numeración desde: 1 [spin box]

At the bottom, there are three buttons: "Ver Informe", "Excel", and "Regresar".

**Libro diario mayor:** El reporte obtiene el libro diario mayor, se debe definir las fechas entre las cuales se encuentran las partidas que generaran el documento. Presenta un resumen de las cuentas de mayor, por tipo de partida, con todos sus movimientos de cargos y abonos, dentro del periodo establecido en las fechas.

**Libro auxiliar de mayor:** Para imprimir el libro auxiliar de mayor, debe el usuario definir las fechas entre las cuales se encuentran las partidas que deben figurar en el documento, así como las cuentas que han de ser tomadas en cuenta para elaborarlo. De este modo, el auxiliar de mayor suple virtualmente cualquier necesidad de información en libros auxiliares.

- **Reportes financieros**

Los "Reportes financieros" son los que permiten ver como esta toda su situación financiera y los informes generados son los siguientes: Estado de resultados, Balance de comprobación, balance general, Flujo de efectivo e indicadores financieros.



**Balance de comprobación tipo cuenta:** Este balance, es el que presenta las cuentas de mayor, totalizadas cada una de ellas al mes en que se emita el reporte, este reporte, también le diferencia las cuentas de activo y pasivo; es decir que se define una columna para presentar las cuentas de activo y una columna para presentar las cuentas de pasivo.

Archivos Procesos Contables Bancos Facturación e IVA Reportes Utilidades ?					
Vista preliminar					
75%					
		Saldo Anterior	Debe	Haber	Saldo Final
		10,720.17	2,281.11	2,150.81	10,850.87
		10,652.91	2,281.11	2,146.87	10,797.15
1101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,237.96	1,864.50	1,837.08	2,165.38
110101	Caja general	100.00	0.00	0.00	100.00
110103	Bancos	2,137.96	1,864.50	1,837.08	2,065.38
11010301	ProCredit-9496	2,137.96	1,864.50	1,837.08	2,065.38
1105	CUENTAS POR COBRAR	60.00	0.00	0.00	60.00
110304	Anticipos a Empleados	60.00	0.00	0.00	60.00
1105	CUENTAS POR COBRAR A PARTES RELACIONADAS	8,068.50	181.50	0.00	8,250.00
110501	Accionistas	8,068.50	181.50	0.00	8,250.00
11050101	SIME Mercedes Del Valle De Meñant	7,118.50	181.50	0.00	7,300.00
11050102	Thierry Philippe Meñant	950.00	0.00	0.00	950.00
1108	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	202.16	28.88	0.00	231.04
110901	Impuesto sobre la Renta	202.16	28.88	0.00	231.04
11090101	Pago a Cuenta de ISR	202.16	28.88	0.00	231.04
1110	IVA CRÉDITO FISCAL	3.76	206.23	209.79	0.20
111001	IVA Crédito Fiscal Compras Internas	3.56	206.23	209.79	0.00
111007	Remanente de IVA	0.20	0.00	0.00	0.20
1111	PAGOS ANTICIPADOS	80.53	0.00	0.00	80.53
111103	Papelaría y Útiles	80.53	0.00	0.00	80.53
12	ACTIVOS NO CORRIENTES	67.26	0.00	3.74	63.52
1205	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	89.70	0.00	0.00	89.70
120506	Mobiliario y Equipo	89.70	0.00	0.00	89.70
12050601	Impresores, computadores y teléfonos	89.70	0.00	0.00	89.70
1206	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA (R)	( 22.44)	0.00	3.74	( 26.18)
120605	Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo	( 22.44)	0.00	3.74	( 26.18)
4	CUENTAS DE RESULTADO DE UDORAS	5,487.84	1,650.73	0.00	7,138.57
41	COSTOS DE OPERACIÓN	1,500.00	1,500.00	0.00	3,000.00
4101	COSTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,500.00	1,500.00	0.00	3,000.00
42	GASTOS DE OPERACIÓN	3,987.84	150.73	0.00	4,138.57
4202	GASTOS DE VENTA	3,987.84	150.73	0.00	4,138.57
420202	Gastos de Oficina	1,741.75	0.00	0.00	1,741.75
42020202	Papelaría, Consumibles, Útiles y Fotocopias	7.00	0.00	0.00	7.00
42020203	Artículos de Aseo y Limpieza	1,509.41	0.00	0.00	1,509.41
42020205	Vigilancia de la Oficina	225.34	0.00	0.00	225.34
420203	Honorarios Profesionales	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
42020302	Asesoría Legal	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
420205	Gastos De Transporte y Viajes	487.21	98.77	0.00	585.98
42020501	Combustible y Lubricantes	487.21	98.77	0.00	585.98
420207	Gastos de Mantenimiento	305.95	0.00	0.00	305.95
42020701	Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	288.25	0.00	0.00	288.25
42020703	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Venta	17.70	0.00	0.00	17.70
420208	Impuestos Fiscales, Municipales, Mercantiles	168.15	0.00	0.00	168.15
42020805	Derechos e Impuestos Mercantiles	168.15	0.00	0.00	168.15
420209	Gastos de Depreciación y Amortización De Bienes	22.44	3.74	0.00	26.18

**Balance de comprobación tipo reporte:** El balance de comprobación tipo reporte está planeado para una emisión mensual, con saldo inicial, total cargos/abonos y un saldo final de cada cuenta durante el mes específico.

**Balance general tipo cuenta:** El sistema está preparado para emitir de forma automática el balance general; no es necesario realizar ningún cierre para emitir este informe; es decir que el sistema definirá si existe pérdida o utilidad en el momento de generar el balance.

	A	B	C	D	E	F	G
1	<b>MDV Inversiones, S.A. de C.V.</b>						
2	Balance General Al 30 de Septiembre de 2015						
3	VALORES EXPRESADOS EN						
4							
5							
6							
7	<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		10,787.15		<b>PASIVOS CORRIENTES</b>		1,139.24
8	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,165.38			RETENCIONES POR PAGAR	113.32	
9	CUENTAS POR COBRAR	60.00			IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR	4.75	
10	CUENTAS POR COBRAR A PARTES	8,250.00			OBLIGACIONES POR PAGAR A PARTES	1,021.17	
11	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	231.04			<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</b>		
12	IVA CRÉDITO FISCAL	0.20			<b>CAPITAL CONTABLE</b>		2,000.00
13	PAGOS ANTICIPADOS	80.53			CAPITAL SOCIAL	2,000.00	
14	<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		63.52		<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>		7,711.43
15	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	89.70					
16	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(26.18)					
17							
18							
19	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u>10,850.67</u>		<b>TOTAL PASIVO y PATRIMONIO</b>		<u>10,850.67</u>
20							
21							
22							
23							
24	Silvia del Valle de Mefiant						
25	Representante Legal						
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							

**Balance general tipo reporte**

El balance general también puede obtenerlo en forma de reporte; los datos presentados son similares al balance general tipo cuenta a diferencia que la orientación de la impresión será de forma vertical.

**Generación del Balance General**

Mes y ejercicio para generar saldos

Nivel de detalle:
  Mayor
  Detalle

Tipo de balance a emitir:
  Basado en saldos acumulados del ejercicio
  Basados en saldos de mes

Título del reporte:

**Estado de resultados:** El sistema contable está preparado para generar un estado de resultados en cualquier momento, recuerde que este informe será presentado de acuerdo a la estructura definida en el catálogo de cuentas. El informe puede obtenerse totalizado por mes o acumulado en el ejercicio y detallado o por cuentas de mayor. Herramientas tecnológicas que ayudan en la realización de las labores contables.

Generación del Estado de Resultados

Mes y ejercicio para generar saldos: Septiembre 2015

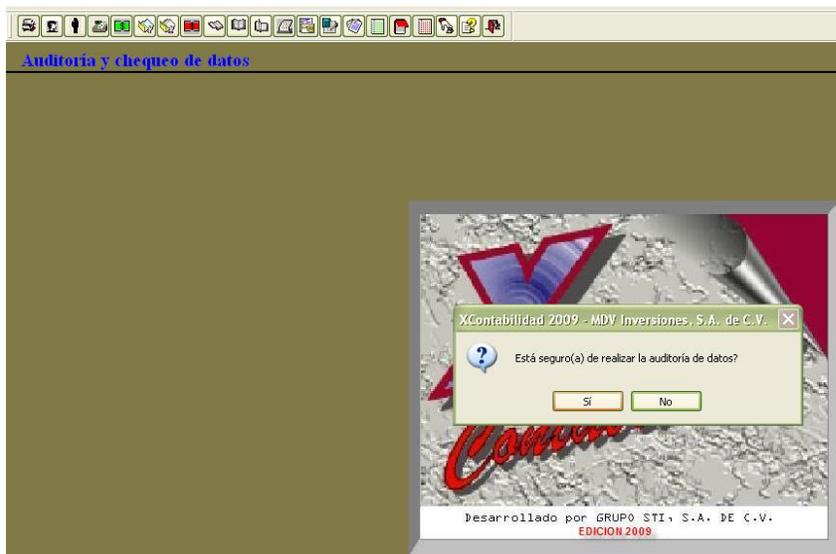
Nivel de impresión:  Mayor  Detalle

Tipo de balance a emitir:  Basado en saldos acumulados del ejercicio  Basados en saldos de mes

Titulo del reporte: Estado de Resultados

- **Módulo de utilidades**

**Auditoría de datos:** Se utiliza para realizar una búsqueda de inconsistencia en los datos ya sea daño en archivos de información (bases de datos), o inconsistencias en partidas además de revisar el catálogo de cuentas no este incorrecto y actualiza los correlativos.



## CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de haber realizado la investigación referente a “La necesidad de actualización del contador público ante los avances tecnológicos y cambios en la normativa contable y tributaria aplicada en El Salvador” se ha llegado a las siguientes conclusiones y recomendaciones.

### 4.1 Conclusiones

Se concluye que:

- a) Los contadores públicos son personas capaces de desenvolverse en el campo de acción que consideren más oportuno, siempre y cuando estén capacitados con los conocimientos y técnicas que en el medio se exigen, dotándose de las herramientas tecnológicas necesarias para desempeñar a cabalidad su trabajo.
- b) La debilidad en el uso de la tecnología es uno de los aspectos más predominantes en los contadores, puesto que la mayoría en sus labores cotidianas recurre a aplicar técnicas que no van acorde a los avances tecnológicos, e incluso el registro de transacciones en forma manuscrita; lo cual produce un desaprovechamiento de recursos y generación de información sesgada para la toma de decisiones en cualquier entidad.
- c) Los contadores públicos tienen claro el nivel de importancia que representa el uso de tecnología en el desempeño de su trabajo. Sin embargo es mínima la cantidad de encuestados que afirma haber recibido una capacitación en el área de las tecnologías de información.
- d) Las empresas designadas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría para dar capacitaciones en cumplimiento de la Norma de Educación Continuada, no ejecutan los programas de capacitación equitativamente por áreas, ya que hay temas referentes a las Tecnologías de Información que no lo imparten en gran medida.

- e) Las instituciones encargadas de formar profesionales en el nivel de educación superior, deben actualizar sus programas pedagógicos, pues una muestra significativa de los encuestados estableció que dichos estudios no les han proporcionado los conocimientos necesarios para poder desenvolverse apegado a las nuevas tendencias requeridas en el contexto laboral.
- f) Los contadores públicos tienen claro la necesidad de actualización intelectual y tecnológica, sin embargo más de la mitad del total de los encuestados posee un período de 6 meses a un año de no actualizarse en ningún área y ante los recurrentes cambios en las normativas aplicadas a la profesión afecta de manera directa para prestar un servicio con calidad hacia sus clientes.
- g) Si bien es cierto que la mayoría de los encuestado afirma haber recibido una capacitación, estas solo han sido relacionadas al área contable específicamente en la temática referente a la actualización de NIF para las PYMES, es claro el grado de importancia que posee el tema pero se están dejando en segundo plano temáticas tan importantes como la tributaria y más aún; áreas que representan oportunidad de expansión en el campo laboral como lo son: legislación aduanera, contabilidad de costos, contabilidad gubernamental, entre otras con similar importancia que las anteriormente expuestas.

## **4.2 Recomendaciones**

Se recomienda que:

- a) Toda persona que opte por una licenciatura en contaduría pública, se prepare con los conocimientos necesarios del área que más le interesa desde que comienza sus estudios superiores, para lograr mayor especialización en la misma y que en el medio se cuente con una diversidad de contadores que contribuyan en la formación de nuevos conocimientos.
- b) Los contadores hagan más uso de los recursos tecnológicos con lo que se cuenta, para que incida en una alta productividad dentro de la empresa, así como la generación de mayor control de la información y la obtención de mejores resultados dentro de la misma.

- c) . El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría; establezca como obligatorio al menos una capacitación en el área de tecnologías de información, tal y como definió con rigurosidad por lo menos una capacitación en el área de ética profesional y así lograr el cumplimiento de las horas de educación continuada requeridas por dicho consejo.
- d) Las gremiales designadas para la propagación y ejecución de las capacitaciones en cumplimiento de las horas de educación continuada deben valorar equitativamente los programas desarrollados para las capacitaciones, estableciendo que las horas puedan distribuirse entre todas las áreas establecidas en la Norma de Educación Continuada.
- e) Las universidades ya sean públicas como privadas deben considerar un cambio significativo en cuanto al contenido de los programas académicos; orientados a las exigencias requeridas por las empresas para optimizar el crecimiento intelectual y mejorar el perfil de los profesionales al necesitar de un empleo.
- f) Las empresas, comenzando por firmas de auditoría, despachos contables y las áreas de contabilidad en una empresa han de establecer un programa de actualización estableciendo tiempo y temas de interés para incentivar a que sus empleados estén siempre en el margen, permitiéndoles así obtener mejores resultados al momento de la toma de decisiones y optimización del trabajo.
- g) El profesional contable debe de innovar; no solo tecnológicamente, sino más bien en el campo en el que se desenvuelve y expandir el alcance ya que una de las ventajas de la profesión es la diversidad de áreas de trabajo, claro está que para acceder a estas se requiere un mayor conocimiento y en la medida de lo posible mayor aplicación de la tecnología en el desarrollo de las actividades propias del contador público permitiéndole así optimizar recursos y tiempo para poder tener un mayor alcance laboral.

## BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Legislativa de El Salvador.** (2000). *Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría*. San Salvador, El Salvador.
- Asamblea Legislativa de El Salvador.** (2014). *Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras*. San Salvador, El Salvador.
- Asamblea Legislativa de El Salvador.** (2014). *Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria*. San Salvador, El Salvador.
- Asamblea Legislativa de El Salvador.** (2015). *Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos* (7a. ed.). San Salvador, El Salvador: Colección Leyes del Sistema.
- Arias, Claudia.** (2000). *Tendencias actuales de la Contabilidad*. Obtenido de [http://www.cemla.org/contabilidad/docs/acp\\_8\\_Colombia-esp.pdf](http://www.cemla.org/contabilidad/docs/acp_8_Colombia-esp.pdf)
- Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.** (2010). *Norma de Educación Continuada*. San Salvador, El Salvador.
- Fornos Gomez, M. d.** (2006). *Contabilidad Financiera I* (Cuarta ed.). San Salvador, El Salvador: Ediciones Contables.
- González, A.** (2004). *Contabilidad financiera*. España: Ideas Propias Editorial.
- Guajardo Cantú, G.** (2004). *Contabilidad Financiera* (Cuarta ed.). México D.F., México: McGraw Hill Interamericana.
- IFAC.** (2009). *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad*. (l. d. España, Trad.) Nueva York, USA.
- IFAC.** (2008). *Normas Internacionales de Formación*. Nueva York, USA.
- Kubr, M.** (2008). *La consultoría de empresas. Guía para la profesión*. México: Limusa.
- Manzanares, J. A.** (s.f.). *Contabilidad Bancaria y de Seguros*. Recuperado el 6 de mayo de 2015, de <https://jalfaroman.files.wordpress.com>

**Ramírez Padilla, D. N.** (2013). *Contabilidad administrativa* (Novena ed.). México D.F., México: McGraw-Hill Companies, Inc.

**Romero López, Á. J.** (2010). *Principios de Contabilidad* (Cuarta Edición ed.). (S. d. Interamericana Editores, Ed.) México, D.F.: McGraw-Hill.

**Tua Pereda, J.** (1989). *La Contabilidad en Iberoamérica*. Madrid, España.

# **ANEXOS**

